



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

5

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Arquitectura (A.2001), Informática, (A.2019), Archivística (A.2022), Biblioteconomía (A.2023), Conservadores de Patrimonio (A.2025), Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B-1200) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

10

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 29 de junio de 2007, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante el mes de junio de 2007 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e intereses de la Cámara.

11



CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 29 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se prorroga la beca de formación en el área de políticas migratorias al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2001 y Resolución de 15 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan, respectivamente, becas para el ejercicio 2006.

20

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como anexos.

20

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

Orden de 24 de mayo de 2007, por la que se regularizan ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería.

28

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Personal de Gestión y Servicios de grupo B: Ingenieros Técnicos Industriales del Servicio Andaluz de Salud.

51

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnicos de Salud: en Educación para la Salud, Epidemiología y Programas, Medicamento y Sanidad Ambiental del Servicio Andaluz de Salud.

55

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios Grupo D: Celador-conductor y Telefonistas del Servicio Andaluz de Salud.

61

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Personal Sanitario Grupo D: Auxiliar de Enfermería del Servicio Andaluz de Salud.

63

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal de Gestión y Servicios Grupo E: Celador, Personal de Lavandería-Planchado, Peón y Pinche del Servicio Andaluz de Salud.

64

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 854/06 sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

65

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa del Rey Chico, en Fondón (Almería).

66

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cantadero o de Cañete a Higuera, en su totalidad, incluidos los lugares asociados, descansadero pozo realengo de San Pedro y Descansadero-Abrevadero del Pozo de las Mujeres», en el término municipal de Porcuna en la provincia de Jaén (VP@ 1809/05).

69

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama» tramo primero, en el término municipal de Alhama de Granada en la provincia de Granada (VP@202/06).

77

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Requisitoria de 6 de marzo de 2007, del Juzgado de Instrucción núm. Nueve de Sevilla, dimanante del sumario núm. 8/2006.

82

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato para la suscripción de un seguro contra todo riesgo de pérdidas o daños materiales en edificios administrativos de la Junta de Andalucía.

83

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 26 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

84

Anuncio de 19 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-103/2007-EP.

84

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.

84

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a subvenciones que no han podido ser notificados.

84

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra: «Proyecto de Construcción de la Infraestructura y Superestructura de la vía de la línea 1 Metropolitana del Metro Ligero de Granada. Tramo III: Campus de la Salud-Armilla», Término municipal de Armilla y Granada. Clave: T-MG6104/PPRO.

85

Anuncio de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

86

Anuncio de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

87

Anuncio de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

87

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

88

Anuncio de 25 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Organización Empresarial que se cita.

89

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 3 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4585/07).

89

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se requiere a los reclamantes la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados.

90

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

90

Resolución de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 352/2000/41/0209 y 352/2001/41/0219 sobre protección de menores, por la que se asume la tutela de las menores que se citan y se constituye su acogimiento familiar permanente.

90

Resolución de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2001/41/0219 sobre protección de menores, por la que se asume la tutela de la menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

91

Acuerdo de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

91

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Laura Pena Barros.

91

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de ratificación de declaración de desamparo a doña Yésica García Roldán.

91

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de archivo de procedimiento acogimiento familiar y adopción a doña Isabel Pérez Hermida.

92

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Archivo de desamparo a doña Isabel Pérez Hermida.

92

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de desamparo a don Juan Carlos Maldonado Muñoz y doña M.^a José Barbosa Ribeiro.

92

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Nejma Ben Abdeslam.

92

Notificación de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 15 de marzo de 2007, en virtud de la cual se acuerda la constitución del acogimiento residencial recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-41-9, 10, 11 y 12.

93

Notificación de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución de 28 de junio de 2007, dictada en expediente núm. 353/2007/41/34, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor y suspensión cautelar de las relaciones personales del menor.

93

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del Yacimiento Arqueológico de El Labradillo, en Beas (Huelva).

93

Anuncio de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago el Mayor de Castaño del Robledo, de Huelva.

93

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Salteras, de bases para la selección de Policía.

94

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

El artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas. En ejercicio de tal competencia, que entonces venía a recoger en el artículo 13.32 del Estatuto de 1981, se aprobó la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, cuyo artículo 2.8 dispone la necesidad de que reglamentariamente se establezca el procedimiento administrativo para la obtención de las autorizaciones y licencias en ella previstas y cuya disposición final primera autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de las materias reguladas en la mencionada Ley.

La frecuente celebración de actividades recreativas y espectáculos públicos de carácter ocasional y extraordinario, y en concreto de pruebas deportivas y actividades recreativas en vías públicas y espacios abiertos, siempre ha generado numerosas solicitudes de autorización para su realización, por lo que la Consejería competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas contaba ya con normativa que regulaba específicamente los procedimientos para su obtención incluso con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

La regulación se contenía en diversas Órdenes de la Consejería de Gobernación; una de 6 de febrero de 1992, por la que se modifica la de 5 de marzo de 1987, que regula la concesión de autorización para la celebración de pruebas deportivas; y otra de 20 de junio de 1992, por la que se regulan los requisitos de las autorizaciones para celebraciones de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ambas normas, sin perjuicio de la entrada en vigor de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, se han seguido aplicando, sobre todo la relativa a las autorizaciones de pruebas deportivas en lo que no se opusieran o contradijeran a la citada Ley.

No obstante, la vigencia de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, y su normativa de desarrollo, así como la del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, con gran incidencia en la celebración de eventos deportivos y recreativos en vías de dominio público, aconsejan la regulación actualizada mediante una norma con rango de Decreto, que clarifique la definición y consideración administrativas de las diferentes actividades que se pretenden regular, racionalice la tramitación de las solicitudes o, en su caso, la denegación motivada de éstas.

El presente Decreto, además, precisa ciertos aspectos relativos a los seguros de responsabilidad civil obligatorios en las pruebas deportivas, e introduce ciertas previsiones técnicas para las atracciones de feria.

Por último, se ha de hacer constar que, se ha dado cumplimiento en el proceso de elaboración del mismo a la exigencia establecida en la disposición final primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, mediante la participación en el proceso de elaboración del presente Decreto de los órganos representativos de los agentes sociales y de las organizaciones ciudadanas con intereses en esta materia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2007,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito de aplicación y régimen de las autorizaciones.

1. El presente Decreto será de aplicación a los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarios que se celebren en Andalucía.

2. Todas las personas y entidades organizadoras de espectáculos públicos o de actividades recreativas reguladas en este Decreto, ya sean personas físicas o jurídicas, tendrán que tener suscrito el contrato de seguro de responsabilidad civil establecido en el artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

3. No podrán celebrarse espectáculos públicos o actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario sin cumplir las condiciones reguladas en el presente Decreto.

4. El vencimiento de los plazos establecidos en este Decreto y, en su caso, en las correspondientes ordenanzas municipales sin haberse notificado resolución expresa, legítima a las personas interesadas para entender desestimadas sus solicitudes de autorización por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos del presente Decreto se entiende por:

a) Espectáculo público: toda función o distracción que se ofrece públicamente por una persona o entidad organizadora para la diversión o contemplación intelectual y que se dirija a atraer la atención del público espectador.

b) Actividades recreativas: el conjunto de operaciones desarrolladas por una persona natural o jurídica, o un conjunto de personas, tendente a ofrecer y procurar al público, aislada o simultáneamente con otra actividad distinta, situaciones de ocio, diversión, esparcimiento o consumición de bebidas y alimentos.

c) Espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales: aquéllos que debidamente autorizados por el órgano competente de conformidad con el artículo 4, se celebren o se desarrollen en establecimientos públicos fijos o eventuales, así como en vías y zonas de dominio público, durante períodos de tiempo inferiores a seis meses.

d) Espectáculos públicos y actividades recreativas extraordinarios: aquéllos que debidamente autorizados por los Ayuntamientos, se celebren o se desarrollen específica y excepcionalmente, en establecimientos o instalaciones, sean o no de espectáculos públicos y actividades recreativas, previamente autorizados para otras actividades diferentes a las que se pretenden celebrar o desarrollar de forma extraordinaria.

e) Establecimientos públicos fijos: aquellas edificaciones y recintos independientes o agrupados con otros, que debidamente autorizados, sean inseparables del suelo sobre el que se construyan.

f) Establecimientos públicos eventuales: aquéllos cuyo conjunto se encuentre conformado por estructuras desmontables o portátiles constituidas por módulos o elementos metálicos, de madera o de cualquier otro material que permita operaciones de montaje o desmontaje sin necesidad de construir o demoler fábrica de obra alguna.

g) Prueba deportiva: todo espectáculo público y actividad recreativa de carácter deportivo cuyo objeto sea competir en espacio o tiempo por las vías y zonas de dominio público.

h) Vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: aquéllos que sean aptos para la circulación, tanto urbanos como interurbanos, así como las vías y terrenos que, sin tener dicha aptitud, sean de uso común y, en defecto de otras normas, las vías y terrenos privados que sean utilizados por una colectividad indeterminada de personas usuarias.

Artículo 3. Exclusiones.

1. Quedan excluidas del ámbito de aplicación del presente Decreto, las celebraciones de carácter estrictamente privado o familiar, así como las que supongan el ejercicio de derechos fundamentales en el ámbito laboral, político, religioso, sindical o docente.

2. Quedan excluidos, asimismo, del ámbito de aplicación del presente Decreto, y se regirán por su normativa específica:

- a) Los espectáculos taurinos y festejos taurinos populares.
- b) Las actividades de turismo activo y ecoturismo.
- c) Los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen y discurran en aguas de dominio público, excepto los que tengan lugar en la zona marítimo-terrestre o portuaria.
- d) Los espectáculos públicos y actividades recreativas que estén relacionados con la navegación aérea.
- e) Las actividades cinegéticas.
- f) Los espectáculos públicos y actividades recreativas cuyo desarrollo discurra por más de una Comunidad Autónoma y los de carácter internacional aunque, en ambos casos, parte de su recorrido transcurra por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Los recintos, locales, establecimientos o instalaciones donde se realicen cualquiera de las actividades previstas en los apartados 1 y 2, deberán reunir, no obstante, las condiciones de seguridad legal y reglamentariamente exigibles.

Artículo 4. Órganos competentes.

1. Son órganos competentes para otorgar las autorizaciones previstas en este Decreto:

- a) La Dirección General competente en materia de espectáculos públicos, cuando se trate de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales cuyo desarrollo discurra por más de una provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, cuando se trate de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales cuyo desarrollo discurra por más de un término municipal de la respectiva provincia.
- c) El Ayuntamiento respectivo, cuando se trate de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales que se desarrollen o discurran exclusivamente en el término municipal correspondiente y los de carácter extraordinario en todo caso.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias que la Administración de la Junta de Andalucía ostenta para autorizar la celebración de aquellos espectáculos públicos o actividades recreativas cuya normativa específica exija su otorgamiento por la citada Administración,

así como de aquellos singulares o excepcionales que no estén reglamentados o catalogados.

CAPÍTULO II

Espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales

Artículo 5. Ámbito de aplicación.

Los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales que se celebren en Andalucía, tanto en establecimientos fijos o eventuales como en vías y zonas de dominio público, se regirán específicamente por las disposiciones comprendidas en el presente capítulo, sin perjuicio de las demás previstas en este Decreto que les sean de aplicación.

Artículo 6. Requisitos mínimos.

1. Cuando los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales se celebren en establecimientos públicos, éstos deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, y contar con las licencias municipales de apertura necesarias para albergar las actividades que correspondan.

2. Cuando la celebración de un espectáculo público o el desarrollo de una actividad recreativa de carácter ocasional se realice en establecimientos públicos eventuales o en establecimientos públicos conformados parcialmente por estructuras desmontables o portátiles, éstos deberán cumplir la normativa ambiental vigente que les sea de aplicación y reunir las necesarias condiciones técnicas de seguridad, higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad para las personas, y ajustarse a las disposiciones establecidas sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios y, en su caso, al Código Técnico de Edificación.

Asimismo, deberán cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a las condiciones de los puestos y la formación y vigilancia de la salud del personal trabajador.

Dichas condiciones técnicas habrán de acreditarse ante el Ayuntamiento correspondiente como mínimo con la presentación del proyecto de instalación y certificado de seguridad y solidez realizados por personal técnico competente y visados por su Colegio Profesional, acreditativo del cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad previstas en el párrafo anterior, y sin perjuicio de presentar el justificante de la vigencia del contrato de seguro.

3. El Ayuntamiento comprobará que el establecimiento público eventual cumple con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles de acuerdo con la normativa vigente, por lo que estas estructuras desmontables o portátiles deberán estar completamente instaladas con una antelación mínima de dos días hábiles, con respecto al inicio de la actividad o espectáculo autorizado.

Cuando las citadas estructuras se ubiquen en zonas o parajes naturales, las empresas o entidades organizadoras estarán obligadas a dejarlos, una vez desmontadas, en similares condiciones a las previamente existentes a su montaje, siendo responsables de garantizar la protección ambiental del entorno donde se instalen.

4. Cuando los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales se celebren en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, zonas de dominio público y en espacios abiertos de aforo indeterminado, se estará a lo establecido en los artículos 8 y 9.

Artículo 7. Contenido mínimo de las autorizaciones de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales.

1. Todas las autorizaciones de espectáculos públicos o actividades recreativas ocasionales, se otorgarán de forma específica para cada período de ejercicio de la actividad o programación de los espectáculos, y en las mismas se hará constar, como mínimo,

los datos identificativos de la persona titular y empresa o entidad organizadora, la denominación establecida en el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la actividad que corresponda, el período de vigencia de la autorización, el aforo de personas permitido y el horario de apertura y cierre aplicable al establecimiento.

No se otorgará ninguna autorización sin la previa acreditación documental de que su titular o empresa organizadora tiene suscrito y vigente el contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, debiendo contar la Administración competente con copia de la correspondiente póliza suscrita vigente.

2. No será necesaria la indicación del aforo de personas permitido, cuando éste no pueda estimarse por tratarse de espacios abiertos de aforo indeterminado.

Artículo 8. Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

1. Requerirán autorización administrativa, con el contenido mínimo previsto en el artículo anterior y otorgada conforme al procedimiento y particularidades que se regulan en el artículo siguiente, los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales que discurran por vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y que se relacionan a continuación:

a) Las pruebas deportivas.

b) Las marchas ciclistas organizadas de más de cincuenta participantes, concebidas como un mero ejercicio físico no competitivo, de carácter lúdico.

c) Los eventos en que participen vehículos históricos conceptuados como tales de acuerdo con el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos, en número superior a 10, en los que no se establezca clasificación alguna sobre la base del movimiento de los vehículos, o bien se trate de una clasificación de velocidad o regularidad inferior a 50 km/h de media.

2. Los eventos distintos a los previstos en el apartado anterior que discurran sobre las vías públicas y terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, no requerirán la autorización prevista en el apartado anterior, y se regirán por las normas generales aprobadas por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y cualesquiera otras que les fueran de aplicación.

Artículo 9. Procedimiento para la autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales que se celebren en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en zonas de dominio público y en espacios abiertos de aforo indeterminado.

1. La persona o entidad organizadora o promotora de un espectáculo público o actividad recreativa en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en zonas de dominio público, y, en espacios abiertos de aforo indeterminado, deberá solicitar autorización al órgano competente, conforme a lo previsto en el artículo 4, con una antelación mínima de 30 días al previsto para su celebración. A la solicitud de autorización deberá acompañarse, la siguiente documentación:

a) Permiso de organización y reglamento de la prueba expedido y sellado, por la Federación Deportiva Andaluza correspondiente, cuando se trate de pruebas deportivas.

b) Memoria descriptiva del evento, donde se especifique, en los casos que proceda, lo siguiente:

1.º Nombre de la actividad, fecha de celebración y, en su caso, número cronológico de la edición.

2.º Croquis preciso del recorrido, itinerario, perfil, horario probable de paso por los distintos lugares del recorrido y promedio previsto tanto de la cabeza de la prueba o evento como del cierre de ésta.

3.º Identificación de las personas responsables de la organización, concretamente de la persona que se ocupe de la dirección ejecutiva y, cuando proceda, de la persona responsable de seguridad vial, que dirigirá la actividad del personal auxiliar habilitado.

4.º Número aproximado de participantes previstos.

5.º Proposición de medidas de señalización de la prueba o evento y del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos.

6.º Plan de emergencia y autoprotección, para asegurar, con los medios humanos y materiales de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos. En el caso de pruebas deportivas, además, se requerirá informe técnico de la Federación Deportiva Andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportiva de la competición, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente.

c) Justificante de la contratación y vigencia del seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

d) Informe favorable de la Administración Pública titular de la vía, sobre la viabilidad de la prueba o evento y, en el supuesto de utilizar espacios, vías o terrenos de titularidad privada, autorización de sus titulares.

e) En los casos en que la competencia para autorizar la prueba o evento recaiga en la Administración de la Junta de Andalucía, informe favorable en materia de seguridad vial de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el desarrollo del evento, a los que previamente la empresa o entidad organizadora o promotora habrá remitido duplicado de la documentación prevista en los párrafos a), b) y c).

f) Informe favorable de la Consejería competente en materia de medio ambiente cuando el evento se desarrolle, en todo o en parte, en espacios naturales protegidos, terrenos forestales o vías pecuarias.

g) Documento acreditativo del pago de la tasa de tramitación que, en su caso, se establezca.

2. Recibida la solicitud y documentación preceptiva por el órgano competente, se comprobará que ha sido presentada en tiempo y forma, reuniendo los requisitos previstos en el apartado anterior. En el caso de que se apreciaran deficiencias, se requerirá a la persona o entidad organizadora o promotora para que las subsane en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación por parte de la empresa o entidad organizadora, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución declarativa de dicha circunstancia.

3. Una vez obre en poder del órgano competente para autorizar el evento toda la documentación requerida y se trate de alguna de las actividades previstas en el artículo 8 que se celebren o discurran en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se remitirá una copia de los documentos previstos en el apartado 1. a), b) y c) a la Jefatura o Jefaturas Provinciales de Tráfico por donde discurra el itinerario de la prueba o evento, que emitirán informe, unificado en su caso, sobre su viabilidad y fijarán los servicios de vigilancia y regulación del tráfico.

El informe al que se refiere el párrafo anterior no será preceptivo en los supuestos de pruebas o eventos que se desarrollen totalmente dentro del casco urbano de una población y no afecten a la circulación por travesías y vías interurbanas.

4. Los informes previstos en el presente artículo tendrán carácter vinculante cuando se opongan a la realización de la prueba o evento, o propongan variaciones en el recorrido, fechas, hora o lugar de celebración o establezcan limitaciones o medidas específicas de protección del medio ambiente.

5. El órgano competente otorgará o denegará la autorización solicitada y la notificará con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de celebración del evento, y comunicará con carácter inmediato, en los casos que proceda, el contenido de la autorización a la Jefatura o Jefaturas Provinciales de Tráfico que correspondan y a los Ayuntamientos afectados.

6. La resolución de autorización podrá exigir la obligación de establecer un servicio de vigilancia privado, cuando concurran circunstancias de especial riesgo para las personas o la naturaleza de la actividad así lo haga necesario.

CAPÍTULO III

Espectáculos públicos y actividades recreativas extraordinarios

Artículo 10. Ámbito de aplicación.

Los espectáculos públicos y actividades recreativas extraordinarios que se celebren en Andalucía, se regirán específicamente por las disposiciones comprendidas en el presente capítulo, sin perjuicio de las demás previstas en este Decreto que les sean de aplicación.

Artículo 11. Requisitos mínimos.

1. Los establecimientos e instalaciones que alberguen espectáculos públicos o actividades recreativas de carácter extraordinario, deberán reunir, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, las condiciones técnicas y ambientales adecuadas para la celebración de dichos espectáculos o actividades, que garanticen la seguridad, higiene, condiciones sanitarias, accesibilidad y confortabilidad para las personas, de vibraciones y nivel de ruidos, ajustándose a las disposiciones establecidas sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios y, en su caso, al Código Técnico de Edificación y demás normativa aplicable en materia de protección del medio ambiente y de accesibilidad de edificios. Asimismo, deberán cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a las condiciones de los puestos y la formación y vigilancia de la salud del personal trabajador.

2. Las solicitudes de autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario, habrán de acompañarse, como mínimo, del certificado de seguridad y solidez del establecimiento y del proyecto de adecuación del mismo a la actividad que se pretende realizar, acreditativo del cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales previstas en el apartado anterior, realizados por el personal técnico competente y visados por su Colegio Profesional, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.2 respecto al seguro obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, en función del espectáculo público o actividad recreativa extraordinarios que hayan sido autorizados.

3. Si se tratara de establecimientos conformados por estructuras desmontables portátiles, se estará a lo establecido en el artículo 6.2 y 3.

Artículo 12. Contenido mínimo de las autorizaciones de espectáculos públicos y actividades recreativas extraordinarios.

1. En las autorizaciones de espectáculos públicos y actividades recreativas extraordinarios, se hará constar, como

mínimo, los datos identificativos de la persona titular y persona o entidad organizadora, la denominación establecida en el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la actividad que corresponda, el período de vigencia de la autorización, el aforo de personas permitido y el horario de apertura y cierre aplicable al establecimiento en función del espectáculo público o actividad recreativa extraordinarios autorizados.

No se otorgará ninguna autorización sin la previa acreditación documental de que su titular o entidad organizadora tiene suscrito y vigente el contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, debiendo contar el Ayuntamiento con copia de la póliza suscrita vigente.

2. En ningún caso se considerarán extraordinarios, aquellos espectáculos o actividades que respondan a una programación cíclica o se pretendan celebrar y desarrollar con periodicidad.

En estos casos, se entenderá que el establecimiento se pretende destinar ocasional o definitivamente a otra actividad distinta de aquélla para la que originariamente fue autorizado, por lo que se habrán de obtener las autorizaciones necesarias en cada supuesto.

Disposición adicional primera. Atracciones de feria.

Los Ayuntamientos competentes para autorizar la instalación de atracciones de feria, habrán de ajustarse, en todo caso, a las condiciones establecidas en el artículo 6.2 respecto de los establecimientos eventuales, por lo que habrán de exigir como mínimo la aportación del proyecto de instalación, certificado de seguridad y solidez realizados por personal técnico competente y visado por su Colegio Profesional, y acreditación de la contratación del seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Disposición adicional segunda. Seguro de responsabilidad civil obligatorio en las competiciones deportivas oficiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.a) del Decreto 109/2005, de 26 de abril, las competiciones deportivas oficiales organizadas por las federaciones deportivas y clubes que las integran, se regirán por lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley autonómica 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, en cuanto al seguro obligatorio de responsabilidad civil frente a terceros a suscribir para el ejercicio de la actividad que corresponda.

Disposición adicional tercera. Tramitación telemática.

En la disposición que desarrolle los procedimientos previstos en el presente Decreto se establecerá la posibilidad de la tramitación telemática de los mismos, según lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y la atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Disposición transitoria única. Requisitos mínimos del seguro de responsabilidad civil en competiciones deportivas oficiales.

A los efectos de este Decreto, en tanto la Consejería competente en materia de deporte no determine los requisitos mínimos del seguro de responsabilidad civil para la celebración de competiciones oficiales deportivas, el órgano competente para autorizar pruebas deportivas en vías y terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, comprobará que el seguro suscrito por la empresa o entidad organizadora, alcanza, al menos, las coberturas previstas en la disposición transitoria primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, y, en particular, las siguientes:

a) Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de febrero de 1992, por la que se modifica la de 5 de marzo de 1987, que regula la concesión de autorización para la celebración de pruebas deportivas.

b) Orden de la Consejería de Gobernación de 20 de junio de 1992, por la que se regulan los requisitos de las autorizaciones para celebraciones de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Modificación excepcional.

Se suprime el párrafo c.4) del artículo 12 del Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles.

Disposición final segunda. Habilitación normativa.

Se habilita a la Consejera de Gobernación, para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y ejecución del presente Decreto, y, en particular, para establecer, cuando proceda, las condiciones técnicas y de seguridad e higiene de los distintos tipo de establecimientos eventuales, las inspecciones periódicas necesarias para el mantenimiento de los mismos y la determinación de los organismos de control autorizados para acometer dichas inspecciones.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Arquitectura (A.2001), Informática, (A.2019), Archivística (A.2022), Biblioteconomía (A.2023), Conservadores de Patrimonio (A.2025), Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de la Orden de 10 de abril de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opciones Arquitectura (A.2001), Informática, (A.2019), Archivística (A.2022), Biblioteconomía (A.2023), Conservadores de Patrimonio (A.2025), Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200) correspondientes a la Oferta de Empleo público de 2006, por el sistema de acceso libre, esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública Avda. República Argentina núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con los Tribunales calificadoros de estas pruebas, se celebrarán en Sevilla, el día 21 de julio de 2007, en los lugares y horas que a continuación se detalla:

CSF opción Arquitectura (A.2001) a las 17,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sita en Avda, Ramón y Cajal núm. 1-Planta 1.ª.

CSF opción Informática (A.2019) a las 10,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sita en Avda, Ramón y Cajal núm. 1-Planta 2.ª.

CSF opción Archivística (A.2022) a las 10,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sita en Avda, Ramón y Cajal núm. 1-Planta 2.ª.

CSF opción Biblioteconomía (A.2023) a las 17,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sita en Avda, Ramón y Cajal núm. 1-Planta 2.ª.

CSF opción Conservadores de Patrimonio (A.2025) a las 10,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sita en Avda, Ramón y Cajal núm. 1-Planta 3.ª.

CTGM opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002) a las 17,00 horas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sita en Avda, Ramón y Cajal núm. 1-Planta Baja, y 1.ª.

Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200) a las 10,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sita en Avda, Ramón y Cajal núm. 1-Planta Baja, 1.ª y 2.ª.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carnet de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En los Cuerpos que a continuación se refieren los opositores podrán llevar el material que asimismo se indica:

CSF opción Arquitectura (A.2001), calculadora básica válida únicamente para realizar operaciones aritméticas elementales.

CTGM opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), calculadora básica válida únicamente para realizar operaciones aritméticas elementales.

Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), calculadora básica válida únicamente para realizar operaciones aritméticas elementales.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante el mes de junio de 2007 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara y

en los Acuerdos de la Mesa de 26 de octubre de 2005 y 13 de diciembre de 2006, ha acordado ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que durante el mes de junio de 2007, han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses que se acompañan como anexo.

Sevilla, 29 de junio de 2007.- La Presidenta, María del Mar Moreno Ruiz.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

APELLIDOS

SANZ RUIZ

NOMBRE

JOSÉ LUIS

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL

CÁDIZ

PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES

PARTIDO POPULARPercibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADO DE LA VI LEGISLATURA. MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVA****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES****MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**Cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2005
BOPA nº 308 de 27 de octubre de 2005**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES****- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS**

Entidad / Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone / elige	En su caso, naturaleza del ingreso que recibe
Caja San Fernando	Consejero General	15-3-2004	Parlamento de Andalucía	Dietas

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla (50%)	60.000,00
P	O	Sevilla (50%)	7.000,00
P	R	Sevilla (50%)	(Valor real) 72.000,00

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 8.000,00 euros**- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)**

Entidad	Valor (euros)
Fondo de inversión. Morgan Stanley	9.500,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Descripción	Valor (euros)
Audi A6	30.000,00

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Crédito hipotecario Banesto (50%)	4.000,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA**Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004****REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES****DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

APELLIDOS ROJAS GARCÍA	NOMBRE CARLOS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL GRANADA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN LA VI LEGISLATURA****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES****MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**Cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2005
BOPA nº 308 de 27 de octubre de 2005**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES****- CARGOS PÚBLICOS**

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Ayuntamiento de Motril (Granada)	Concejal	Junio 2004

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO EXCEPCIÓN HECHA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
Ayuntamiento de Motril (Granada)	Concejal	Indemnización por asistencia a Plenos

- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS

Entidad / Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone / elige	En su caso, naturaleza del ingreso que recibe
Caja Granada	Miembro de la Asamblea General	Julio 2003	Ayuntamiento de Motril	Dietas

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
N	V	Granada	38.357,00
P	V	Granada	26.320,00
M	O	Granada (25%)	20.000,00
M	R	Granada (25%)	500,00

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P. Pleno dominio; N. Nuda propiedad; M. Multipropiedad; propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V. Viviendas; L. Locales; O. Otros inmuebles urbanos; R. Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 45.164,00 euros

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA**Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004****REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES****DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE****APELLIDOS**
GONZÁLEZ GARCÍA**NOMBRE**
EUGENIO JESÚS**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL**
ALMERÍA**PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES**
PARTIDO POPULARPercibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN LA VI LEGISLATURA. ALCALDE DE DADOR (ALMERÍA)****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES****MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**Cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2005
BOPA nº 308 de 27 de octubre de 2005**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES****- CARGOS PÚBLICOS**

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Ayuntamiento de Gádor (Almería)	Alcalde	Junio 1987
Mancomunidad Bajo Andarax	Vocal	Julio 1987

- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Maestro	1982	Servicios especiales

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO EXCEPCIÓN HECHA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
Consejería de Educación	Maestro	Sexenios
Ayuntamiento de Gádor (Almería)	Alcalde	Dietas. Viajes

- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS

Entidad / Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone / En su caso, naturaleza del ingreso que recibe
Unicaja	Consejero General	Sep. 2003	Parlamento de Andalucía Dietas

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	R	Almería (50%)	8.519,00
P	V	Almería (50%)	13.336,00
P	R	Almería (50%)	654,00
P	R	Almería (50%)	5.547,51
P	V/L	Almería (50%)	21.114,00

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 4.200,00 euros (50%)**- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)**

Entidad	Valor (euros)
Cítricos del Andarax (50%)	3.000,00
Cajamar (50%)	610,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

	Valor (euros)
Audi A6 TDI	16.403,00
Volkswagen Golf TDI	14.700,00

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Préstamo hipotecario. Cajamar (50%)	33.063,75
Préstamo hipotecario. Cajamar (50%)	35.665,28

En Sevilla, 27 de junio de 2007

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**APELLIDOS
GUERRERO ROSADONOMBRE
PETRONILACIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL
HUELVAPARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍAPercibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN LA VI LEGISLATURA. VICEPRESIDENTA TERCERA DE LA MESA****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES****MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**

Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Huelva. Año de adquisición 1994 (50%)	38.121,44
P	V	Huelva (50%)	21.104,56
P	V	Huelva (50%)	Pendiente fijación valor catastral

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 21.690,67 euros (50%)**- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)**

Entidad	Valor (euros)
El Monte Ahorro AN (50%)	9.500,00
Fondtesoro El Monte (50%)	11.083,00
Fondtesoro El Monte (50%)	78.200,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

	Valor (euros)
Mercedes C 200 D (50%)	7.071,00
Golf GTI (50%)	<6.000,00

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Hipoteca El Monte (50%)	13.800,00
Hipoteca El Monte (50%)	113.982,00

En Sevilla, a 2 de mayo de 2007

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

APELLIDOS SERÓN SÁNCHEZ	NOMBRE RAQUEL
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ALMERÍA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN LA VI LEGISLATURA****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES****MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**Cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2005
BOPA nº 308 de 27 de octubre de 2005**DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES****- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	45.467,68
P	L	Sevilla	9.143,82

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 3.400,00 euros**- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS**

Valor (euros)

Smart Fortwo Coupé Passion 45**9.000,00****SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS**

Valor (euros)

Unicaja**334.000,00****- DEUDAS**

Descripción

Valor (euros)

Hipoteca. BSCH**175.435,15****Préstamo. BSCH****5.093,44****Préstamo. Cajamar****7.534,55****Hipoteca Unicaja****334.000,00**

En Sevilla, a 28 de junio de 2007

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**APELLIDOS
MARTÍNEZ SAIZNOMBRE
MARÍA TEÓFILACIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL
CÁDIZPARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
PARTIDO POPULARPercibe retribuciones fijas y periódicas del **SENADO**Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN LA VI LEGISLATURA. PRESIDENTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE ANDALUCÍA****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES****MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**Cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2005
BOPA nº 308 de 27 de octubre de 2005**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES****- CARGOS PÚBLICOS**

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Senado	Senadora	
Ayuntamiento de Cádiz	Alcaldesa	14-06-2003
Consorcio Zona Franca de Cádiz	Presidenta (por su condición de Alcaldesa)	14-6-2003
Fundación 1884. Casa Museo del Carnaval de Cádiz	Presidenta (por su condición de Alcaldesa)	
Consorcio Tecnológico de Cádiz	Presidenta (por su condición de Alcaldesa)	
Edacafesa, S.A.	Presidenta (por su condición de Alcaldesa)	
Centro de Estudios Constitucionales 1812	Presidenta (por su condición de Alcaldesa)	

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO EXCEPCIÓN HECHA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
Ayuntamiento de Cádiz	Alcaldesa	Dietas

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Cádiz	27.536,25
P	V	Cádiz	24.500,86
P	V	Cádiz (50%)	13.765,14
P	V	Cádiz (50%)	10.985,10
P	O	Cádiz	2.301,00
P	R	Cantabria (50%) Herencia	10.517,71

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos.

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) **3.204,87 euros**

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
Fondo Super 100. BSCH	39.865,38
SCH Monetario Fiam	6.922,34
Super Selección Fiam. BSCH	30.774,04
Consolidación Beneficio Super 100. BSCH	1.256,40
Compañía Turística Santa María (141 acciones)	99.726,48
Abaque Hotelera S.A. (3.400 acciones)	370.111,43
Hostelería Colectividades de Cádiz (420 participaciones)	25.242,51
Compañía Turística Santamaría (102 acciones)	283.112,22

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Santiago Cobo Cobo	30.000,00
Mercedes Agulló Cobo	55.000,00
BBVA	4.185,90
BSCH	1.609,79
Unicaja	4.232,98
Banco Santander Central Hispano	222.000,00
Santiago Cobo Cobo	51.000,00

En Sevilla, a 22 de junio de 2007

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se prorroga la beca de formación en el área de políticas migratorias al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2001 y Resolución de 15 de febrero de 2006, por la se regulan y convocan, respectivamente, becas para el ejercicio 2006.

Primero. Con fecha 16 de abril de 2007 se dicta resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se adjudica una beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias, a favor de doña María del Rosario Narváez Jiménez, con DNI 77452839-V, por una duración de dos meses.

Segundo. Demostrada la eficacia y la cualificación profesional de la becaria, esta Delegación del Gobierno, acogiendo a los artículos 7.1 y 6.2 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, propone la prórroga por otros doce meses y el incremento que, con arreglo al índice de Precios al Consumo se fije, según la tasa de variación interanual del Instituto Nacional de Estadística.

Tercero. La becaria cumple la limitación establecida en el apartado 3 del art. 7 de la mencionada Orden, no excediéndose de los 36 meses, como tiempo máximo.

Cuarto. La becaria ha presentado una memoria de las actividades realizadas durante su período de formación en este Centro Directivo y escrito de aceptación de la prórroga. El director del trabajo emite informe favorable para la continuidad de la becaria.

Quinto. Existe dotación presupuestaria para el abono de la mencionada prórroga.

VALORACIÓN JURÍDICA

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de los artículos 7 y 11 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001, la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de dichas becas.

Segundo. La becaria deberá cumplir las obligaciones establecidas en el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en particular las condiciones y obligaciones contempladas en los arts. 12, 13 y 14 de la mencionada Orden.

En virtud de cuanto antecede en lo expuesto anteriormente,

R E S U E L V O

Primero. Prorrogar la beca de este centro directivo a favor de doña María del Rosario Narváez Jiménez, con DNI 77452839-V, por un período de doce meses como máximo, con las limitaciones y obligaciones establecidas en los arts. 6 y 7 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Segundo. Dicha beca se abonará a mensualidades vencidas, siendo su cuantía bruta de 1.043,46 euros, cuantía que resulta de aplicar a 1.020 euros un incremento del 2,3% que con arreglo al índice de Precios al Consumo se ha fijado para el

mes de mayo, último mes del que se dispone de datos, según la tasa de variación interanual del Instituto Nacional de Estadística, con cargo al programa 31J, aplicación presupuestaria «01090002044820031J0», así como un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización, asistencia médica.

Tercero. La adjudicataria de dicha beca continuará su Plan de Formación en este Centro Directivo, comenzando la prórroga a partir del día 1 de julio de 2007.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 29 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como anexos.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio

R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet, del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 2 de julio de 2007.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ADAMUZ	SEGUNDO APELLIDO: RUIZ	NOMBRE: MARÍA DEL CARMEN
CARGO: <i>Directora del CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE</i>		
CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ORGANISMO: CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>		FECHA DEL EVENTO: <i>12/06/2007</i>
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
INMUEBLE URBANO (PISO)	CÓRDOBA	66.958,60 €
INMUEBLE URBANO (GARAJE)	CÓRDOBA	6.944,58 €
Saldo total de cuentas bancarias: ,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BBVA PROTECCION 2025 (100%)	23.833,64 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
BBVA,PRÉSTAMO HIPOTECARIO	8.844,72 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ESPEJO	SEGUNDO APELLIDO: GUTIÉRREZ	NOMBRE: JOSÉ ANTONIO
CARGO: <i>DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA</i>		
CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>		FECHA DEL EVENTO: <i>02/06/2007</i>
Nº DE BOJA: <i>89</i>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>07/06/2007</i>
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO ANDALUZ, SA. VOCAL EN PATRONATO Y COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE. VOCAL EN PLENO Y COMISIÓN DEL CONSEJO ANDALUZ DE TURISMO. VOCAL EN CONSEJO ASESOR DE TURISMO VOCAL EN CONSEJO INTERDEPARTAMENTAL DE TURISMO. VOCAL DE LA OFICINA DE LA CALIDAD DEL TURISMO DE ANDALUCÍA. VOCAL EN LA COMISIÓN DE JUEGO Y APUESTAS DE ANDALUCÍA. VOCAL DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS TAURINOS DE ANDALUCÍA. VOCAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVEIL S.A		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen VICEPRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE GRANADA		

VOCAL SUPLENTE EN EL CONSEJO ANDALUZ DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

VOCAL SUPLENTE EN LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

ACTIVO

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos

Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO CON PLAZA DE GARAJE	MADRID	61.628,00 €
PLAZA DE GARAJE	MADRID	4.394,00 €

Saldo total de cuentas bancarias: 7.555,00 €

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios

Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES ING	1.490,00 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

	Valor euros
DAEWOO NUBIRA	6.440,00 €

PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)

	Valor euros
BBVA FINANZIA	2.033,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: LEÓN	SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ	NOMBRE: MANUEL
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN JAÉN		
CONSEJERÍA: EMPLEO	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>12/04/2007</i>	
Nº DE BOJA: <i>36</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>13/04/2007</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	Provincia	Valor catastral
Vivienda unifamiliar	JAÉN	58.261,48 €
Saldo total de cuentas bancarias: 6.612,87 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES CAJA DE AHORROS LA GENERAL	15.376,41 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
VOLVO S 40	13.345,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
FINANCIACIÓN VEHICULO VOLVO S 40	11.253,08 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MARTÍN	SEGUNDO APELLIDO: DE LA CRUZ	NOMBRE: ALEJANDRO
CARGO: VICECONSEJERO		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho		FECHA DEL EVENTO: 22/05/2007
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
50% FINCA URBANA (VIVIENDA HABITUAL)	SEVILLA	49.148,18 €
25% FINCA URBANA	SEVILLA	55.399,25 €
Saldo total de cuentas bancarias: 13.500,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
50% FONDO DE INVERSIÓN CAJA SAN FERNANDO (SAN FERNANDO VALOR)	4.820,28 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
RENAULT CLIO ALIZE (FEBRERO 2001-50%)	1.411,00 €	
RENAULT CLIO EXPRESSION (MAYO 2003-50%)	2.561,50 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
CASER	87.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
50% HIPOTECA VIVIENDA HABITUAL	28.000,00 €	
25% HIPOTECA VIVIENDA	34.920,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MORALES	SEGUNDO APELLIDO: SANCHEZ	NOMBRE: ESTEBAN
CARGO: Delegado Provincial de CORDOBA		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 10/04/2007
Nº DE BOJA: 73		FECHA DE PUBLICACIÓN: 13/04/2007
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
URBANA	CORDOBA	39.065,78 €

Saldo total de cuentas bancarias: 2.409,37 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
hipoteca	40.879,36 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: CARRETERO	NOMBRE: DEMETRIO
CARGO: <i>Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en SEVILLA</i>		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Modif. circunstancias de hecho</i>		FECHA DEL EVENTO: 11/06/2007
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA	56.671,28 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.068,91 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
EUROPENSIONES S.A (PLAN DE PENSIONES EUROPOPULAR VIDA)	4.016,31 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	200.000,00 €	
PRÉSTAMO PERSONAL	30.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: PRIEGO	SEGUNDO APELLIDO: RUÍZ	NOMBRE: VALENTÍN ANTONIO
CARGO: <i>Delegado Provincial de CÓRDOBA</i>		
CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>		FECHA DEL EVENTO: 12/06/2007
Nº DE BOJA: 118		FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/06/2007
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	CÓRDOBA	34.208,27 €
COCHERA	CÓRDOBA	5.329,03 €
Saldo total de cuentas bancarias: 18.528,40 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	

AC.BBVA (93)	1.694,46 €
BBVA TELECOM(72)	590,56 €
AC.MAPFRE (23)	85,33 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
DUCATI ST3 SABS	,00 €
VOLKSWAGEN GOLF-V-2.0 TDI	13,13 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: SÁNCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: RIZO	NOMBRE: DOMINGO
CARGO: <i>Delegado Provincial de CADIZ</i>		
CONSEJERÍA: <i>TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</i>	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>10/04/2007</i>	
Nº DE BOJA: <i>73</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>13/04/2007</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	CÁDIZ	120.728,29 €
GARAJE	CÁDIZ	4.838,23 €
VIVIENDA	CÁDIZ	65.389,07 €
APARTAMENTO	CÁDIZ	13.522,77 €
LOCAL COMERCIAL	CÁDIZ	13.245,73 €
SOLAR	CÁDIZ	33.104,06 €
CASA	CÁDIZ	9.670,15 €
GARAJE	CÁDIZ	9.536,84 €
GARAJE	CÁDIZ	5.987,02 €
GARAJE	CÁDIZ	5.987,02 €
GARAJE	CÁDIZ	5.987,02 €
VIVIENDA	CÁDIZ	33.104,06 €
LOCAL COMERCIAL	CÁDIZ	57.700,01 €
VIVIENDA	SEVILLA	52.483,50 €
VIVIENDA	SEVILLA	103.220,00 €
FINCA RÚSTICA	CÁDIZ	32.058,56 €
LOCAL COMERCIAL	CÁDIZ	42.602,96 €
Saldo total de cuentas bancarias: 82.971,07 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
INDRA SISTEMAS	870,00 €	
ENDESA	16.706,53 €	
REPSOL YPF	9.660,06 €	
DEUSTCHE TELEKOM	433,92 €	
BBVA	1.778,50 €	
ALTADIS	2.338,74 €	
TELEFÓNICA	10.953,60 €	

TELECOM ITALIA MOBILE SPA	206,03 €
FADESA INMOBILIARIA	2.102,14 €
IBERIA LÍNEAS AEREAS	4.864,75 €
ENI ITL 1000 (REGD)	11.502,00 €
TOTAL FINA ELF SA	16.350,00 €
ROYAL DUTCH PETROLEUM	8.103,00 €
METROVACESA	2.889,15 €
ANTENA 3 TV	101,58 €
BANCO POPULAR	16.611,25 €
GAS NATURAL	6.234,00 €
ACCIONA	13.820,00 €
ACT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	18.944,10 €
GRUPO EMPRESARIAL ENCE	29.442,00 €
IBERDROLA	8.287,50 €
PA BPE INTNAL. LTD "B"	30.077,70 €
AC VOCENTO, SA	667,50 €
PARTICIPACIONES FONDOS EXTRANJEROS	180.290,42 €
EUROVALOR RENTA PROTEG. DOMI	4.221,92 €
EUROVALOR RENTA PROTEG. J. ANTONIO	4.221,92 €
EUROVALOR IBEROAMERICA FIM	15.861,65 €
EUROVALOR EUROPA DEL ESTE FI	3.510,51 €
EUROVALOR ASIA	8.413,36 €
EUROVALOR EMERGENTE GLOBAL	8.400,30 €
EUROVALOR SECTOR INMOBILIARIO FI	15.514,64 €
SUPERGESTIÓN FIM F	16.492,05 €
EUROVALOR SELECCIÓN FLEXIBLE	34.385,33 €
BBVA EXTRA 5 GARANTIZADO FIM	6.312,25 €
PBP RENDIMIENTO FI	11.912,67 €
PBP RENDIMIENTO FI	11.912,67 €
AHORRO CORPORACIÓN IBEX GARANT	11.323,63 €
GESCONSULT SFIIC	925,33 €
SEGURO PBP DUO	40.338,73 €
UNIFOND VFI (UNICAJA)	50.520,68 €
UNIFONDO 2009 FI	10.473,28 €
FONDO BILBAO RENTA FIJA	27.388,16 €
INVERCAIXA GESTIÓN (VARIOS FONDOS)	50.823,37 €
CFA CCVO BANCO POPULAR II	10.000,00 €
CFA IBERIAN BOOSTED COUPON	300.000,00 €
DEPÓSITO PBP EUROSSTEXX 50	30.229,50 €
CFA RCA POPULAR SWA 100%	300.000,00 €
PARTICIPACIONES PREFERENTES CAIXA	6.025,49 €
PLAN DE PENSIONES	128.319,30 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
OBRAS DE ARTE	9.900,00 €
VEHÍCULOS, JOYAS	16.675,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
VIDACAIXA SEGURFON	4.873,13 €

EUROVIDA SA PLAN	6.000,00 €
SEGUROS BILBAO VIDA	26.980,01 €
PSN	3.238,25 €
PELAYO MONDIALE VIDA	41.620,96 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BA	14.088,64 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CSF	24.875,88 €

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 24 de mayo de 2007, por la que se regularizan ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la LOPD, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de LOPD,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la presente Orden tiene por objeto la creación de ficheros automatizados que figuran como Anexo 1 a la presente Orden y que contienen datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como los conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la LOPD y en las demás normas vigentes.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por la presente Orden, sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la LOPD.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, cuando éste lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la LOPD, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada LOPD.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por los ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la unidad o servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo de esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO 1

CREACIÓN DE NUEVOS FICHEROS DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Fichero 1: Alta Tensión:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial Almería.
- b) Usos y Fines: Control de expedientes, anotaciones de tramitación y consultas.
- c) Personas y Colectivos: Empresas Distribuidoras de Electricidad, Sociedades, Promotoras, Personas Físicas, titulares de la instalación.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Almería.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 2: Ascensores:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Almería.
- b) Usos y Fines: Ordenación y almacenamiento de datos de los ascensores de Almería para la fácil localización de sus respectivos expedientes.
- c) Personas y Colectivos: Propietarios de Ascensores
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.

- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Almería
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico

Fichero 3: Baja Tensión:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Almería.
- b) Usos y Fines: Consulta.
- c) Personas y Colectivos: Propietarios de instalaciones de Baja Tensión.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Almería.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 4: Ayuntamientos:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Almería.
- b) Usos y Fines: Mantener correspondencia con los Ayuntamientos.
- c) Personas y Colectivos: Alcaldes/Alcaldesas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Fuente Publica, Boletín Oficial, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos de detalle de empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Almería.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 5: Industria 1:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Almería.
- b) Usos y Fines: Ordenación y almacenamiento de datos para localizar actas de inspección.
- c) Personas y Colectivos: Todas las que se dirigen al Servicio de Industria, Energía y Minas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Entidad Privada.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Almería
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 6: Documento de Calificación Empresarial:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Almería
- b) Usos y Fines: Emisión y control del documento de calificación empresarial
- c) Personas y Colectivos: Construcción, Fontanería y Madera y corcho.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Almería.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 7: Entradas Industria:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Almería.
- b) Usos y Fines: Ordenación y almacenamiento de datos para localizar los escritos dentro del Departamento de Industria.
- c) Personas y Colectivos: Todos los que se dirigen al Departamento de Industria.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Almería.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 8: Expedientes de GLP:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Almería.
- b) Usos y Fines: Datos del titular y de la instalación.
- c) Personas y Colectivos: Titulares de expedientes.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Almería.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 9: Instalaciones de Rayos X:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Almería.
- b) Usos y Fines: Localización en el archivo ya que los expediente no se encuentra físicamente en la Unidad.
- c) Personas y Colectivos: Centros Médicos y Clínicas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial Almería.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 10: Listín Telefónico:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Almería.
- b) Usos y Fines: Mostrar Teléfonos en la intraweb.
- c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de detalle de empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Almería.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 11: Reclamaciones y Sanciones:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Almería.
- b) Usos y Fines: Guardar datos de los expedientes abiertos.
- c) Personas y Colectivos: Particulares y Empresas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado, Fuente Publica, Boletín Oficial, Registros Públicos, Administraciones Publicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos Relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas, Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos de circunstancias sociales, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Almería.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 12: Registro de entrada:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Almería.
- b) Usos y Fines: Seguimiento de expedientes.
- c) Personas y Colectivos: Empresas, Sociedades, Promotoras, personas físicas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Almería.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 13: Validación Usuarios:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial Almería.
- b) Usos y Fines: Registro y validación de usuarios y contraseñas en el dominio de Windows.
- c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de detalle de empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial Almería.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 14: Alta Tensión:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.
- b) Usos y Fines: Control de entrada de expediente de Alta Tensión.
- c) Personas y Colectivos: Solicitante de instalaciones eléctricas en Alta Tensión.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 15: Baja Tensión:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.
- b) Usos y Fines: Control de entradas de expedientes de Baja Tensión.
- c) Personas y Colectivos: Solicitantes de instalaciones eléctricas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 16: Expedientes GLP (Gases Licuados del Petróleo):

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.
- b) Usos y Fines: Registro de expedientes tramitados (puestas en servicio).
- c) Personas y Colectivos: Particulares, Empresas, Instaladores.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 17: Rayos-X:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.
- b) Usos y Fines: Cumplimiento al Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, que establece la obligatoriedad de registro de dichas instalaciones.
- c) Personas y Colectivos: Particulares, Empresas, Instaladores.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 18: Canteras:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.
- b) Usos y Fines: Control y seguimiento de la tramitación administrativa de las explotaciones mineras de Cádiz a nivel interno.
- c) Personas y Colectivos: Empresas Mineras y Directores Facultativos.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: Datos cedidos según la Ley 22/1973 de Minas

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 19: Catastro Minero:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.

b) Usos y Fines: Obtener una base de datos provincializada (coordenadas geográficas, titularidad, período de autorización, tipo de recurso a explotar, etc.) que periódicamente se envían a la Dirección General.

c) Personas y Colectivos: Empresas Mineras.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: Datos cedidos según la Ley 22/1973 de Minas

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 20: Ciberpyme 2002/2003:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.

b) Usos y Fines: Gestión y tramitación expedientes de subvenciones a equipos informáticos para la pequeña y mediana empresa de la provincia de Cádiz.

c) Personas y Colectivos: Empresas Provincia de Cádiz.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 21: Ciberpyme Plus:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.

b) Usos y Fines: Gestión y tramitación expedientes empresa subvenciones para equipos informáticos - red y pagina Web.

c) Personas y Colectivos: Empresas Provincia de Cádiz.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 22: Dietas:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.

b) Usos y Fines: Control de dietas.

c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación Provincial de Cádiz.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de detalle de empleo, Datos económicos-financieros y de seguros.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 23: Documento Calificación Empresarial de Construcción:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.

b) Usos y Fines: Uso interno.

c) Personas y Colectivos: Constructores.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de detalle de empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 24: Expedientes sancionadores:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.

b) Usos y Fines: Control de expedientes.

c) Personas y Colectivos: Empresas y particulares susceptibles de ser sancionados.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los Datos: Datos Relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas, Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 25: Gestión de Ausencias:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.

b) Usos y Fines: Controlar los días de vacaciones y asuntos propios disfrutados por el personal.

c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 26: Grúas Autopropulsadas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.
- b) Usos y Fines: Información de altas en el registro de empresas. Revisiones.
- c) Personas y Colectivos: Propietarios de Grúas Autopropulsadas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 27: Instalaciones fotovoltaicas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.
- b) Usos y Fines: Control del procedimiento de autorización de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red de la provincia, así como otros usos estadísticos.
- c) Personas y Colectivos: Solicitante de instalaciones fotovoltaicas conectadas a red.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 28: Pozos:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.
- b) Usos y Fines: registro de autorizaciones de personas y empresas para captaciones de aguas subterráneas.
- c) Personas y Colectivos: Particulares y Empresas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 29: Reloj:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.
- b) Usos y Fines: Controlar el cumplimiento de las jornadas y el absentismo.
- c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Administraciones Publicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de detalle de empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 30: Sector Aeronáutico:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.
- b) Usos y Fines: Control y tramitación de expedientes subvenciones de empresas del sector aeronáutico.
- c) Personas y Colectivos: Empresas de la Provincia de Cádiz.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 31: Sima:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.
- b) Usos y Fines: Gestión interna de los expedientes relacionados con explotaciones mineras.
- c) Personas y Colectivos: Empresas Mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Datos cedidos según la Ley 22/1973 de Minas
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 32: Ascensores:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Control y gestión del registro de instalaciones y conservadoras de ascensores y grúas.
- c) Personas y Colectivos: Instaladores y conservadores de ascensores y grúas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 33: Baja Tensión 2003-2004:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Control Expedientes de baja tensión.
- c) Personas y Colectivos: Empresas, particulares y organismos oficiales.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 34: Carnet minero:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Dar cumplimiento al Reglamento General de Minas.
- c) Personas y Colectivos: Trabajadores de minería.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Otras personas distintas del interesado.
- e) Tipología de los Datos: Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos de detalle de empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 35: Centros de almacenamiento auxiliares de gas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Registro de centros de almacenamiento auxiliares de gas.
- c) Personas y Colectivos: Titulares de centros de almacenamiento auxiliares de gas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Boletín Oficial.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 36: Centros de almacenamiento de gas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Registro de centros de almacenamiento de gas.
- c) Personas y Colectivos: Titulares de centros de almacenamiento de gas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Boletín Oficial.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 37: Contacto Centros Guadalinfo 2005:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Datos de dinamizadores de centros Guadalinfo.
- c) Personas y Colectivos: Dinamizadores.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 38: Contacto Locales Centros Guadalinfo 2004:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Datos de Dinamizadores de Centros Guadalinfo.
- c) Personas y Colectivos: Dinamizadores.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 39: Alta Tensión:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Control tramitación expedientes inscripción instalaciones de alta tensión.
- c) Personas y Colectivos: Titulares de Instalaciones de Alta Tensión.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Boletín Oficial.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 40: Municipios Menores de 10.000:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Datos de alcaldes de municipios con menos de 10.000 habitantes, con el fin de contactarlos.
- c) Personas y Colectivos: Alcaldes y Alcaldesas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 41: Correos Electrónicos Dinamizadores:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Datos Dinamizadores Centros Guadalinfo.
- c) Personas y Colectivos: Dinamizadores Centros Guadalinfo.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 42: Derechos Mineros de Córdoba:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Información sobre derechos según Ley de Minas.
- c) Personas y Colectivos: Interesados (particulares y empresas) y Directores Facultativos (titulares y técnicos).
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos-financieros y de seguros, Datos de transacciones.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 43: Expedientes Sancionadores:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Seguimiento de la tramitación del expediente. Búsqueda de expedientes, estadísticas internas.
- c) Personas y Colectivos: Personas y empresas a los que se les incoa expediente sancionador.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Otras personas distintas del interesado, Entidad Privada, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos Relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas, Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 44: Gestión General:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Inscripción de las nuevas industrias y las instalaciones industriales.
- c) Personas y Colectivos: Industrias, instaladoras y registros especiales.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 45: Gruístas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Registro y control de los expedientes de concesión del carnet de operador de grúa.
- c) Personas y Colectivos: Operadores de grúas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 46: Industria:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Inscripción de empresas de la provincia.
- c) Personas y Colectivos: Titulares de industrias.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 47: Instaladores:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Registro de exámenes de instaladores.
- c) Personas y Colectivos: Solicitantes a examen carnet de instaladores.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de detalle de empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 48: Lista Municipios de Córdoba y Confirmaciones:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Contacto con alcaldes.
- c) Personas y Colectivos: alcaldes.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 49: Lista de Mancomunidades y Municipios:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Contacto Presidentes Mancomunidades y Municipios.
- c) Personas y Colectivos: Presidentes de Mancomunidades y Municipios.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 50: Listado de Dietas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Seguimiento y control del gasto del art. 23 (indemnizaciones por razón del servicio).
- c) Personas y Colectivos: Trabajadores de la Delegación Provincial.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 51: Municipios de Córdoba:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Contacto de Alcaldes de Municipios de Córdoba.
- c) Personas y Colectivos: Alcaldes de Municipios de Córdoba.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico

Fichero 52: Videovigilancia:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Vigilancia del recinto de entrada del edificio.
- c) Personas y Colectivos: Empleados y ciudadanos.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 53: Registros Instalaciones Petrolíferas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Inscripción de las nuevas instalaciones petrolíferas y de productos petrolíferos licuados.
- c) Personas y Colectivos: Titulares de Instalaciones petrolíferas, gasolineras y productos petrolíferos licuados.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 54: Registros de Calefacción:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Registro de instalaciones e instaladores de gas.
- c) Personas y Colectivos: Titulares instalaciones de gas e instaladores de gas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 55: Registros de GLP:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Registro de instalaciones de gas licuado del petróleo.
- c) Personas y Colectivos: Titulares de instalaciones de gas licuado del petróleo.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Boletín Oficial.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 56: Personal:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Tratamiento de situaciones del personal.
- c) Personas y Colectivos: Personal adscrito a la Delegación.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado, Listas Profesionales, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos académicos y profesionales, Datos de detalle de empleo, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto

Fichero 57: Instalaciones Solares Fotovoltaicas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Usos y Fines: Control tramitación expedientes de inscripción instalaciones energía solar fotovoltaica.
- c) Personas y Colectivos: Titulares de instalaciones energía solar fotovoltaica.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Boletín Oficial.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 58: Usuarios de Equipos:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
b) Usos y Fines: Inventario para el control y gestión de los equipos informáticos.

c) Personas y Colectivos: Personal que trabaja en la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa en la sede de la c/Manriques.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Córdoba.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 59: Baja Tensión:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Granada.
b) Usos y Fines: Asignar número Baja Tensión y localizar expediente.

c) Personas y Colectivos: Titulares de Instalaciones eléctricas personas físicas y jurídicas.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Entidad Privada, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Granada.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 60: Direcciones Unificadas:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Granada.
b) Usos y Fines: Organización de Actos por parte de la Consejería o Delegación, entrevistas, asuntos relacionados con el Delegado.

c) Personas y Colectivos: Alcaldes; Delegados, Directores Generales, Diputados, Parlamentarios, Altos Cargos, Asociaciones, Empresas.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado, Fuente Pública.

e) Tipología de los Datos: Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de detalle de empleo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Granada.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 61: Ciberpyme:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Granada.
b) Usos y Fines: Organización Orden Ayuda.
c) Personas y Colectivos: Personas físicas y jurídicas.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Granada.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 62: Examen Instaladores:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Granada.

b) Usos y Fines: Obtención de Listados.

c) Personas y Colectivos: Aspirantes a Instaladores.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Granada.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 63: Gestión de Personal:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Granada.

b) Usos y Fines: Gestión y control de los trámites administrativos, control de presencia, cursos y productividad de los empleados.

c) Personas y Colectivos: Trabajadores de la Delegación Provincial.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Boletín Oficial, Registros Públicos.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de detalle de empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Granada.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 64: Instaladores:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Granada.

b) Usos y Fines: Control de las personas legalmente inscritas para realizar las actividades de instalación, construcción y grúistas.

c) Personas y Colectivos: Personas físicas y jurídicas.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Registros Públicos.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de información comercial, Datos económicos-financieros y de seguros.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Granada.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 65: Permisos de Investigación:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Granada.

b) Usos y Fines: Base de datos interna para trabajar con los expedientes.

- c) Personas y Colectivos: Empresas y Derechos mineros.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Granada.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 66: Absentismo:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Recogida de datos absentismo para su envío a la Inspección provincial de Servicios.
- c) Personas y Colectivos: Funcionarios y laborales.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Inspección Provincial de Servicios
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 67: Afectados crisis minería:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Gestión de prejubilaciones, ayudas sociales y recolocación afectados crisis de la minería de la Faja Pirítica de Huelva.
- c) Personas y Colectivos: Ex-trabajadores empresas mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos académicos y profesionales, Datos de transacciones.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 68: Agenda:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Gestión de contactos y convocatorias de actos públicos.
- c) Personas y Colectivos: Empresas, asociaciones y organismos públicos.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Fuente Pública, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 69: Ayuda extraordinaria MTAS:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Obtención de certificaciones de situación de desempleo para el pago de las ayudas.
- c) Personas y Colectivos: Ex-trabajadores desempleados empresas mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 70: Ayudas sociales crisis minería:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Concesión de ayudas sociales.
- c) Personas y Colectivos: Ex-trabajadores desempleados empresas mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de transacciones.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 71: Industria, Energía y Minas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Localización de archivos, remisión de oficios, concesión de carnets y autorizaciones.
- c) Personas y Colectivos: Establecimientos industriales, instaladores, titulares.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos de detalle de empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 72: Cartas Desvinculación:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Comunicación de desvinculación de medida de recolocación de la crisis de la faja Pirítica de Huelva.
- c) Personas y Colectivos: Ex-trabajadores desempleados empresas mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 73: Cartas no disponibles y no localizables:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Requerimiento de presentación y puesta a disposición para recolocación.
- c) Personas y Colectivos: Ex-trabajadores desempleados empresas mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 74: Cartas Protocolo Recolocación minería:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Comunicación del Protocolo de recolocación de ex-trabajadores afectados por la crisis de la Faja Pirítica de Huelva.
- c) Personas y Colectivos: Ex-trabajadores desempleados empresas mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 75: Certificados reposición prestaciones MTAS:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Obtención de certificaciones de situación de desempleo para el pago de las ayudas.
- c) Personas y Colectivos: Ex-trabajadores desempleados empresas mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 76: Certificados UGT curso:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Comunicación listado de asistentes a cursos.
- c) Personas y Colectivos: Ex-trabajadores desempleados empresas mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 77: Convenios Hogar Digital:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Firmas de convenio de programa Hogar Digital.
- c) Personas y Colectivos: Ayuntamientos.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Fuente Publica, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 78: Trámites administrativos Minas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Gestión de los trámites administrativos.
- c) Personas y Colectivos: Empresas y particulares que tramitan en el Departamento de Minas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado, Fuente Pública, Registros Públicos, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos Relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 79: Dietas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Información y elaboración de informes sobre el cobro de indemnizaciones por razón del servicio.
- c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación Provincial.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 80: Lista Bolsa minería:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Gestión del Protocolo de recolocaciones.
- c) Personas y Colectivos: Ex-trabajadores desempleados empresas mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 81: Pedidos:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Información sobre proveedores de esta Delegación Provincial para la gestión de compras.
- c) Personas y Colectivos: Proveedores de la Delegación Provincial.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 82: Productividad:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Cálculo del complemento de productividad.
- c) Personas y Colectivos: Funcionarios e interinos.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de detalle de empleo, Datos económicos-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 83: Recolocados Egmasa:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Gestión de recolocaciones.
- c) Personas y Colectivos: Ex-trabajadores desempleados empresas mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 84: Varios minería:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Usos y Fines: Comprobación de situación.
- c) Personas y Colectivos: Ex-trabajadores desempleados empresas mineras.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Entidad Privada, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de transacciones.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 85: Agenda:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.
- b) Usos y Fines: Registro de instalaciones/actividades.
- c) Personas y Colectivos: Personas y entidades con las que se relaciona el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Fichero 86: Alta, Baja, Campo:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.
- b) Usos y Fines: Registro de instalaciones/actividades.
- c) Personas y Colectivos: Titulares de instalaciones y actividades energéticas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Fichero 87: Base de datos Nacional IV:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.
- b) Usos y Fines: Gestionar y controlar la situación de los distintos expedientes.
- c) Personas y Colectivos: Empresas beneficiarias de subvenciones Nacional IV y nombre de sus representantes.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 88: Base de datos ZAE:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.
- b) Usos y Fines: Gestionar y controlar la situación de los distintos expedientes.
- c) Personas y Colectivos: Empresas beneficiarias de subvenciones ZAE y nombre de sus representantes.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 89: MYC:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.
- b) Usos y Fines: Registro de instalaciones/actividades.
- c) Personas y Colectivos: Titulares de instalaciones y actividades mineras.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 90: Promoción Energética:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.

b) Usos y Fines: Registro y gestión de expedientes.

c) Personas y Colectivos: Solicitantes de incentivos o subvenciones.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial, Datos económicos-financieros y de seguros.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 91: Promoción Industrial:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.

b) Usos y Fines: Registro y gestión de expedientes.

c) Personas y Colectivos: Solicitantes de incentivos o subvenciones.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial, Datos económicos-financieros y de seguros, Datos de transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 92: Promoción Minera:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.

b) Usos y Fines: Registro y gestión de expedientes.

c) Personas y Colectivos: Solicitantes de incentivos o subvenciones.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial, Datos económicos-financieros y de seguros.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 93: Proyectos de Baja Tensión:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.

b) Usos y Fines: Registro de instalaciones/actividades.

c) Personas y Colectivos: Titulares de instalaciones y actividades energéticas.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 94: Siplalab:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.

b) Usos y Fines: Registro de instalaciones/actividades.

c) Personas y Colectivos: Titulares de instalaciones y actividades mineras.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 95: Trámite Registro Industrial:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.

b) Usos y Fines: Registro de instalaciones/actividades.

c) Personas y Colectivos: Titulares de instalaciones y actividades industriales.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 96: Instalaciones Agua:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Tramitación y seguimiento de titulares instalaciones.

c) Personas y Colectivos: titulares.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 97: Alborada:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Control del suministro de energía.

c) Personas y Colectivos: Empresas suministradoras.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 98: Alta Tensión:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Control y seguimiento expediente.

c) Personas y Colectivos: Titulares de instalaciones.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: Permitting y colegios profesionales de ingenieros técnicos e industriales.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 99: Ascensores:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Datos genéricos de ascensores.

c) Personas y Colectivos: Titulares Ascensores.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 100: Asociaciones:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Publicidad de convocatorias de incentivos.

c) Personas y Colectivos: Asociaciones, Fundaciones como potenciales beneficiarios de líneas de subvenciones.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Fuente Pública, Guías Servicios, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 101: Gruistas y carnet de gruistas:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Datos personales de gruistas y curso.

c) Personas y Colectivos: gruistas.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 102: Grúas Autopropulsadas 2000:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Datos de grúas autopropulsadas.

c) Personas y Colectivos: Titulares.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 103: Baja Tensión:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Tramitación seguimiento datos titulares instalaciones Baja Tensión.

c) Personas y Colectivos: Titulares.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 104: CCACS:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Control de expedientes y emitir escritos combinando documentos con la base de datos.

c) Personas y Colectivos: Empresas y Autónomos relativos al área energética.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 105: Instalaciones Eólicas y Renovables:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Registro instalaciones plantas eólicas y renovables.

c) Personas y Colectivos: Titulares de instalaciones.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 106: Ciberpyme:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Consulta.

c) Personas y Colectivos: Solicitantes de ayuda.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 107: Videovigilancia:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Vigilancia del recinto de entrada del edificio.

c) Personas y Colectivos: Empleados y ciudadanos.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 108: Personal:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Facilitar información a la Inspección Provincial de Servicios.

c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación Provincial.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: Inspección Provincial de Servicios

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 109: Documento de Calificación Empresarial 2000:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Datos de empresas y concesiones del documento de calificación empresarial.

c) Personas y Colectivos: Empleados de las empresas calificadas.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 110: Denuncias Mineras:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Llevar registro de denuncias mineras.

c) Personas y Colectivos: Empresas y Personas Físicas.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Otras personas distintas del interesado, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los Datos: Datos Relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas, Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: cesiones reguladas por Ley 30/1992.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 111: Empresas Suministradoras Alta Tensión:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Control instalaciones energía alta tensión.

c) Personas y Colectivos: Empresas suministradora energía alta tensión.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: Permitting y colegios profesionales de ingenieros técnicos e industriales

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 112: Gas natural aplicación:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Datos y estado de expedientes.

c) Personas y Colectivos: Titulares instalaciones de gas.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 113: Empresas GLP:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Control de expedientes y emitir escritos combinando documentos con la base de datos.

c) Personas y Colectivos: Empresas y autónomos relativos al área.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 114: Instalaciones GLP:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Usos y Fines: Tramitación y consulta.
- c) Personas y Colectivos: Titulares instalaciones.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 115: Gas Natural Líquido:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Usos y Fines: Control y seguimiento de datos titulares.
- c) Personas y Colectivos: Titulares gas natural.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 116: Grúas 2000:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Usos y Fines: Datos sobre grúas y su instalación.
- c) Personas y Colectivos: titulares.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 117: Gruistas 2000:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Usos y Fines: Datos personales de gruistas.
- c) Personas y Colectivos: titulares.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 118: ICC:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Usos y Fines: Control de expedientes y emitir escritos combinando documentos con la base de datos.

c) Personas y Colectivos: Empresas y Autónomos relativos al Área de Energía.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 119: Instaladores contra incendios:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Usos y Fines: Datos de los instaladores, contacto.
- c) Personas y Colectivos: titulares.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 120: Irma:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Usos y Fines: Control y seguimiento de empresas acogidas al sistema de los incentivos regionales.
- c) Personas y Colectivos: Empresas privadas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Guías Servicios, Boletín Oficial, Registros Públicos, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial, Datos económicos-financieros y de seguros, Datos de transacciones.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 121: Lista centrales de generación:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Usos y Fines: Tramitación expedientes.
- c) Personas y Colectivos: Titulares de instalaciones.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 122: Lista Legislación:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Usos y Fines: Expedientes administrativos.
- c) Personas y Colectivos: Afectados líneas eléctricas y gasoductos.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Fichero 123: Maquinistas:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Gestiona los maquinistas para examen, resultado de los exámenes y la tramitación administrativa de autorizaciones y concesiones.

c) Personas y Colectivos: Maquinistas y solicitantes.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 124: Modelo 190 Anuales:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Facilitar 190 a Servicios Centrales y certificados de retenciones.

c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación Provincial y personas físicas a las que la Delegación les ha practicado retención.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos económicos-financieros y de seguros.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 125: Peticiones Automóviles:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Control peticiones documentación automóviles.

c) Personas y Colectivos: titulares.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 126: PPL:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Control de expedientes y emitir escritos combinando documentos con la base de datos.

c) Personas y Colectivos: Empresas y Autónomos relativos al área de Energía.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 127: Productividad:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Cálculo productividad cuatrimestral.

c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación Provincial.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Personal

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 128: Expedientes Administrativos 2000:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Consulta Datos Básicos Expedientes Administrativos.

c) Personas y Colectivos: Empresas.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de detalle de empleo, Datos de información comercial, Datos económicos-financieros y de seguros.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 129: Agenda Ayuntamientos:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Mantener contacto rápido con los Ayuntamientos.

c) Personas y Colectivos: Alcaldes y personal de los ayuntamientos.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Registros Públicos.

e) Tipología de los Datos: Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 130: Rayos x autorizados:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.

b) Usos y Fines: Datos personales de explotador y de aparatos de rayos X.

c) Personas y Colectivos: Titulares aparatos de rayos X.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 131: Recibos Salariales:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
b) Usos y Fines: Facilitar la obtención de los recibos salariales.
c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación Provincial.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
e) Tipología de los Datos: Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos de detalle de empleo, Datos económicos-financieros y de seguros.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 132: Reclamaciones industria 2006:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
b) Usos y Fines: Reclamaciones industria.
c) Personas y Colectivos: Reclamados.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 133: Reclamaciones Industria y Energía:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
b) Usos y Fines: Control reclamaciones energía.
c) Personas y Colectivos: Titulares y reclamados.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 134: Registro de Préstamos:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
b) Usos y Fines: Seguimiento Retenciones Préstamos.
c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación Provincial.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Administraciones Públicas.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 135: Registro de Retenciones Judiciales:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
b) Usos y Fines: Seguimiento Retenciones Judiciales.
c) Personas y Colectivos: Personal de la Delegación Provincial.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por administraciones públicas.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos económicos-financieros y de seguros.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 136: Registro Industrial:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
b) Usos y Fines: Control de expedientes de establecimientos industriales y Registro Industrial.
c) Personas y Colectivos: titulares.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Otras personas distintas del interesado.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 137: Solicitudes Carnet:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Málaga.
b) Usos y Fines: Registro público obligatorio.
c) Personas y Colectivos: Instaladores y empresas instaladoras que solicitan autorización para trabajar en distintos campos profesionales en Málaga.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de características personales.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Málaga.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 138: Afectados Expropiaciones:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
b) Usos y Fines: registro de datos referentes a expropiaciones.
c) Personas y Colectivos: Afectados por expropiaciones.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Entidad Privada.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de circunstancias sociales.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 139: Alta Tensión:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Registro de instalaciones en trámite con sus emplazamientos y Titulares o Promotores.
- c) Personas y Colectivos: Promotores solicitantes de instalaciones eléctricas de alta tensión.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 140: Alta Tensión 2:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Registro de instalaciones acabadas con sus emplazamientos y Titulares o Promotores.
- c) Personas y Colectivos: Promotores de instalaciones eléctricas de alta tensión.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 141: Altas Empresas Otras Provincias:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Registro de altas empresas otras provincias.
- c) Personas y Colectivos: Solicitantes de altas empresas otras provincias.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 142: Baja Tensión:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Registro de instalaciones en trámite con sus emplazamientos y Titulares o Promotores.
- c) Personas y Colectivos: Promotores solicitantes de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 143: Expedientes A.P.Q, AA.GG., metrología y patentes:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Tratamiento de datos para gestión de expedientes de A.P.Q, AA.GG., metrología y patentes.
- c) Personas y Colectivos: Titulares solicitantes.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 144: Cambios de titularidad:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Examen y registro de documentación legal referente a cambios de titularidad.
- c) Personas y Colectivos: Peticionarios de cambios de titularidad de los departamentos de Industria, Energía y Minas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 145: Registro de Carnet de Maquinaria Minera:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Registro de Carnet de Maquinaria Minera.
- c) Personas y Colectivos: Conductores maquinaria minera.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de características personales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 146: Registro Instalaciones Frigoríficas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Registrar las instalaciones frigoríficas.
- c) Personas y Colectivos: Solicitantes de legalización instalaciones frigoríficas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 147: Construcción:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Alta empresas constructoras.
- c) Personas y Colectivos: Solicitantes.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 148: Corcho:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Alta empresas corcho.
- c) Personas y Colectivos: Solicitantes.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 149: Empresas Conservadoras de Grúas Móviles:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Registrar las Empresas conservadoras de grúas móviles.
- c) Personas y Colectivos: Empresarios.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 150: Expediente:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Alta empresas fontanería, construcción, corcho, ingeniería.
- c) Personas y Colectivos: Solicitantes.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 151: Expedientes Archivados:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Registrar los expedientes llevados a archivo.

- c) Personas y Colectivos: Titulares.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 152: Ferias:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Registro de instalaciones de ferias.
- c) Personas y Colectivos: Instaladores eléctricos.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 153: Fontanería:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Alta empresas fontanería.
- c) Personas y Colectivos: Solicitantes.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 154: Grúas:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Registrar las Empresas de Aparatos Elevadores y Registro de Grúas Móviles.
- c) Personas y Colectivos: Empresarios.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 155: Ingeniería:

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Usos y Fines: Alta empresas ingeniería y consultoría.
- c) Personas y Colectivos: Solicitantes.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 156: Instaladores:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Usos y Fines: Registro de carnets instaladores.

c) Personas y Colectivos: Instaladores en general.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 157: Instalaciones Gas:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Usos y Fines: Registro de núm. de expediente e identificación del titular y la instalación.

c) Personas y Colectivos: Titulares de instalaciones de gas.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 158: Gestión de Expedientes de Instalaciones de Gas:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Usos y Fines: Gestión de expedientes de SIEM.

c) Personas y Colectivos: Titulares solicitantes.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 159: Minas:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Usos y Fines: Registro de derechos mineros (Sección C).

c) Personas y Colectivos: Empresas mineras y directores facultativos.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 160: Permisos de Investigación Mineros:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Usos y Fines: Registro de derechos mineros (Permisos de Investigación).

c) Personas y Colectivos: Empresas mineras y directores facultativos.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 161: Pozos:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Usos y Fines: Registro de Titulares de Pozos.

c) Personas y Colectivos: Titulares de Pozos.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 162: Registro Aparatos Elevadores:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Usos y Fines: Registrar los Aparatos Elevadores.

c) Personas y Colectivos: Propietarios.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 163: Rayos X:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Usos y Fines: Registrar los Aparatos de Rayos X.

c) Personas y Colectivos: Propietarios.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 164: Reclamaciones Eléctricas:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Usos y Fines: Registro provincial de reclamantes de energía.

c) Personas y Colectivos: Consumidores de Energía.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 165: Registro calidad:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
b) Usos y Fines: Tratamiento de datos para gestión de expedientes.
c) Personas y Colectivos: Empresas que solicitan subvenciones.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 166: Registro Industrial:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
b) Usos y Fines: Registrar establecimientos afectos al Registro Industrial.
c) Personas y Colectivos: Solicitantes de Registro Industrial.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de detalle de empleo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 167: Registro Aparatos Elevadores Incorrectos:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
b) Usos y Fines: Registrar los Aparatos Elevadores incorrectos.
c) Personas y Colectivos: Propietarios.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 168: Registro Derechos Mineros, Sección A:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
b) Usos y Fines: Registro de derechos mineros (Sección A).
c) Personas y Colectivos: Empresas mineras y directores facultativos.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 169: Registro Derechos Mineros, Sección B:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
b) Usos y Fines: Registro de derechos mineros (Sección B).
c) Personas y Colectivos: Empresas mineras y directores facultativos.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 170: Registro de Entrada de Documentos:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
b) Usos y Fines: Registro de entrada de documentos.
c) Personas y Colectivos: Administrados en general.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 171: Solicitud de Examen:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
b) Usos y Fines: Gestión del derecho a examen para obtención de carnet.
c) Personas y Colectivos: Solicitantes de derecho de examen.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 172: Verificación Contadores Agua:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.
b) Usos y Fines: Verificación contadores de agua.
c) Personas y Colectivos: Titulares sobre los que se hace la verificación.
d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 173: Datos de contacto:

a) Órgano responsable: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

b) Usos y Fines: Tener información disponible en todo momento de las personas que tienen alguna relación con el servicio.

c) Personas y Colectivos: Personal que tiene alguna relación con el servicio.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 174: Guadalinfo:

a) Órgano responsable: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

b) Usos y Fines: Gestión de la red de centros.

c) Personas y Colectivos: Ciudadanía andaluza.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos académicos y profesionales, Datos de detalle de empleo, Datos económicos-financieros y de seguros.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ayuntamientos implicados, Diputaciones Provinciales.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 175: Guadalinfo (Registro Web):

a) Órgano responsable: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

b) Usos y Fines: Gestión de los usuarios de la Web del proyecto Guadalinfo.

c) Personas y Colectivos: Ciudadanía andaluza.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de características personales, Datos de detalle de empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 176: Videovigilancia:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial Almería.

b) Usos y Fines: Vigilancia del recinto de entrada del edificio.

c) Personas y Colectivos: Empleados y ciudadanos.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial Almería.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 177: Videovigilancia:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Cádiz.

b) Usos y Fines: Vigilancia del recinto de entrada del edificio.

c) Personas y Colectivos: Empleados y ciudadanos.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Cádiz.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 178: Videovigilancia:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Granada.

b) Usos y Fines: Vigilancia del recinto de entrada del edificio.

c) Personas y Colectivos: Empleados y ciudadanos.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Granada.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 179: Videovigilancia:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Huelva.

b) Usos y Fines: Vigilancia del recinto de entrada del edificio.

c) Personas y Colectivos: Empleados y ciudadanos.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Huelva.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 180: Videovigilancia:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Jaén.

b) Usos y Fines: Vigilancia del recinto de entrada del edificio.

c) Personas y Colectivos: Empleados y ciudadanos.

d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 181: Videovigilancia:

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Usos y Fines: Vigilancia del recinto de entrada del edificio.

- c) Personas y Colectivos: Empleados y ciudadanos.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 182: Videovigilancia Prensa:

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y Fines: Vigilancia del recinto de entrada del edificio.
- c) Personas y Colectivos: Empleados y ciudadanos.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 183: Videovigilancia World Trade Center:

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y Fines: Vigilancia del recinto de entrada del edificio.
- c) Personas y Colectivos: Empleados y ciudadanos.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 184: Formación Gestión y Coordinación de Proyectos TIC:

- a) Órgano responsable: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.
- b) Usos y Fines: Fichero que recogerá datos de carácter personal para la formación, gestión y coordinación de Proyectos TIC.
- c) Personas y Colectivos: Personal que trabaja a servicio de las Administraciones Públicas.
- d) Procedimiento de Recogida de los datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los Datos: Datos de carácter identificativo, Datos de detalle de empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Personal de Gestión y Servicios de grupo B: Ingenieros Técnicos Industriales del Servicio Andaluz de Salud.

La constante evolución de las distintas profesiones del ámbito sanitario, la adaptación a las nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos en el Servicio Andaluz de Salud y las nuevas demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario, hacen necesaria la aprobación de nuevos programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Personal de Gestión y Servicios de grupo B: Ingenieros Técnicos Industriales del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80 de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Personal de Gestión y Servicios de grupo B: Ingenieros Técnicos Industriales del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

PROGRAMA DE PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DEL GRUPO B

Tema 1. La Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las libertades y derechos. Las Comunidades Autónomas.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento de Andalucía. El Consejo de Gobierno y el Presidente de la Junta de Andalucía. La Administración de Justicia en Andalucía.

Tema 3. La Organización Sanitaria del Estado. La Ley General de Sanidad: Principios inspiradores de la Ley recogidos en su Preámbulo y Título Preliminar. El Sistema de Salud. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas en materia de salud.

Tema 4. La Organización Sanitaria Andaluza. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. El Servicio Andaluz de Salud. La Ley del Servicio Andaluz de Salud y su desarrollo. Naturaleza y atribuciones del Servicio Andaluz de Salud. Estructura y ordenación funcional.

Tema 5. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 6. Sistema Sanitario Público de Andalucía (1). Estructura, organización y competencias de la Consejería de

Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Empresas publicas. Consorcios.

Tema 7. Sistema Sanitario Publico de Andalucía (2). Niveles asistenciales. Ordenación de la asistencia especializada en Andalucía. Organización hospitalaria. Estructura. Contrato Programa.

Tema 8. Los ciudadanos y los servicios de atención a la salud. La protección de la salud como derecho constitucional. Derechos y deberes de los usuarios de los servicios de salud. La participación de los ciudadanos en la gestión de los servicios sanitarios en el Servicio Andaluz de Salud.

Tema 9. El Estatuto Marco del Personal de los Servicios de Salud (1). El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud: Consideraciones generales, ámbito de aplicación, estructura interna y contenido. Clasificación del personal. Funciones de cada categoría.

Tema 10. El Estatuto Marco del personal de los Servicios de Salud (2). Situaciones administrativas, derechos y deberes, régimen disciplinario y competencias actualizadas en materia de personal.

Tema 11. Participación de los trabajadores. Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 12. Calidad en los centros sanitarios. Plan de calidad del Sistema Publico de Andalucía: procesos y proyectos estratégicos.

Tema 13. El factor humano en las organizaciones sanitarias. El trabajo en equipo. Grupos de trabajo. Desarrollo de los recursos humanos. Motivación. Evaluación del rendimiento.

Tema 14. La gestión ambiental en los centros sanitarios. La protección y el respeto al medio ambiente: Política de gestión ambiental y ética ambiental. El sistema integral de gestión ambiental del Servicio Andaluz de Salud (SIGA). Manual de gestión ambiental.

Tema 15. Protección de la Salud y prevención de riesgos derivados del trabajo. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 16. Instalaciones de Media Tensión. Líneas de transporte de energía eléctrica en Media Tensión: acometidas aéreas y subterráneas. Instalaciones de enlace. Centros de transformación. Interruptores, seccionadores, fusibles y relés térmicos. Transformadores: generalidades, características principales, funcionamiento en paralelo. Transformadores de tensión, intensidad. Reglas de seguridad y maniobras en los centros de transformación.

Tema 17. Instalaciones receptoras de energía eléctrica en baja tensión (1). Protecciones. Contadores eléctricos de corriente alterna. Maxímetros. Cables eléctricos utilizados en baja tensión. Calentamiento. Caída de tensión. Cálculo de la sección de un conductor, líneas monofásica y trifásica. Instalaciones de enlace. Acometidas, caja protección, línea repartidora, cuadros generales, derivaciones individuales, cuadros de distribución.

Tema 18. Instalaciones receptoras de energía eléctrica en baja tensión (2). Dispositivos de mando y protección: interruptores diferenciales, interruptores magneto térmicos, fusibles, interruptores. Instalaciones interiores de baja tensión, proyecto, ejecución, distribución: esquema TN, esquema TT, esquema IT, medidas de seguridad. Grupos electrógenos. Baterías.

Tema 19. Alumbrado (1). Fuentes luminosas. Producción de luz por incandescencia, fotoluminiscencia, lámparas: incandescentes, fluorescentes, vapor de mercurio color corregido a alta presión, luz mezcla, de vapor de sodio a baja y alta presión, lámparas de halogenuros metálicos, lámparas especiales.

Tema 20. Alumbrado (2). Instalaciones de alumbrado interior y exterior. Intensidad luminosa. Luminancia. Iluminancia. Eficacia lumínica. Temperatura de color. Rendimiento de color. Factores de uniformidad, deslumbramiento, mantenimiento y

utilización. Luminarias. Soportes de luminarias. Equipos auxiliares: balastos. Eficiencia energética en alumbrado.

Tema 21. Máquinas de corriente continua. Generadores de corriente eléctrica: par, velocidad, deslizamiento, bobinados ondulados e imbricados. Dinamos: generalidades, reacción del inducido, acoplamiento, esquema de conexión según el tipo de excitación. Rendimientos.

Tema 22. Máquinas de corriente continua. Motor de serie: arranque, velocidad, par motor, utilización. Motor de derivación: arranque, velocidad, par motor, utilización. Motor compound.

Tema 23. Máquinas de corriente alterna. Generadores: alternadores, constitución, reacción del inducido, caída de tensión, rendimiento. Excitadores.

Tema 24. Máquinas de corriente alterna. Motor asíncrono: monofásico, trifásico. Estator, rotor, principios de funcionamiento, motor en reposo. Velocidad sincrónica, en vacío, en funcionamiento, acoplamiento motor, carga, sentido de giro, curva par-velocidad, par resistente. Arranque directo, estrella triángulo, arranque directo de rotor en cortocircuito, con autotransformador, mediante resistencias rotóricas, regulación de velocidad, transformación de un motor trifásico para que funcione como monofásico. Motor síncrono: generalidades, peculiaridades, usos. Protecciones y maniobra de motores trifásicos, fusibles, interruptores, relés, contactores, protección contra sobreintensidades y sobretensiones. Variadores de frecuencia. Armónicos.

Tema 25. Instalaciones de puesta a tierra. Resistividad del terreno, potenciales y gradientes, tensiones de paso y contacto. Efectos fisiológicos de la corriente eléctrica, criterios de seguridad, intensidades de defecto, diseño preliminar del sistema de puesta a tierra, cálculo del sistema de puesta a tierra, comprobaciones y correcciones, mediciones. Mediciones de parámetros eléctricos en los quirófanos y locales de riesgo.

Tema 26. Quirófanos. Clasificación, condiciones interiores, criterios técnicos, diseño tipo de climatización en bloques quirúrgicos, alimentación eléctrica, aspectos constructivos a considerar, régimen de funcionamiento, sistemas de control, protocolos de mantenimiento, controles preventivos, de limpieza y microbiológicos. Seguridad y garantía de suministro eléctrico. Gases anestésicos.

Tema 27. Esterilización. Esterilización por vapor. Clasificación de los materiales: textil, vidrio, metales, líquidos, gomas, prótesis, aparatos, cables eléctricos, fibra de vidrio, material empaquetado. Temperatura de esterilización, tiempo, resistencia de los microorganismos. Fases de la esterilización. Diferentes tipos de esterilización. Controles de eficiencia, de vacío, químico, físico, biológicos. Esterilización por óxido de etileno: precauciones, mediciones, tipo de ciclos, funcionamiento. Esterilización por formaldehídos. Esterilización por peróxidos. Esterilización por plasma gas.

Tema 28. Conceptos generales de mantenimiento. Eficiencia y ahorro de energía. Tipos y utilización de los aparatos de medidas y cálculos asociados. Realización de mediciones de caudales, presiones, temperatura, niveles lumínicos, ruidos, vibraciones, viscosidades, radiactividad, concentraciones de gases, ensayos destructivos y no destructivos de materiales. Mantenimiento preventivo, significado, operaciones, áreas de actuación, metodología de actuación, búsquedas de fallos de elementos de protección, procedimientos y su vinculación con la seguridad. Mantenimiento predictivo: análisis de vibraciones, termografía y termometría, análisis de lubricantes, control de vida de equipos, análisis de aceites.

Tema 29. El agua. Naturaleza química, dureza, alcalinidad, gases disueltos y salinidad. Incrustaciones y agresividad. La corrosión y sus clases. Almacenamiento de agua, distribución. Distintas mediciones: ph, dureza, cloro libre, solubilidad, materias disueltas, etc. Aparatos sanitarios: grifería, fluxómetros, baterías termostáticas.

Tema 30. Tratamientos de aguas. Tipos: filtración, descalcificación, osmosis inversa, ozonización, desionización,

tratamiento ultravioleta, ionización Cu-Ag. Filtros, descalcificadores, filtros de carbón activo, membranas, ultrafiltros para el líquido de diálisis. Diseño del sistema de tratamiento, mantenimiento y desinfección, desincrustaciones de membranas.

Tema 31. Aire acondicionado. Instalaciones de climatización. Elementos auxiliares: bombas, ventiladores, compresores. Motores de accionamiento, acoplamiento y transmisiones. Tuberías, conductos, rejillas y difusores válvulas, vasos de expansión, intercambiadores, equipos de regulación y control, aire comprimido, aislamientos térmicos, lubricantes. Unidades terminales: climatizadores, inductores, ventilo - convectores (fan-coil). Patología de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria. Mediciones de velocidad del aire, caudal, temperatura seca y húmeda, humedades absoluta y relativa.

Tema 32. Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Calderas de vapor, de agua caliente, de agua sobrecalentada, de fluido térmico y sus instalaciones asociadas. Quemadores de gasóleo, gas y mixtos. Depósitos, intercambiadores y sus tipos.

Tema 33. Producción de frío. Sistemas frigoríficos tradicionales y de volumen variable, fluidos refrigerantes y aceites lubricantes. Tipos y formas de condensación: torres de refrigeración, condensadores evaporativos, condensación por aire. Ventajas e inconvenientes de cada tipo: eficiencia y ahorro energético. Unidades enfriadoras de agua: compresores alternativos, de tornillo, scroll, centrífugos. Ciclos de absorción. Bombas de calor. Sistemas de control y seguridad: válvulas de expansión, presostatos, termostatos, electroválvulas, recipientes de líquido, filtros, deshumidificadores. Pruebas y verificaciones. Patología de las instalaciones.

Tema 34. Lavandería. Ciclos de lavado de ropa, detergentes, lejías, neutralizantes. Barrera sanitaria. Maquinaria: lavadoras, calandras, extendedoras, plegadoras, secadoras, maniqués, carros de transportes.

Tema 35. Cocinas. Conservación, almacenamiento y manipulación de alimentos. Cámaras de congelación, cámaras de enfriamiento. Cocinas. Hornos de convección a gas, marmitas, marmitas de presión, freidoras, planchas, sartenes basculantes, baños marías, batidoras, peladoras, cortadoras, carros calientes, carros de transporte, cinta transportadora, trenes de lavado, campanas extractoras.

Tema 36. Aparatos elevadores y de transporte. Ascensores y montacargas. Dispositivos de funcionamiento, seguridad, pruebas y verificaciones, Tubos neumáticos de transporte de muestras, transporte neumático de ropa, carros de transportes y distribución. Sistemas robotizados. Puertas automáticas y escaleras mecánicas.

Tema 37. Combustibles. Origen: sólidos, líquidos, gaseosos. Características y aplicaciones. Densidad, viscosidad, contenido en azufre, poderes caloríficos superior e inferior. Teoría de la combustión: Diagramas de Bunte y de Ostwald. Análisis de humos. Instalaciones de almacenamiento de combustibles líquidos y gaseosos. Depósitos aéreos y enterrados. Medidas de seguridad en las descargas. Chimeneas y contaminación.

Tema 38. Gases medicinales. Oxígeno, nitrógeno, protóxido de nitrógeno, anhídrido carbónico, nitrógeno líquido, óxido de etileno, gases especiales, gases de laboratorios, gases nobles. Propiedades, riesgos, actuaciones en caso de emergencia. Instalaciones características, elementos y equipos de regulación, seguridad y control. Cuadros de alternancia, seguridad en la utilización, en el almacenamiento, transporte. Recipientes de gases licuados, recipientes a presión. Tanques criogénicos. Mezcladores de aire sintético. Compresores productores de aire medicinal. Redes de distribución, tomas de gases, verificaciones y pruebas. Vacío, grupos de producción, filtros, redes, vacuostatos, alarmas.

Tema 39. El fuego. La química del fuego. Tipos de fuego. Lucha contra el fuego. Equipos e instalaciones contra incendios: generalidades. Sistemas automáticos de detección de incendios. Detectores de llama: iónicos, termovelocimétricos.

Centrales e instalaciones de detección y señalización. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios: hidrantes, B.I.E., columna seca, rociadores automáticos, extintores de agua pulverizada, espuma física de baja expansión, extinción con polvo, anhídrido carbónico, extinción automática por agentes gaseosos.

Tema 40. Saneamiento y depuración. Instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Recogidas de aguas fecales y pluviales. Estaciones depuradoras y desbastadoras: componentes y funcionamiento.

Tema 41. Tratamiento de residuos sólidos, urbanos, tóxicos y peligrosos. Recogida selectiva de residuos, segregación de residuos. Eliminación de residuos hospitalarios, por esterilización. Eliminación de medicamentos caducados, tubos fluorescentes, aceites minerales, pilas botón, restos pinturas, lodos de las depuradoras, baterías, escombros, papel y cartón, restos podas y otras operaciones de jardinería.

Tema 42. Comunicaciones y seguridad. Telefonía fija y móvil, televisión, informática, radio, intercomunicadores, llamadas de enfermeras, datos, anti-intrusismo, circuitos cerrados de televisión, red de alarmas, control de accesos, emisoras de comunicación, pararrayos.

Tema 43. Electromedicina (1). Conocimientos fisiológicos: Sistema cardiovascular. Sistema linfático. Sistema respiratorio. Sistema renal. Sistema gastrointestinal. Sistema nervioso. Sistema endocrino. Instrumentación bioeléctrica. Transductores bioeléctricos. Procesados biológicos de señales. Medidas sistema cardiovascular. Medidas en el sistema nervioso. Medidas en el sistema respiratorio. Medidas en el sistema nervioso y muscular. Biotelemetría. Funcionamiento de equipos de acuerdo a normas de seguridad específicas.

Tema 44. Electromedicina (2). Instrumentación para laboratorio. Instrumentación para la obtención de imagen por ecografía, por R.X. por resonancia magnética, por emisión de positrones, por medicina nuclear, por ultrasonidos. Instrumentación de quirófanos: equipos de anestesia, respiradores, electro bisturíes, láseres, lámparas de luz fría, desfibriladores, pulsioxímetros, equipos de laparoscopia, endoscopios. Monitores ECG. Instrumentación UCI.

Tema 45. Energías alternativas. Introducción al aprovechamiento de la energía solar: radiación solar, constante solar, efecto de la atmósfera y de las estaciones del año. Células fotovoltaicas. Soportes e interconexión de paneles. Baterías, reguladores y convertidores. Energía solar térmica. Colectores planos y de concentración. Colectores de tubo de vacío. Depósitos acumuladores. Equipos de maniobra y de control.

Tema 46. Mantenimiento de edificios. Mantenimiento interior. Obras de reforma, medidas de seguridad higiénica durante las obras, tratamientos antibacterias, aspergillus, etc. Pinturas: tipos, materiales auxiliares y herramientas. Carpintería: maderas. Tipos y herramientas. Revestimientos: albañilería, tabiquería, materiales empleados y herramientas. Solados: distintos materiales de solerías. Mantenimiento exterior: fachadas, cubiertas: impermeabilizaciones; ventanas y puertas. Jardinería: diseño, mantenimiento de jardines. Viales y acerados: conservación.

Tema 47. Normativa de protección contraincendios. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 1942/1993. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 48. Protección ambiental. El Ruido. Ley 37/2003. R.D. 1513/2005, de 16 de diciembre del ruido. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Ley 38/1972, de Protección del Ambiente Atmosférico. Decreto 2414/61: Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Normativa Andaluza: Ley 7/94 de protección ambiental y Reglamentos para su desarrollo y ejecución. Real Decreto 484/1995, sobre medidas de regulación y control de vertidos.

Tema 49. Almacenamiento de productos químicos. R.D. 379/2001: Reglamento sobre el almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 50. La normalización de la producción. Reglamentación y verificación. Normalización, homologación y certificación. ISO 9001, 9002 y 14.001. R.D. 1801/2003 sobre seguridad general de los productos. R.D. 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

Tema 51. Radiaciones ionizantes. Energía nuclear. Ley 25/1964. R.D. 1981/91 sobre instalación y utilización de aparatos de RX con fines de diagnóstico médico. R.D. 1836/99 Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. R.D. 1976/1999 sobre criterios de calidad en Radiodiagnóstico. R.D. 783/2001 sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Tema 52. Legionelosis. R.D. 865/2003 sobre prevención de la Legionelosis. R.D. 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Tema 53. Normativa sector eléctrico. Ley 54/97 de 27 de noviembre. R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tema 54. Normativa sobre Centros de Transformación. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 3275/1982.

Tema 55. Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias. Guías técnicas de aplicación. R.D. 842/2002.

Tema 56. Instalaciones térmicas en los edificios. Reglamento e instrucciones técnicas complementarias. R.D. 1751/1998.

Tema 57. Gases combustibles. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

Tema 58. Aparatos a presión. Reglamento e instrucciones técnicas complementarias que lo desarrollan. Reglamentación referente a Directivas Comunitarias. R.D. 1244/1979.

Tema 59. Normativa sobre ascensores. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Instrucciones técnicas complementarias y Reglamentación referente a Directivas Comunitarias. R.D. 2291/1985.

Tema 60. Normativa sobre instalaciones frigoríficas. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 3099/77.

Tema 61. Seguridad en máquinas. Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas. Resolución de 5 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de la lista actualizada de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, de aplicación de la Directiva 89/392/CEE, sobre máquinas modificadas por el Real Decreto 56/1995, de 20 de enero.

Tema 62. Código Técnico de la Edificación (1). Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas para el cumplimiento de Código Técnico de la Edificación.

Tema 63. Código Técnico de la Edificación (2). Exigencias básicas respecto a la seguridad estructural, en caso de incendios. Exigencias básicas en seguridad de utilización.

Tema 64. Código Técnico de la Edificación (3). Exigencias básicas de salubridad. Protección frente a humedad, recogida y evacuación de residuos. Calidad del aire interior. Suministro de aguas. Evacuación de aguas.

Tema 65. Código Técnico de la Edificación (4). Exigencias básicas de protección frente al ruido.

Tema 66. Código Técnico de la Edificación (5). Exigencias básicas de ahorro de energía. Limitación de la demanda energética. Rendimiento de las instalaciones térmicas. Eficiencia energética en las instalaciones de iluminación. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

Tema 67. Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (1). Real Decreto 487/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores. Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 68. Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (2). Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo. Real Decreto 664/1997, sobre la exposición a agentes biológicos.

Tema 69. Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (3). Real Decreto 665/1997, sobre la exposición a agentes cancerígenos. Decreto 117/2000 por el que se crean los Servicios de Prevención para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 70. El Contrato de Obras. Objeto del contrato. Reforma, reparación y conservación de bienes inmuebles. Proyecto de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Supervisión de proyectos. Procedimientos de contratación. Ejecución del contrato. Modificación del contrato de obras. Certificaciones y abonos a cuenta. Recepción. Garantía. Responsabilidad por vicios ocultos.

Tema 71. Seguridad en las obras. RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Coordinadores en materia de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Principios generales aplicables al proyecto y a la ejecución de la obra. Obligaciones. Libro de incidencias. Paralización de los trabajos. Aviso previo. Trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores.

Tema 72. Organización del mantenimiento hospitalario. Definición de puestos de trabajo. Organigrama de un servicio de mantenimiento. Gestión del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO). Gestión de personal. Organización de servicios hospitalario. Estructura hospitalaria: direcciones, servicios, secciones, unidades, grupos administrativos. Dirección de servicios generales. Organigrama básico de un hospital.

Tema 73. Almacenes. Suministro de materiales. Modelos de evaluación y gestión de inventarios Fifo, Lifo, Hipo. Gestión informática de almacenes, auditorías, stocks mínimos, control de salida y entrada.

Tema 74. La informática aplicada a la gestión. Aplicaciones informáticas a nivel usuario: procesadores de texto, hoja de cálculo, bases de datos, tratamiento de imágenes, internet, correo electrónico, redes corporativas, intranet. La informática en la medicina. Aplicaciones en equipamiento electromédico, obtención de imagen por ordenador, tratamiento informático de archivos.

Tema 75. Tarifas eléctricas. Estructura de las tarifas eléctricas. Definición de tarifas. Determinación de la potencia a facturar. Complementos tarifarios: Por discriminación horaria, por energía reactiva, por estacionalidad, por interrumpibilidad.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnicos de Salud: en Educación para la Salud, Epidemiología y Programas, Medicamento y Sanidad Ambiental del Servicio Andaluz de Salud.

La constante evolución de las distintas profesiones del ámbito sanitario, la adaptación a las nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos en el Servicio Andaluz de Salud y las nuevas demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario, hacen necesaria la aprobación de nuevos programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnicos de Salud: En Educación para la Salud, Epidemiología y Programas, Medicamento y Sanidad Ambiental del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80 de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnicos de Salud: En Educación para la Salud, Epidemiología y Programas, Medicamento y Sanidad Ambiental del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

PROGRAMA PARA TÉCNICOS DE SALUD

Temas comunes a todas las especialidades

Tema 1. Constitución Española de 1978: Principios Fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles. La protección de la Salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía para Andalucía: Competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía. El Parlamento de Andalucía. Los órganos de Gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y Estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad: Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización General del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. Ley 2/98 de Salud de Andalucía: Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Plan Andaluz de Salud. Objetivos. Actuaciones en materia de Salud Pública. Salud Laboral. Asistencia Sanitaria.

Tema 5. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Empresas Públicas. Consorcios.

Tema 6. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Asistencia Primaria. Ordenación de la Asistencia especializada en Andalucía. Continuidad Asistencial entre ambos niveles.

Tema 7. El Contrato Programa de los Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 8. Garantías de accesibilidad a los servicios: Libre elección de médico. Tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía: Quirúrgico, Procesos asistenciales, primeras consultas y procedimientos diagnósticos. Segunda opinión facultativa. Autonomía del paciente: El consentimiento informado. Ley 5/2003 de Voluntad Vital Anticipada. Registro de voluntades vitales anticipadas.

Tema 9. Estatuto Marco de personal Estatutario de los Servicios de Salud. Modelo de Desarrollo Profesional.

Tema 10. Planes de mejora de la calidad en los Centros Sanitarios: Comisiones Clínicas. Unidades Clínicas de Gestión.

Tema 11. Demografía sanitaria: Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de Salud: clasificación y utilidad. La morbilidad.

Tema 12. Parámetros estadísticos: Razón. Tasas. Índices. Ajuste y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables. Chi-Cuadrado, F de Snedecor.

Tema 13. Epidemiología: Concepto. Tipos de Estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica: Metodología. Estudios de cohortes: riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y Controles: Odds-Ratio. Número de pacientes que será Necesario Tratar (NNT).

Tema 14. Metodología de la Investigación: Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 15. Sistemas de información en atención primaria. Estructura general de DIRAYA: Tarjeta Sanitaria. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de Usuarios (BDU). Módulo de tratamiento de la información. Confidencialidad. Ley de Protección de datos. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 16. Producto Sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 17. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores sanitarios, socioeconómicos, demográficos y ambientales del nivel de salud. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Guías de Práctica Clínica.

Tema 18. II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía: Procesos estratégicos, Proyectos estratégicos. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios de Andalucía.

Tema 19. Gestión por Procesos. Manual de procesos en protección de la salud.

Tema 20. Educación para la Salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimiento. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Conferencias Internacionales de Ottawa, Alma-Ata y Adelaida.

TÉCNICOS DE SALUD EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Temas específicos

Tema 21. Conceptos Básicos en Educación para la Salud: Salud, Promoción de Salud, Estilos de Vida, Educación para la Salud y Prevención.

Tema 22. La salud y sus determinantes. Campos de acción de la Educación para la Salud.

Tema 23. Intervención educativa sobre la consulta: El consejo médico.

Tema 24. Métodos y Medios en Educación para la Salud.
Tema 25. Educación Sanitaria, comportamiento y participación comunitaria.

Tema 26. El Modelo de Creencias sobre la Salud

Tema 27. La Teoría de la Acción Razonada.

Tema 28. La Teoría de la Acción Social.

Tema 29. El Modelo de Aprendizaje del Comportamiento.

Tema 30. La Efectividad de la Educación para la Salud.

Tema 31. Metodología de la Educación para la Salud: Determinación de Necesidades Educativas.

Tema 32. Metodología de Educación para la Salud: Planificación de Programas de Educación para la Salud.

Tema 33. Metodología de la Educación para la Salud: La Evaluación de Programas de Educación para la Salud.

Tema 34. Educación para la Salud Individual: Ventajas e Inconvenientes

Tema 35. Educación para la Salud Grupal: Ventajas e Inconvenientes.

Tema 36. Educación para la Salud en los Programas de Atención al Niño: Programa de Vacunaciones en Andalucía. La Estrategia del Riesgo.

Tema 37. Educación para la Salud en los programas de atención al niño en el SAS: Programa de Atención al niño y adolescente.

Tema 38. Educación para la Salud en los programas de atención al niño en el SAS: Programa de Salud Bucodental.

Tema 39. Educación para la Salud en los programas de atención a la mujer en el SAS: Programa de Planificación Familiar.

Tema 40. Educación para la Salud en los programas de atención a la mujer en el SAS: Programa de Embarazo, Parto y Puerperio.

Tema 41. Educación para la Salud en los programas de atención a la mujer en el SAS: Programa de Educación Maternal.

Tema 42. Educación para la Salud en los programas de atención al paciente crónico.

Tema 43. Educación para la Salud en la atención del niño con problemas crónicos en el SAS.

Tema 44. Educación para la Salud en la atención al anciano en el SAS.

Tema 45. Educación para la Salud en el programa de detección precoz del cáncer de mama.

Tema 46. Evidencia científica de las intervenciones educativas en Tabaco.

Tema 47. Plan Integral del Tabaquismo en Andalucía: estrategias de promoción y prevención.

Tema 48. Técnicas de grupo y su aplicación en el ámbito educativo.

Tema 49. La Educación para la Salud en la entrevista motivacional.

Tema 50. Los principios de la entrevista motivacional

Tema 51. La Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud.

Tema 52. El Proyecto de Ciudades Saludables.

Tema 53. Apoyo Social y Salud.

Tema 54. Plan de Atención a los problemas de salud de los jóvenes en el Sistema Sanitario Público Andaluz.

Tema 55. Metodología de la Acción Social y Sociocultural.

Tema 56. La Entrevista Clínica: fundamentos.

Tema 57. Los medios de comunicación y su papel en la promoción de salud.

Tema 58. Los Mass-Media: Ventajas y limitaciones desde el punto de vista educativo.

Tema 59. Elaboración de planes de Comunicación Interna y Externa.

Tema 60. Elementos facilitadores e inhibidores de la comunicación.

Tema 61. La comunicación verbal y no verbal: Técnicas.

Tema 62. Marketing y comunicación.

Tema 63. Plan Integral de Oncología de Andalucía: Actividades de Promoción y Educación para la Salud.

Tema 64. Plan Integral de Diabetes: Actividades de Promoción y Educación para la Salud.

Tema 65. Reconocimiento del Derecho de Asistencia Sanitaria.

Tema 66. Vías de cobertura y modalidades de Asistencia Sanitaria.

Tema 67. Libre elección de médico y pediatra.

Tema 68. Libre elección de médico especialista y hospital.

Tema 69. Decreto de garantías de plazo de respuesta en Asistencia Especializada.

Tema 70. Libre elección de Hospital para demanda quirúrgica.

Tema 71. Tarjeta Sanitaria de Andalucía.

Tema 72. Base de datos de usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tema 73. Prestaciones Sanitarias en el Servicio Sanitario Público de Andalucía.

Tema 74. Vías de reclamación de usuarios en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tema 75. Los Derechos y Deberes de los ciudadanos.

Tema 76. Derecho a la Segunda Opinión Médica.

Tema 77. Líneas de formación e investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tema 78. Comités de Ética e Investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tema 79. Ley 41/2002 de la Autonomía del Paciente.

Tema 80. Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.

Tema 81. Plan de Atención a las Cuidadoras Familiares de grandes discapacitados.

Tema 82. Programa Forma Joven.

Tema 83. Programa ESO Sin Humo.

Tema 84. Programa de Promoción de la Salud: «Aprende a Sonreír».

Tema 85. Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos.

Tema 86. Atención Sociosanitaria a los Inmigrantes. Carpeta de Salud.

Tema 87. Reconocimiento del Derecho a la Asistencia Sanitaria de los Inmigrantes Indocumentados.

Tema 88. Plan de prevención contra los efectos de las altas temperaturas. Ola de calor.

Tema 89. Plan Integral de Atención a las Cardiopatías: actividades de promoción y educación para la salud.

Tema 90. Programa de salud para mayores de 65 años. Examen de salud.

Tema 91. Salud Responde. Centro de Información y Servicios.

Tema 92. Historia de Salud Digital Única del Ciudadano: DIRAYA.

Tema 93. Atención Sanitaria de los Menores de Edad. Decreto 246/2005.

Tema 94. Participación Ciudadana. Colaboración con Asociaciones de Ciudadanos y Vecinales.

Tema 95. Encuestas de satisfacción de usuarios. Planes de mejora en función de los resultados.

Tema 96. Reclamaciones y Sugerencias. Medidas de mejoras adoptadas.

Tema 97. Plan Integral de Obesidad Infantil: actividades de promoción y educación para la salud.

Tema 98. Plan Integral de Atención a la accidentalidad: actividades de promoción y educación para la salud.

Tema 99. Plan de promoción de la alimentación saludable y la actividad física.

Tema 100. Plan Integral de la Salud Mental de Andalucía: Actividades de Promoción y Educación para la Salud.

TÉCNICOS DE SALUD DE EPIDEMIOLOGÍA Y PROGRAMAS

Temas específicos

Tema 21. La salud y sus determinantes. Concepto de Medicina Preventiva y salud pública.

Tema 22. Los estilos de vida como determinantes de salud. Factores psicosociales en el proceso salud-enfermedad.

Tema 23. Demografía estática y dinámica: Concepto de población. Fuentes de datos. Representaciones gráficas.

Tema 24. Índices demográficos. Demografía dinámica. Movimiento natural de la Población. Indicadores demográficos

Tema 25. Sistema de información en salud pública. Registro de bases poblacional. Censo. Padrón. Mortalidad.

Tema 26. Indicadores Sanitarios. Fuentes de Información. Bases de datos de Usuarios

Tema 27. Sistema de información y gestión de atención Primaria en Andalucía. Proyecto Diraya: Historia de Salud Digital y Módulos de Tratamiento de la Información.

Tema 28. Sistema de información de morbilidad. CMBD en Andalucía.

Tema 29. Registro de Cáncer de Andalucía.

Tema 30. Epidemiología. Concepto y usos. Medidas de frecuencia de riesgo e impacto potencial.

Tema 31. Diseño en Epidemiología: tipos de estudios.

Tema 32. Sesgos: sesgo de confusión, de selección y de información

Tema 33. Estudios transversales. Análisis de datos: ventajas y limitaciones.

Tema 34. Estudios ecológicos: tipos. Análisis de datos, ventajas y limitaciones.

Tema 35. Estudios de Cohortes. Análisis de datos. Ventajas y limitaciones.

Tema 36. Estudios de casos y controles: diseño. Análisis de datos. Ventajas y limitaciones.

Tema 37. Ensayos clínicos controlados: definición. Clasificación. Análisis de datos. Ventajas y limitaciones.

Tema 38. Estudios cuasi experimentales: análisis de datos. Ventajas y limitaciones.

Tema 39. Estudio de las pruebas diagnósticas: reproducibilidad. Validez de una prueba.

Tema 40. Estadística Descriptiva. Tipos de variables, Representación gráfica. Medidas de tendencia central. Medidas de dispersión

Tema 41. Estadística inferencial. Inferencia en estadística. Formulación de hipótesis. Tipos de errores.

Tema 42. Relación entre variables. Comparación de proporciones. Prueba de la Chi cuadrado.

Tema 43. Comparación de medias. Correlación y análisis de regresión lineal.

Tema 44. Causalidad en epidemiología: modelos causales. Criterios de causalidad.

Tema 45. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles: Agente causal. Historia natural de la enfermedad. Tasa de ataque. Transmisión. Huésped.

Tema 46. Estrategia de prevención: niveles de prevención. Vigilancia epidemiológica. Concepto, objetivos y métodos.

Tema 47. Sistema de Vigilancia epidemiológica de Andalucía. Normativa específica de Vigilancia Epidemiológica: Nacional y Andalucía

Tema 48. Sistema Integral de Alerta en Salud pública de Andalucía.

Tema 49. Sistemas de Vigilancia Internacionales.

Tema 50. Investigación de brotes epidémicos. Concepto y metodología.

Tema 51. Tuberculosis en Andalucía: Epidemiología, prevención y control.

Tema 52. Epidemiología de la enfermedad meningocócica. Protocolo de la enfermedad meningocócica en Andalucía.

Tema 53. Vigilancia y control de la rabia en Andalucía.

Tema 54. Epidemiología y medidas preventivas de la brucelosis en Andalucía.

Tema 55. Intoxicaciones y toxiinfecciones alimentarias: Enterotoxina Estafilocócica. Botulismo. Clostridium perfringens. Salmonella. Gastroenteritis víricas.

Tema 56. Epidemiología de enfermedades fecohídricas: Infecciones por Yersiniosis, Gastroenteritis por Escherichia Coli. Cólera.

Tema 57. Planes de erradicación: Poliomielitis y Sarampión.

Tema 58. Epidemiología de la Hepatitis A: prevención y control.

Tema 59. Epidemiología y medidas preventivas de la Hepatitis B y C.

Tema 60. Epidemiología de la Gripe. Red centinela para la vigilancia de la gripe en Andalucía.

Tema 61. Preparación y respuesta en Andalucía frente a una posible pandemia de gripe aviar

Tema 62. PVA. Epidemiología de las enfermedades sujetas a vacunación en Andalucía.

Tema 63. Inmunoprofilaxis. Características generales de las vacunas. Vacunas conjugadas y combinadas.. Uso de inmunoglobulinas. Encuesta seroepidemiológica de Andalucía.

Tema 64. Viajes internacionales. Consejos, medidas preventivas.

Tema 65. Epidemiología y prevención de la Legionelosis. Plan de actuación en Andalucía.

Tema 66. Epidemiología imprevisión del VIH/SIDA. Patrón epidemiológico en Andalucía.

Tema 67. Profilaxis pre y postexposición frente a la HB, frente a la HC y VIH.

Tema 68. Epidemiología y prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

Tema 69. Sistema de Vigilancia Encefalopatías Espongiformes. Vigilancia de la Encefalopatía espongiforme bovina en Andalucía.

Tema 70. Epidemiología general de las enfermedades crónicas. Estrategias de prevención

Tema 71. Análisis de la decisión clínica. Árbol de decisiones.

Tema 72. III Plan Andaluz de Salud. Líneas prioritarias. Metas. Objetivos.

Tema 73. II Plan de Calidad. Vigilancia de la Salud pública.

Tema 74. Nuevas tendencias en salud Pública.

Tema 75. Promoción de la salud. Referentes históricos de importancia para su desarrollo. Desde el Informe Lalonde hasta la Conferencia de Bangkok

Tema 76. Evidencia de la Eficacia de la Promoción de la Salud. Informe de la Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud para la Comisión Europea.

Tema 77. Plan Andaluz de Salud Bucodental Infantil. Prevención caries y «Aprende a Sonreír».

Tema 78. Forma Joven y «A no fumar me apunto».

Tema 79. Plan para la promoción de la Actividad Física y la alimentación Equilibrada. Consejería de Salud. Junta de Andalucía.

Tema 80. Drogodependencias. Programa de Metadona.

Tema 81. Epidemiología y prevención de las enfermedades cardiovasculares. Dieta y factores de riesgo cardiovascular en Andalucía. Drega.

Tema 82. Detección precoz del cáncer. Estudios de cribado. Detección precoz del cáncer de mama en Andalucía.

Tema 83. Planes Integral Oncológico.

Tema 84. Plan Integral de Diabetes.

Tema 85. Plan Integral de Salud mental.

Tema 86. Plan integral de Cardiopatías.

Tema 87. Plan Integral de Tabaquismo.

Tema 88. Plan Integral de la Obesidad Infantil. Estrategia NAOS: Ministerio de Sanidad

Tema 89. Plan Integral de Accidentabilidad

Tema 90. El Examen de Salud para mayores de 65 años.

Tema 91. Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.

Tema 92. Enfermedades emergentes. Problemas sanitarios de la migración.

Tema 93. Programa de Planificación familiar en Andalucía. Interrupción voluntaria del embarazo. Normativa y gestión en Andalucía.

Tema 94. Programa de seguimiento de salud infantil y del adolescente en Andalucía.

Tema 95. La oferta de Servicios de Atención primaria: Indicador Sintético de Servicios.

Tema 96. Gestión por procesos. Metodología para la Elaboración de Procesos

Tema 97. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía: Marco legal y funciones.

Tema 98. Calidad Asistencial: Concepto, Evolución histórica. Metodología, ciclo de calidad, áreas de mejora.

Tema 99. Seguridad en el Paciente

Tema 100. Salud Laboral. Normativa aplicable. Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el SAS.

TÉCNICOS DE SALUD EN MEDICAMENTOS

Temas específicos

Tema 21. Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento y Productos Sanitarios: principios básicos, estructura, funciones del farmacéutico de atención primaria y su impacto en la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos.

Tema 22. Registro y autorización de medicamentos: estudios preclínicos y clínicos, registro, autorización y financiación.

Tema 23. EMEA: Decreto de creación, funciones, estructura. AGEMED: Distribución de competencias entre Estado y CCAA.

Tema 24. Características de prescripción y dispensación de medicamentos: La receta médica: Normativa de aplicación. Tipos de recetas: características. Recetas específicas del SAS. Decreto 159/98. Receta Electrónica: características.

Tema 25. Ficha técnica de los medicamentos: Estructura, importancia e implicaciones legales.

Tema 26. Gestión y control de talonarios de recetas en el SAS: Normativa específica. Adquisición de talonarios de Atención Primaria. Centro Distribuidor de Recetas. Facultativos: Custodia, usos de talonarios y sellos. Extravío o robos. Informatización de talonarios.

Tema 27. Estudios de utilización de medicamentos. Tipos de estudios. Estudios de consumo. Estudios de Indicación-Prescripción. Estudios de Prescripción-Indicación. Estudios sobre pauta terapéutica. Estudios de los factores que condicionan los hábitos de prescripción. Estudios de las consecuencias prácticas de la utilización de los medicamentos. Estudios de intervención.

Tema 28. Farmacoepidemiología: conceptos básicos; medidas de frecuencia, relaciones de causalidad, medidas de asociación de efecto.

Tema 29. Gestión de medicamentos extranjeros en el SAS: Normativa de aplicación. Medicamentos susceptibles de tramitación. Procedimiento de inicio. Respuesta desde el ministerio de Sanidad. Pago de tasas. Continuación del Tratamiento. Stock.

Tema 30. Estupefacientes y Psicótopos: Definición y clasificación. Adquisición desde Atención Primaria. Recetas oficiales de Estupefacientes: control, adquisición por el facultativo. Talonarios. Devolución. Tenencia y Custodia. Existencias mínimas. Contabilidad. Notificación de Movimientos. Adquisición de Estupefacientes en centros de salud.

Tema 31. Programa de vacunaciones en Andalucía (I): Vacunación infantil y salud escolar, pautas de administración y corrección.

Tema 32. Programa de vacunación en Andalucía (II): Vacunación en el Adulto, embarazo, grupos de riesgo, Administración y corrección.

Tema 33. Gestión de las vacunas: concursos centralizados, procedimientos normalizados, tipos de contratos, control de la cadena de frío y buenas prácticas de distribución.

Tema 34. Programa de mantenimiento con metadona en Andalucía: Prescripción: CPD. Distribución. Centros de Dispensación. Registros en los Distritos.

Tema 35. Gestión de compras y suministro de medicamentos en Atención Primaria: Normativa (Ley del Medicamento y LCAP), Procedimiento Negociado. Consideraciones Técnicas. Gestión de Adquisición. Gestión de Existencia.

Tema 36. Botiquines en Centros de Atención Primaria (AP) y Servicio de Urgencia: Normativa, Circular. Medicamentos mínimos en los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias de Atención Primaria. Actualización. Condiciones de almacenamiento y conservación. Control de caducidades. Revisión de botiquines.

Tema 37. Campaña sanitaria, síndrome tóxico y aportación reducida en estatinas: Normativa. Beneficiarios Notificación de Caso. Prestaciones.

Tema 38. Visado de medicamentos (I): Gestión y control del visado de recetas: Definición. Prescripción de productos sometidos a visado. Centros de visado. Descentralización del visado. Requisitos para su autorización. Denegación del visado. Procedimiento. Visado de medicamentos por Receta XXI. Control. Clasificación de medicamentos sometidos a visado.

Tema 39. Visado de medicamentos (II): Visado de medicamentos de diagnóstico hospitalario (DH): Definición. Medicamentos incluidos, Indicaciones autorizadas de los medicamentos de DH, facultativos prescriptores. Medicamentos sometidos a especial control médico (ECM): Definición. Principios activos sometidos a ECM. Formativa específica. Prescripción y dispensación.

Tema 40. Visado de medicamentos (III): Visado de otros medicamentos (OM), Vacunas, Fórmulas magistrales y Antipsicóticos Atípicos: Definición. Medicamentos incluidos, Indicaciones autorizadas, Facultativos prescriptores, Resolución sobre visado de antipsicóticos atípicos. Concepto. Informe justificativo sobre prescripción de antipsicóticos.

Tema 41. Visado de medicamentos (IV): Nutrición Enteral (NE): Definición y normativa. Requisitos para el visado de N.E domiciliaria. Indicaciones y patologías incluidas en la normativa. Proceso de soporte de Nutrición clínica y dietética. Tratamiento con Productos Dietoterápicos complejos: Introducción y normativa. Indicaciones y prescripción. Trastornos metabólicos donde se indican estos productos.

Tema 42. Uso Racional del Medicamento (URM): Concepto. Estrategia. Objetivos. Normativa. Programa de URM de atención primaria en Andalucía. Evaluación y seguimiento.

Tema 43. Selección de Medicamentos: Concepto y Necesidad. Criterios de Selección de Medicamentos. Guía Farmacoterapéutica en Atención Primaria: Definición, Objetivos, Elaboración y Estructura. Formularios de Botiquines: Inclusión de Nuevos Fármacos (GINF).

Tema 44. Medicina basada en la evidencia: Concepto. Niveles de evidencia. Fuentes disponibles en Internet. Guías de práctica clínica: Diseño, elaboración y valoración (AGREE). Revisiones sistemáticas. Metaanálisis. Aplicación en atención primaria.

Tema 45. Información sobre medicamentos (I): Centros de información de medicamentos en AP. Definición. Funciones. Tipos de información. Información activa y pasiva. Fuentes de información: clasificación. Elaboración y difusión de la información sobre medicamentos. Tipos de publicaciones.

Tema 46. Información de medicamentos (II): Dirigida a la población: Educación sanitaria sobre medicamentos. Estrategias para promocionar el uso correcto de medicamentos por la población. Cumplimiento terapéutico. Factores que influyen en el cumplimiento terapéutico. Medida y control del cumplimiento. Estrategias para aumentar la adherencia al tratamiento.

Tema 47. Información de medicamentos (III): Gestión de la publicidad de medicamentos: Regulación en España. Información técnica del medicamento. La visita médica. Regulación de la visita médica en el SAS. Control de la publicidad dirigida a los profesionales. Control de la publicidad dirigida al público.

Tema 48. Herramientas para gestión de la calidad: Comisión de Farmacia, Comisión de Calidad, Comisión Interniveles.

Tema 49. Sistemas de información de la prestación farmacéutica en Andalucía. SIFAR: Programa FARMA: Gestión de Nomenclátor y Gestión de Recetas. Explotación de la base de datos de medicamentos dispensados.

Tema 50. Gestión del presupuesto de farmacia en atención primaria. Variabilidad y factores asociados. Indicadores y asignación presupuestaria en los acuerdos de gestión del SAS.

Tema 51. Gestión de la calidad de prescripción (I): grupos de mejora, ciclo de mejora, indicadores de monitorización, auditoría.

Tema 52. Gestión de la calidad de prescripción (II). Indicadores de utilización: uso adecuado de medicamento y uso relativo. La experiencia de los acuerdos de gestión del SAS.

Tema 53. Indicador de farmacovigilancia en el contrato programa del SAS: marco legal para profesionales sanitarios, incremento de notificaciones de tarjeta amarilla por número de habitantes, cumplimentación, registro y aporte de este tipo de notificación en la seguridad de los medicamentos.

Tema 54. Farmacovigilancia: Sistema Español de Farmacovigilancia y Centro Andaluz de Farmacovigilancia. Organigrama, funciones y programas específicos. Análisis comparativos.

Tema 55. Prescripción por Principio Activo. Acuerdo entre SAS y Consejo andaluz de Farmacéuticos: Concepto de precios máximos. Anexo G. Ventajas de la prescripción por principio, concepto de bioequivalencia, fármacos con estrecho margen terapéutico.

Tema 56. Novedades Terapéuticas No recomendadas. Definición y clasificación de los medicamentos nuevos según CADIME. Problemática de la prescripción de las NTNR: eficacia, seguridad y coste. Evaluación de NTNR según CADIME: Metodología de trabajo, algoritmos de calificación, organización y funcionamiento.

Tema 57. Estrategias de intervención orientadas a mejorar la calidad de prescripción. Retroinformación de los indicadores de prescripción. Periodicidad. Elaboración de informes personalizados. Entrevistas personales.

Tema 58. Coordinación Atención Primaria - Atención Especializada en el SAS. Comisión de Farmacia y Terapéutica en Atención Primaria. Comisión interniveles para el uso racional del medicamento. Objetivos. Funciones de la subcomisión. Circuitos de comunicación.

Tema 59. Escritura científica: Estructura del artículo científico. Tipo de Publicaciones. Palabras Claves (MESH). Normas de Vancouver. Referencias Internet.

Tema 60. Lectura crítica de publicaciones científicas: Aspectos generales a valorar en la determinación de la calidad, lista de comprobación para ensayo clínico aleatorizado, comunitarios y metaanálisis.

Tema 61. Evaluación económica de medicamentos: Conceptos. Tipos de estudio. Análisis farmacoeconómico. Análisis de minimización de costes. Análisis coste-efectividad, coste-beneficio y coste-utilidad. Análisis de los resultados. Selección de medicamentos basada en la eficiencia.

Tema 62. Ensayo Clínico: Concepto, profesionales y entidades que intervienen en la realización de un ensayo clínico. Clasificación. Principales aspectos metodológicos. Normas de buena práctica clínica. Aspectos éticos y legales. Criterios básicos para su publicación.

Tema 63. Comité ético de la investigación clínica: Participación del Farmacéutico de Atención Primaria.

Tema 64. Investigación en Atención Primaria. Características y tipos de estudios. Metodología de la investigación.

Tema 65. Papel del farmacéutico de atención primaria como docente: Colaboración en los programas de formación de los MIR, Colaboración en los futuros programas formativos de farmacéuticos residentes de los servicios de farmacia de AP, Sesiones clínicas.

Tema 66. Atención farmacéutica (AF) en el ámbito de la atención Primaria. Concepto de AF y Seguimiento Farmacoterapéutico. Problemas relacionados con los medicamentos: concepto y clasificación. Metodología para la AF en Atención Primaria. AF en grupos de riesgo en Atención Primaria.

Tema 67. Farmacoterapia de la diabetes en Atención Primaria. Clasificación. Indicaciones. Mecanismo de acción. Reacciones adversas. Utilización terapéutica en AP.

Tema 68. Criterios de selección de antidiabéticos en atención primaria: Selección con base en la evidencia científica. Objetivos del Contrato Programa del SAS. Justificación con base en criterios de Uso Racional del Medicamento. Manejo terapéutico del paciente diabético en AP y en el Proceso Diabetes y en el Proceso de Riesgo Vascular (RV).

Tema 69. Farmacoterapia hipolipemiente en Atención Primaria. Clasificación. Indicaciones. Mecanismo de acción. Reacciones adversas. Utilización terapéutica en AP.

Tema 70. Criterios de selección de hipolipemiantes en AP. Selección con base en la evidencia científica. Objetivos del Contrato Programa del SAS. Justificación con base en criterios de Uso Racional del Medicamento. Manejo terapéutico de la hiperlipemia en AP y en el Proceso de Riesgo Cardiovascular.

Tema 71. Farmacoterapia de la hipertensión arterial en Atención Primaria. Clasificación. Indicaciones. Mecanismo de acción. Reacciones adversas.

Tema 72. Criterios de selección de antihipertensivos en AP. Selección con base en la evidencia científica. Objetivos del Contrato Programa del SAS. Justificación con base en criterios de Uso Racional del Medicamento. Manejo terapéutico del paciente hipertenso en AP y en el Proceso de Riesgo Vascular.

Tema 73. Farmacoterapia de enfermedades relacionadas con la hipersecreción ácida gástrica en Atención Primaria. Clasificación. Indicaciones. Mecanismo de acción. Reacciones adversas.

Tema 74. Criterios de selección de antiulcerosos en AP. Selección con base en la evidencia científica. Objetivos del Contrato Programa del SAS. Justificación con base en criterios de Uso Racional del Medicamento. Manejo terapéutico de la hipersecreción gástrica en AP.

Tema 75. Farmacoterapia de la ansiedad y el insomnio en Atención Primaria. Clasificación. Indicaciones. Mecanismo de acción. Reacciones adversas. Utilización terapéutica en AP.

Tema 76. Criterios de selección de ansiolíticos e hipnóticos en AP. Selección con base en la evidencia científica. Manejo terapéutico de la ansiedad y el insomnio en AP.

Tema 77. Farmacoterapia de la depresión en Atención Primaria. Clasificación. Indicaciones. Mecanismo de acción. Reacciones adversas. Utilización terapéutica en AP.

Tema 78. Criterios de selección de antidepresivos en AP. Selección con base en la evidencia científica. Objetivos del Contrato Programa del SAS. Justificación con base en criterios de Uso Racional del Medicamento. Manejo terapéutico de la depresión en AP.

Tema 79. Farmacoterapia del asma y EPOC en Atención Primaria. Clasificación. Indicaciones. Mecanismo de acción. Reacciones adversas. Utilización terapéutica en AP.

Tema 80. Criterios de selección de antiasmáticos en AP. Selección con base en la evidencia científica. Manejo terapéutico del paciente asmático y de la EPOC en AP y en el Proceso EPOC.

Tema 81. Uso racional de antibióticos en Atención Primaria. Clasificación de antibióticos. Mecanismo de acción. Reacciones adversas. Resistencias.

Tema 82. Farmacoterapia antibacteriana en las infecciones respiratorias en Atención Primaria. Criterios de selección con

base en URM en Atención Primaria. Utilización terapéutica en AP.

Tema 83. Farmacoterapia antibacteriana en las infecciones urinarias en Atención Primaria. Criterios de selección con base en URM en AP. Utilización terapéutica en AP.

Tema 84. Farmacoterapia antibacteriana en las infecciones ORL en Atención Primaria. Criterios de selección con base en URM en AP.

Tema 85. Farmacoterapia de analgésicos y antiinflamatorios en Atención Primaria. Clasificación. Indicaciones. Mecanismo de acción. Reacciones adversas. Utilización terapéutica en AP.

Tema 86. Criterios de selección de analgésicos en AP. Selección con base en la evidencia científica. Objetivos del Contrato Programa del SAS. Justificación con base en criterios de Uso Racional del Medicamento. Manejo terapéutico del dolor y escala OMS en AP.

Tema 87. Criterios de selección de antiinflamatorios en AP: Selección con base en la evidencia científica. Objetivos del Contrato Programa del SAS. Justificación con base en criterios de URM. Manejo terapéutico primaria de los procesos inflamatorios en atención primaria.

Tema 88. Farmacoterapia de la osteoporosis en Atención Primaria. Clasificación. Indicaciones. Mecanismo de acción. Reacciones adversas. Utilización en atención primaria.

Tema 89. Criterios de selección de medicamentos para osteoporosis en AP. Selección con base en la evidencia científica. Manejo tratamiento terapéutico de la osteoporosis en atención primaria.

Tema 90. Farmacoterapia de antiagregantes en Atención Primaria. Clasificación. Indicaciones. Mecanismo de acción. Reacciones adversas. Utilización terapéutica en atención primaria.

Tema 91. Criterios de selección de antiagregantes en AP: Selección con base en la evidencia científica. Manejo terapéutico de la antiagregación en atención primaria.

Tema 92. Farmacoterapia de la hiperplasia benigna de próstata: Criterios de selección con base en URM en atención primaria y en el Proceso de HBP.

Tema 93. Uso racional de absorbentes en la incontinencia urinaria y Tiras de determinación de glucosa capilar: Definición de incontinencia urinaria. Clasificación de absorbentes. Recomendaciones de uso según la guía de atención a pacientes con incontinencia. Tiras reactivas. Uso de tiras en el autoanálisis, indicaciones y frecuencia del autoanálisis según guía de diabetes.

Tema 94. Uso Racional de medicamentos en el anciano: Características especiales del anciano. Fisiología del anciano: modificaciones farmacocinéticas y farmacodinámicas. Pluripatología y polimedicación.

Tema 95. Deterioro cognitivo y dependencia funcional. Factores socioculturales. Problemas potenciales relacionados con medicamentos en el paciente anciano: indicación, efectividad, seguridad, cumplimiento. Atención farmacéutica en el anciano en Atención Primaria.

Tema 96. Atención a pacientes polimedicados: Contrato programa del SAS. Intervenciones para mejorar sus tratamientos, prevención de reacciones adversas y relación beneficio/riesgo.

Tema 97. Uso de medicamentos en condiciones fisiológicas especiales embarazo y lactancia: Embarazo: teratogenia, concepto y categorías de la FDA y lactancia: fármacos seguros y contraindicados.

Tema 98. Farmacoterapia en la insuficiencia hepática: Patologías hepáticas de interés en Atención Primaria. Fármacos hepatotóxicos. Alteraciones de las propiedades farmacocinéticas de los fármacos en la insuficiencia hepática.

Tema 99. Farmacoterapia en la insuficiencia renal: Alteraciones de la función renal de interés en Atención Primaria.

Fármacos nefrotóxicos. Alteraciones de las propiedades farmacocinéticas de los fármacos en la insuficiencia renal.

Tema 100. Interacciones medicamentosas de relevancia clínica en Atención Primaria. Concepto. Tipos de interacciones: fisicoquímicas, farmacodinámicas y farmacocinéticas. Detección y prevención de interacciones farmacológicas.

TÉCNICOS DE SALUD EN SANIDAD AMBIENTAL

Temas específicos

Tema 21. Salud ambiental: Conceptos básicos. Influencia del Medio Ambiente en la Salud.

Tema 22. Carta Europea sobre Medio Ambiente y Salud. Libro Blanco sobre Responsabilidad Ambiental. Bruselas 01.02.2000-COM(2000)66final.

Tema 23. Comunicación de la Comisión Europea sobre el recurso al Principio de Precaución. Bruselas 01.02.2000-COM(2000)1.

Tema 24. Sexto Programa de acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente para 2001-2010. Bruselas 24.1.2001 -COM(2001)31final.

Tema 25. Decisión núm. 1786/2002/CE, de 23 de septiembre de 2002, relativa a la adopción de un programa de acción comunitaria en el ámbito de la Salud Pública (2003-2008).

Tema 26. Estrategia Europea de Medio Ambiente y Salud. Bruselas 11.6.2003 COM(2003)338final

Tema 27. Sistemas de Gestión Medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización. ISO 1401.1996.

Tema 28. Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos UNE-EN ISO 9001 de diciembre de 2000.

Tema 29. Reglamento CE núm. 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Tema 30. La Organización Mundial de la Salud. Programas de Salud Ambiental. Objetivos específicos y Organismos europeos relacionados.

Tema 31. Desarrollo sostenible y salud. Agenda 21.

Tema 32. Actividades y Competencias en Salud Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consejería de Salud, Delegaciones Provinciales y Distritos de Atención Primaria.

Tema 33. Las Administraciones Públicas y la Salud Ambiental. Relación entre instituciones, organismos y administraciones en Andalucía.

Tema 34. Sistemas de Información en Salud Ambiental.

Tema 35. Laboratorios de Salud Pública. Autorización y requisitos de calidad. Toma de muestras

Tema 36. Redes de vigilancia en Salud Ambiental: Objetivos, diseños y desarrollo.

Tema 37. Programas de Salud Ambiental, programación, diseño y elaboración.

Tema 38. Metodología de Investigación en Salud Ambiental. Evaluación de Riesgos.

Tema 39. Marco legislativo europeo y español de aguas de consumo.

Tema 40. Caracterización de las aguas superficiales para su utilización en abastecimientos de aguas potables. Situación de las aguas superficiales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 41. Aguas Subterráneas. Contaminación y situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 42. Las aguas potables en Andalucía. Tratamiento de Desinfección. Tipos. Instalaciones. Problemas de salud derivados.

Tema 43. Las Aguas Potables en Andalucía. Tratamiento: Decantación, Floculación y Filtración. Tipos. Instalaciones. Problemas de Salud.

Tema 44. Zonas de Abastecimiento. Sistemas de Abastecimiento: Características.

Tema 45. Instalaciones de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de aguas potables de consumo público Vigilancia Sanitaria

Tema 46. Gestores de Abastecimientos. Responsabilidades y competencias. Protocolos de Autocontrol y Gestión.

Tema 47. Control en el Grifo del consumidor del agua de consumo, competencias, periodicidad y parámetros.

Tema 48. Actuaciones ante incumplimientos del Real Decreto 140/2003.

Tema 49. Situaciones de Excepción a los valores paramétricos del Real Decreto 140/2003.

Tema 50. Sistema de información nacional de agua de consumo (SINAC).

Tema 51. Contaminación por Nitratos en Aguas Potables. Origen. Influencia en la Salud. Situación en Andalucía.

Tema 52. Problemas de Salud relacionados con el consumo de aguas. Enfermedades de transmisión hídrica.

Tema 53. Investigación de Brotes de Origen Hídrico. Metodología, Registro y Medidas Correctoras.

Tema 54. Aguas Residuales. Reutilización y criterios de evaluación sanitaria.

Tema 55. Riesgos sanitarios de la contaminación por vertidos.

Tema 56. Problemas de Salud derivados de los Residuos Sólidos: Agrarios e Industriales

Tema 57. Residuos Sanitarios. Normativa. Clasificación Planes de Gestión de Residuos.

Tema 58. Sistema Integrado de Gestión Ambiental (SIGA) en los Distritos de Atención Primaria.

Tema 59. Contaminación Atmosférica: Riesgos para la Salud y factores condicionantes.

Tema 60. Ozono, alérgenos y partículas. Situación en Andalucía.

Tema 61. Ruidos y vibraciones. Problemas de Salud derivados.

Tema 62. Radiaciones Ionizantes. Instalaciones Sanitarias de Radiaciones Ionizantes. Vigilancia. Problemas de Salud.

Tema 63. Radiaciones No Ionizantes: Infrarrojos, Ultravioleta, Radar, Microondas, Radio y radiaciones de baja frecuencia. Problemas de Salud. Campos Electromagnéticos.

Tema 64. Tabaco: Actuaciones y Normativa.

Tema 65. Programa de Prevención de la legionelosis. Cursos de formación

Tema 66. Actuaciones de Salud Ambiental en brotes de Legionella.

Tema 67. Vigilancia de los requisitos sanitarios en instalaciones de ocio: Piscinas de uso colectivo, Parques Acuáticos y Campamentos y Áreas de acampada.

Tema 68. Salud Escolar: Entorno Escolar.

Tema 69. Vigilancia y control de las Aguas de Baño marítimas y continentales en Andalucía.

Tema 70. Toxicología Ambiental: Exposición. Evaluación de Riesgos para la Salud.

Tema 71. Compuestos Orgánicos Persistentes: Riesgos para la Salud.

Tema 72. Compuestos Orgánicos Volátiles: Riesgos para la Salud.

Tema 73. Disruptores Endocrinos: Incidencia sobre la Salud.

Tema 74. Organismos Modificados Genéticamente (OMGs). Incidencia sobre la Salud.

Tema 75. Productos Químicos y Salud Pública. Nuevas perspectivas: Reglamento REACH y Reglamento Europeo de implementación del GHS sobre clasificación y etiquetado de productos químicos.

Tema 76. Productos Químicos: Sustancias Nuevas y Existentes. Evaluación del riesgo de sustancias químicas.

Tema 77. Productos Químicos: Normativa de Sustancias Peligrosas. Metodología de Clasificación, Etiquetado y Envasado.

Tema 78. Normativa de Preparados Peligrosos. Metodología de Clasificación, Etiquetado y Envasado.

Tema 79. Vigilancia y Control Sanitarios de los Productos Químicos en Andalucía. Programa de Seguridad Química.

Tema 80. Sistemas de Intercambio Rápido de Información: Redes Nacional y Autonómica de Inspección Vigilancia y Control de Productos Químicos (RIVCPQ). Red CLEEN.

Tema 81. Fichas de Datos de Seguridad de Productos Químicos. Limitaciones a la comercialización y uso de sustancias y preparados peligrosos.

Tema 82. Legislación en la UE sobre comercialización de Productos Biocidas.

Tema 83. Vigilancia sanitaria de productos biocidas. Exposición a biocidas. Riesgos para la salud.

Tema 84. Establecimientos y Servicios Biocidas. Legislación. Control sanitario de establecimientos y servicios biocidas: Registro y Censo de empresas en Andalucía.

Tema 85. Productos Fitosanitarios: Exposición. Riesgos para la Salud. Legislación sobre comercialización de productos fitosanitarios.

Tema 86. Carné de manipulador y aplicadores de plaguicidas-biocidas. Normativa, supervisión

Tema 87. Programa de Fauna y Salud

Tema 88. Riesgos para la Salud asociadas a las biocenosis. Vectores de importancia sanitaria. Situación de las plagas en Andalucía.

Tema 89. Plagas Urbanas, lucha integrada antivectorial. Riesgos en la Gestión Ambiental.

Tema 90. Plagas Urbanas: Empresas de Control.

Tema 91. Policía Sanitaria Mortuoria. Competencias en Salud Ambiental.

Tema 92. Ley 16/2002, de 1 de julio de Control Integrado de la Contaminación. BOE núm. 157.

Tema 93. Relación de Salud Ambiental con la implantación de actividades: Normativa autonómica sobre Gestión de la Calidad Ambiental.

Tema 94. Red de Alerta en Salud Ambiental.

Tema 95. Sistema Integral de Alertas de Andalucía.

Tema 96. Salud Ambiental en situaciones de catástrofes, emergencias y accidentes.

Tema 97. Prevención de Riesgos Laborales en Sanidad Ambiental.

Tema 98. Educación para la Salud y Promoción de hábitos saludables en Salud Ambiental.

Tema 99. Metodología de investigación en Sanidad Ambiental.

Tema 100. Procedimiento administrativo en Sanidad ambiental: levantamiento de actas, instrucción de procedimientos en infracciones y sanciones.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios Grupo D: Celador-conductor y Telefonistas del Servicio Andaluz de Salud.

La constante evolución de las distintas profesiones del ámbito sanitario, la adaptación a las nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos en el Servicio Andaluz de Salud y las nuevas demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario, hacen necesaria la aprobación de nuevos programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal

Estatutario de Gestión y Servicios Grupo D: Celador-conductor y Telefonistas del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80 de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios Grupo D: Celador-conductor y Telefonistas del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

PROGRAMA COMUN A LA CATEGORÍA DE PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS GRUPO D

Tema 1. La Constitución Española: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: El Parlamento de Andalucía. Los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras. Competencias en materia de salud.

Tema 3. Ley General de Salud: Fundamentos, características, competencias de la Administraciones Públicas. Organización general del sistema Sanitario Público. La Ley 2/98 de Salud de Andalucía: Principios generales, derechos y deberes de los ciudadanos. III Plan Andaluz de Salud: Líneas prioritarias de actuación. II Plan de Calidad: Procesos estratégicos.

Tema 4. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Niveles asistenciales: Ordenación de la Asistencia Primaria y Asistencia Especializada en Andalucía. Continuidad asistencial entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud. (I) Clasificación del personal. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del Personal.

Tema 6. Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud. (II) Criterios generales de la carrera profesional. Retribuciones. Jornadas de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del Personal Estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Representación, participación y negociación colectiva.

Tema 7. Ley de Prevención Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: Las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo.

CATEGORIA DE CELADOR-CONDUCTOR

Temas específicos

Tema 8. El Código de circulación. La Ley y el Reglamento de Seguridad Vial.

Tema 9. El Conductor. Factores que disminuyen las aptitudes del conductor. Permisos y licencias de conducción: clases y vehículos autorizados a conducir. El vehículo: definiciones, documentación, la carga y personas transportadas.

Tema 10. El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. Nociones básicas de primeros auxilios.

Tema 11. Seguridad y Salud. Conceptos generales. Medidas de seguridad en el manejo de los vehículos. Elementos de seguridad: Frenos, tipos y su conocimiento. La suspensión: órganos de suspensión y amortiguamiento del automóvil. Funciones de los amortiguadores.

Tema 12. Funcionamiento de un motor de cuatro tiempos. Admisión, compresión, explosión o encendido y escape. Clasificación de los motores: Por su disposición, por el número de cilindros y por el tipo de combustible.

Tema 13. Motores diesel y gasolina. Componentes, funcionamiento, distribución, engrase. Refrigeración en el vehículo: funciones, distintos tipos refrigerado y su conocimiento.

Tema 14. El engrase. Aceites, su finalidad y tipos. Sistemas de engrase. Cambio de aceites. Ventilación. Filtrado.

Tema 15. Dirección: Elementos que componen el sistema de dirección. Volante, columna. Caja de dirección, bieletas de dirección, rótulas. Dirección asistida. La alineación de la dirección. Pivote. Mangueta. Ángulo de caída, salida y avance.

Tema 16. La transmisión. Caja de cambio. Árbol de transmisión. Diferencial. Palieres. Embrague, su misión.

Tema 17. Electricidad del vehículo. Batería. Bobina.-Ruptor. Distribuidor. Bujías. Regulación. Dinamo. Alternador. Motor de arranque. Béndix. El condensador. El delco. Simbología: corriente continua, corriente alterna. Fusibles-resistencia. Condensador. Amperímetro. Voltímetro. Motor generador. Interruptor.

Tema 18. Neumáticos y llantas. Alineamiento del eje delantero. Convergencia y caída. El fenómeno "aquaplaning". Mantenimiento sistemático y reparaciones elementales de un vehículo. Averías, síntomas. Reparaciones de emergencia.

Tema 19. Conocimiento del equipamiento y material necesario para el transporte sanitario medicalizado y de urgencias. Conocimiento y manejo en emisoras de radio y equipos de comunicación.

Tema 20. Capacitación en primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (RCP). Traslado y movilización de enfermos.

Tema 21. Manipulación manual de cargas, Prevención de incendios. Planes de emergencia y evacuación.

Tema 22. Las funciones del Celador-Conductor, conforme a la Orden de la Consejería de Salud de 12 de junio de 1.995, por la que se crea dicha categoría.

Tema 23. Atención al Usuario I: Recepción e información. El derecho a la información y a la confidencialidad. Libro de quejas y sugerencias. La Tarjeta individual sanitaria. La base de datos de usuarios (BDU). Cita previa. El concepto de historia clínica. DIRAYA como soporte de la historia clínica electrónica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tema 24. Atención al Usuario II: Carta de Derechos y Deberes de los ciudadanos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Derechos de prestación de servicios de manera individual o colectiva: libre elección de facultativo y centro sanitario, segunda opinión. Derechos de participación. Garantía del plazo de respuesta quirúrgica en procesos asistenciales y primeras consultas especializadas. Declaración y registro de voluntad vital anticipada.

Tema 25. Informática a nivel de usuario. Conceptos básicos: Sistemas operativos. El procesador de textos Word. Correo electrónico. Internet: concepto. Forma de acceso. Exploradores y búsqueda de información.

CATEGORÍA DE TELEFONISTAS

Temas específicos

Tema 8. Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, de regulación de los servicios de información administrativa y

atención al ciudadano. Aspectos generales. La ventanilla única.

Tema 9. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Datos especialmente protegidos. Datos relativos a la salud. Seguridad de los datos. Deber de secreto.

Tema 10. La Tarjeta Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud. Características fundamentales. Alcance y contenido. Uso telemático de la Tarjeta.

Tema 11. La Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Funcionalidades de los servicios de voz, móvil y datos.

Tema 12. La comunicación como atención al ciudadano. Tipos de comunicación. La escucha activa. La retroalimentación. Fallos en la comunicación. Perfil del informador público. La comunicación no verbal. Reglas básicas en el trato con los clientes. La insatisfacción de los usuarios: identificación de causas y formas de abordar las reclamaciones.

Tema 13. La comunicación con usuarios discapacitados.

Tema 14. La comunicación telefónica: Elementos y funcionalidades. Terminales telefónicos, centralitas telefónicas digitales, consolas de operadora, telefonía inalámbrica.

Tema 15. Los sistemas de seguridad de las centralitas. Principios de confidencialidad. Seguridad dinámica: Principio de confidencialidad. Seguridad estática: los sistemas propios y los de alimentación ininterrumpida.

Tema 16. Centralitas telefónicas: Características y funcionamiento.

Tema 17. Sistema de transmisión de voz y datos: Conceptos generales.

Tema 18. Equipos de buscapersonas: Características y funcionamiento. La telefonía móvil. Nociones fundamentales sobre funcionamiento y manejo. Mensajes SMS y MMS.

Tema 19. Repetidores, redes y mallas. Medios de transmisión.

Tema 20. La selección en las comunicaciones. Tonos de información. Sistemas telefónicos.

Tema 21. Tarificación: Conocimiento y utilización de las diferentes tarifas telefónicas.

Tema 22. Medios de localización telefónica a usuarios del Sistema Sanitario. Tipos de guías telefónicas existentes y manejo de las mismas.

Tema 23. Planes de Autoprotección. Medios de Protección. Centralización de alarmas. Comunicaciones de emergencias: secuencia de actuación.

Tema 24. Informática a nivel de usuario. Conceptos básicos: Sistemas operativos, el procesador de textos Word. Intranet. Internet.

Tema 25. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones de telefonista, medidas de protección individuales y colectivas. Seguridad y salud en trabajos con equipos que incluyen pantallas de visualización.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Personal Sanitario Grupo D: Auxiliar de Enfermería del Servicio Andaluz de Salud.

La constante evolución de las distintas profesiones del ámbito sanitario, la adaptación a las nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos en el Servicio Andaluz de Salud y las nuevas demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario, hacen necesaria la aprobación de nuevos programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Personal Sanitario Grupo D: Auxiliar de Enfermería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80 de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Personal Sanitario Grupo D: Auxiliar de Enfermería del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

PROGRAMA PARA EL PERSONAL SANITARIO DE GRUPO D: AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Tema 1. La Constitución Española: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: El Parlamento de Andalucía. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras. Competencias en materia de salud.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos, características, competencias de la Administraciones Públicas. Organización general del sistema Sanitario Público. La Ley 2/98 de Salud de Andalucía: Principios generales, derechos y deberes de los ciudadanos. III Plan Andaluz de Salud: Líneas prioritarias de actuación. II Plan de Calidad: Procesos estratégicos.

Tema 4. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Niveles asistenciales: Ordenación de la Asistencia Primaria y Asistencia Especializada en Andalucía. Continuidad asistencial entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud. (I) Clasificación del personal. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del Personal.

Tema 6. Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud. (II) Criterios generales de la carrera profesional. Retribuciones. Jornadas de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del Personal Estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Representación, participación y negociación colectiva.

Tema 7. Ley de Prevención Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: Las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo.

Tema 8. Trabajo en equipo: Concepto de equipo, equipo multidisciplinar, el proceso de integración, consenso, motivación-incentivación y aprendizaje.

Tema 9. Comunicación: Concepto y tipos de comunicación. Habilidades para la comunicación. La empatía y la escucha activa. Control del estrés.

Tema 10. Principios fundamentales de la Bioética: Dilemas éticos. Normas legales de ámbito profesional. El secreto profesional: Concepto y regulación jurídica.

Tema 11. Infecciones Nosocomiales: Definición, cadena epidemiológica, barreras higiénicas. Tipos y Medidas de aislamiento. Importancia del lavado de manos.

Tema 12. Gestión de residuos sanitarios: Definición, clasificación, transporte, eliminación y tratamiento.

Tema 13. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/desinfectantes. Esterilización. Métodos de esterilización según tipo de material. Tipos de controles. Manipulación y conservación del material estéril.

Tema 14. Muestras biológicas: Concepto de muestra, diferentes tipos de muestras biológicas. Procedimientos de toma de muestras, manipulación, transporte y conservación.

Tema 15. Atención y cuidados del paciente en las necesidades de Higiene: Concepto, higiene general y parcial, higiene del paciente encamado y situaciones especiales.

Tema 16. Atención y cuidados del paciente en las necesidades de Eliminación: Diuresis y defecación: factores que afectan a la defecación, tipos de enemas, administración de enemas. Conocimiento y actividades de colaboración para la realización de los sondajes del aparato urinario, digestivo y rectal.

Tema 17. Atención y cuidados del paciente en las necesidades de Alimentación: Clasificación de alimentos, dietas, vías de alimentación. Manipulación y administración de alimentos (nutrición enteral...).

Tema 18. Atención y cuidados del paciente en las necesidades de Movilización. Movilidad e inmovilidad física, factores que afectan la movilidad. Técnicas de ayuda a la deambulación. Movilizaciones del sistema músculo esquelético. Posiciones corporales. Procedimientos de traslado del paciente. Riesgo de caídas, medidas preventivas. Uso correcto dispositivos de ayuda.

Tema 19. Reanimación cardio-pulmonar básica, soporte vital básico. Concepto de urgencia y prioridad. Carro de parada: reposición y mantenimiento del material.

Tema 20. Medicamentos: tipos de medicamentos, vías de administración, precauciones previas, durante y tras la administración. Conservación y almacenaje de los medicamentos.

Tema 21. Atención y cuidados de las Úlceras por presión: Concepto, factores de riesgo. Localización. Etiología. Medidas de prevención. Movilización y cambios posturales.

Tema 22. Atención y preparación del paciente para una exploración o intervención quirúrgica: Posiciones anatómicas. Atención en las fases: pre-operatorio, intervención y post-operatorio.

Tema 23. Atención y cuidados al paciente de Salud Mental en los ámbitos hospitalario y comunitario: Concepto de Trastorno Mental Grave, cuidados de necesidades básicas durante la hospitalización y en atención domiciliaria al paciente y familia cuidadora.

Tema 24. Atención y cuidados en el anciano: Concepto de ancianidad, cambios físicos asociados con el envejecimiento. Apoyo a la promoción de la salud y educación sanitaria. Medidas de apoyo a la persona cuidadora del anciano dependiente.

Tema 25. Atención y cuidados del paciente en situación terminal/cuidados paliativos y persona cuidadora. Duelo, tipo y manifestaciones, apoyo al cuidador principal y familia. Cuidados post-mortem.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal de Gestión y Servicios Grupo E: Celador, Personal de Lavandería-Planchado, Peón y Pinche del Servicio Andaluz de Salud.

La constante evolución de las distintas profesiones del ámbito sanitario, la adaptación a las nuevas tecnologías, la im-

plantación de nuevos procesos en el Servicio Andaluz de Salud y las nuevas demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario, hacen necesaria la aprobación de nuevos programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal de Gestión y Servicios Grupo E: Celador, Personal de Lavandería-Planchado, Peón y Pinche del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80 de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal de Gestión y Servicios Grupo D: Celador, Personal de Lavandería-Planchado, Peón y Pinche del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

PROGRAMA PARA LAS CATEGORIAS DE PERSONAL DE GESTION Y SERVICIOS GRUPO E

Temas comunes a todas las categorías

Tema 1. La Constitución Española: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: El Parlamento de Andalucía. Los Órganos de Gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras. Competencias en materia de salud.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos, características, competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del sistema Sanitario Público.

Tema 4. La Ley 2/98 de Salud de Andalucía: Principios Generales, Derechos y deberes de los ciudadanos. III Plan Andaluz de Salud: Líneas prioritarias de actuación. II Plan de Calidad: Procesos Estratégicos.

Tema 5. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 6. Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal. Derechos y deberes. Jornadas de trabajo, permisos y licencias. Régimen Disciplinario.

Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: Las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo.

CATEGORIA DE CELADOR

Temas específicos

Tema 8. Visión general del Celador como profesional del Sistema Sanitario Público. Los profesionales y la sanidad. El trabajo

en equipo. El celador como integrante de los equipos de trabajo del Sistema Sanitario. Las unidades clínicas de gestión.

Tema 9. El Celador en su puesto de trabajo I. El celador en las Unidades de Hospitalización, en el Bloque Quirúrgico y en las Unidades de Cuidados Críticos y de Urgencias.

Tema 10. El Celador en su puesto de trabajo II. El celador en el área de consultas externas, en suministros, almacenes, farmacia y resto de puestos.

Tema 11. Movilización y traslado de pacientes. Técnicas de movilización. Traslado del paciente encamado, en camilla y en silla de ruedas. Posiciones anatómicas básicas.

Tema 12. Manual de estilo del Servicio Andaluz de Salud. Valores y principios del SAS. Características de la atención. La atención sanitaria y su organización.

Tema 13. Habilidades sociales y comunicación. El ciudadano como centro de nuestro Sistema Sanitario. La comunicación como herramienta de trabajo. Estilos de comunicación.

Tema 14. Prevención de riesgos laborales en los celadores. Riesgos de seguridad, higiénicos, ergonómicos, psicosociales y organizativos.

Tema 15. Plan de emergencia ante un posible incendio. Medidas preventivas. Conceptos básicos. Medios técnicos de protección. Equipos de Primera Intervención (EPI) sus funciones. Actuaciones a realizar.

CATEGORÍA DE PERSONAL DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO

Temas específicos

Tema 8. Áreas organizativas del servicio de lavandería y planchado. Áreas organizativas. Zona sucia: almacenamiento, clasificación, pesado y carga de lavadoras. La barrera sanitaria. Zona limpia: clasificación, secado, planchado, repaso (costura), empaquetado y distribución.

Tema 9. Medios y recursos materiales del servicio de lavandería y planchado. Zona de clasificación: contenedores, mesas de clasificación, cintas y básculas. Sistemas de lavado de ropa: lavadoras y túneles de lavado. Sistemas de secado/planchado de ropa: secadoras, calandras, plegadoras, centrales de planchado y túneles de secado, doblado y apilado.

Tema 10. La ropa hospitalaria. Tipos y características: ropa de línea y ropa de forma hospitalaria. Fibras: origen animal y origen vegetal. La ropa limpia: manipulación, transporte y almacenamiento. La ropa sucia: manipulación, recogida, transporte y almacenamiento.

Tema 11. Procesos de lavado y desinfección de ropa hospitalaria. Prelavado y lavado de ropa. Tipos de locales e indicaciones técnicas en el procesamiento de ropa. Normas de actuación del personal. Controles higiénicos.

Tema 12. Los detergentes. Tipos de detergentes: de prelavado, lavado, enjuague y suavizantes. Procesos de selección de detergentes y productos de lavado.

Tema 13. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 14. Prevención de riesgos laborales en el servicio de lavandería y planchado. Evaluación de riesgos y puntos críticos. Prevención en las máquinas lavacentrifugadoras, túneles, manipulación de ropa en dichas lavadoras, plegadoras, túnel de ropa de forma, cargas, etc.

Tema 15. Plan de emergencia ante un posible incendio. Medidas preventivas. Conceptos básicos. Medios técnicos de protección. Equipos de Primera Intervención (EPI)

CATEGORÍA DE PEÓN

Temas específicos

Tema 8. El peón relacionado con el oficio de albañilería. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar. Definición: yeso, cemento, cal, áridos, ladrillos

Tema 9. El peón relacionado con el oficio de pintura. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.

Tema 10. El peón relacionado con el oficio de electricidad. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.

Tema 11. El peón relacionado con el oficio de fontanería. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.

Tema 12. El peón relacionado con el oficio de carpintería. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.

Tema 13. El peón relacionado con el oficio de mecánica y calefacción. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.

Tema 14. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos ambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 15. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones del peón, medidas de protección individuales y colectivas.

TEMAS ESPECÍFICOS

De la categoría de pinches

Tema 8. Manipulación de alimentos: RD 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Tema 9. Reglamentación técnico-sanitaria de los comedores colectivos. Normas higiénico-sanitarias de aplicación en la cocina hospitalaria.

Tema 10. Los alimentos. Clasificación y características de los diferentes tipos de alimentos. Tipos de dietas: conceptos básicos.

Tema 11. Preparación, conservación, emplatado y transporte de los alimentos. Tratamiento de residuos hosteleros, normas sanitarias de su control y eliminación.

Tema 12. El concepto de calidad en hostelería hospitalaria: Calidad percibida por el usuario. Papel de los servicios de Nutrición Clínica y Medicina Preventiva en el proceso de calidad.

Tema 13. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 14. Prevención de riesgos laborales específicos de la categoría. Riesgo de incendio: Conceptos básicos, medidas preventivas y actuaciones a realizar.

Tema 15. Productos de limpieza, clase y tipos. Modos de empleo. Condiciones de uso.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 854/06 sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B Planta 6.ª se ha interpuesto por don Iván Rodríguez López recurso contencioso-administrativo núm. PA 854/06, sección 3.ª contra la resolución de 23.10.2006, desestimatoria de los recursos de alzada y reposición interpuestos contra la resolución de 25 de julio de 2006, por la que se asignan definitivamente las plazas a cada uno de los tribunales que intervienen en el procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes

Plásticas y Diseño, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados grupos, convocado por Orden de 8 de marzo de 2006 y la Resolución de 1 de agosto de 2006, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los referidos procedimientos, respectivamente.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se resuelve inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa del Rey Chico, en Fondón (Almería).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre Protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Así mismo, el artículo 5.3 del citado Reglamento establece la competencia del Director General de Bienes Culturales para dejar sin efecto las incoaciones de los procedimientos para la declaración de los Bienes de Interés Cultural.

II. La Casa del Rey Chico, en Fuente Victoria, Fondón (Almería), se corresponde con un edificio de indudable interés histórico, artístico, arquitectónico y etnográfico, en el que destacan la belleza compositiva, reflejada en la portada de

la fachada principal, de estilo clasicista y la magnífica torre-mirador que domina el conjunto edificado.

Desde la perspectiva histórica, el inmueble posee valores testimoniales de amplia significación, al tratarse de la vivienda donde residió D. Juan de Austria durante el tiempo que duró la persecución de los moriscos en la zona. Por otra parte, su caracterización actual testimonia el auge económico en la Alpujarra almeriense durante el siglo XVIII, y la instalación de la pequeña nobleza en la zona, vinculándose a actividades de producción agrícola.

Arquitectónicamente, su importancia radica también, por ser el tipo de vivienda que más ha persistido, dentro de la arquitectura doméstica almeriense y que íntimamente va ligada a una clase social económicamente poderosa.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 7 de febrero de 2007 (BOJA número 43, de 1 de marzo de 2007) incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, la Casa del Rey Chico, sita en los números 3 y 5 de la Calle Real en Fuente Victoria (Fondón, Almería), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplimentaron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento de Fondón (Almería), de informe de institución consultiva de la (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería, en sesión del 25 de abril de 2007) y de puesta de manifiesto a los interesados.

Aunque el inmueble tiene incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el hecho de que dicho bien conserve valores relevantes y la ausencia de bienes muebles y por considerarse más procedente, ya que se pretende únicamente identificar un bien como parte integrante de dicho Patrimonio, han hecho aconsejable dejar sin efecto dicha incoación por estimar más adecuada su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico.

Terminada la instrucción del procedimiento y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa del Rey Chico, en Fondón (Almería).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa del Rey Chico, en Fondón (Almería), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 18 de diciembre de 1989 (BOJA número 28, de 3 de abril de 1990), de la

Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por la que se incoa expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Casa del Rey Chico en Fuente Victoria (Fondón, Almería).

Tercero. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Cuarto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

Denominación: Casa de Rey Chico, Casa de D. Juan de Austria.

Localización:

Municipio: Fondón.

Entidad Local Menor: Fuente Victoria.

Dirección: C/ Real números 3 y 5.

Provincia: Almería.

Delimitación:

La inscripción afecta a la totalidad de las dos casas y al jardín del edificio, como se representa en el plano adjunto. Se corresponden con la parcela 02 de la manzana catastral 11353.

Descripción:

La Casa del Rey Chico, en su configuración actual es una construcción barroca realizada aproximadamente en 1742. Tiene planta cuadrangular compuesta de un alzado de dos pisos, a excepción de la fachada principal que presenta una tercera planta, a modo de ático y la torre mirador, adosada en el lateral izquierdo de la citada fachada que sobresale en altura del resto del edificio.

Su interior consta de un patio central porticado, en torno al cual se distribuyen las distintas estancias del inmueble. Las cubiertas de las galerías de la planta baja descansan sobre zapatas labradas en forma de volutas que apoyan en cuatro columnas dórico-toscanas dispuestas en los ángulos. Las galerías del piso primero apean en los ángulos en zapatas con canes sobre pies derechos y se cubren con antepecho de barandilla compuesta de barrotes de madera torneada.

La fachada principal del inmueble está construida con rafas de ladrillo, cajones de mampostería asimétricos y verdugadas de ladrillo entre ellos. Se estructura en sus tres plantas con un vano a cada lado de la portada, todos adintelados y dispuestos en eje. La fábrica de los dinteles de los dos primeros cuerpos presentan los ladrillos dispuestos en mitra. La portada realizada en piedra, se encuentra descentrada hacia el lado derecho de la fachada, se compone de un amplio vano adintelado y enmarcado con gruesa moldura, cuyo dintel queda interrumpido por la ubicación de un escudo nobiliario perteneciente a las armas de Palomar. El conjunto está flanqueado por pilastras sobre plinto, en las que descansan capiteles decorados con cabezas de «putti» y hojarasca, que soportan a su vez un entablamento, cuya cornisa sirve de base al balcón-mirador del piso superior, formado éste con un arco carpanel enmarcado mediante despiece de dovelas de ladrillo y protegido con antepecho de hierro forjado. Su muro frontal presenta el paramento rehundido en cuyo centro se abre un vano adintelado que le da acceso.

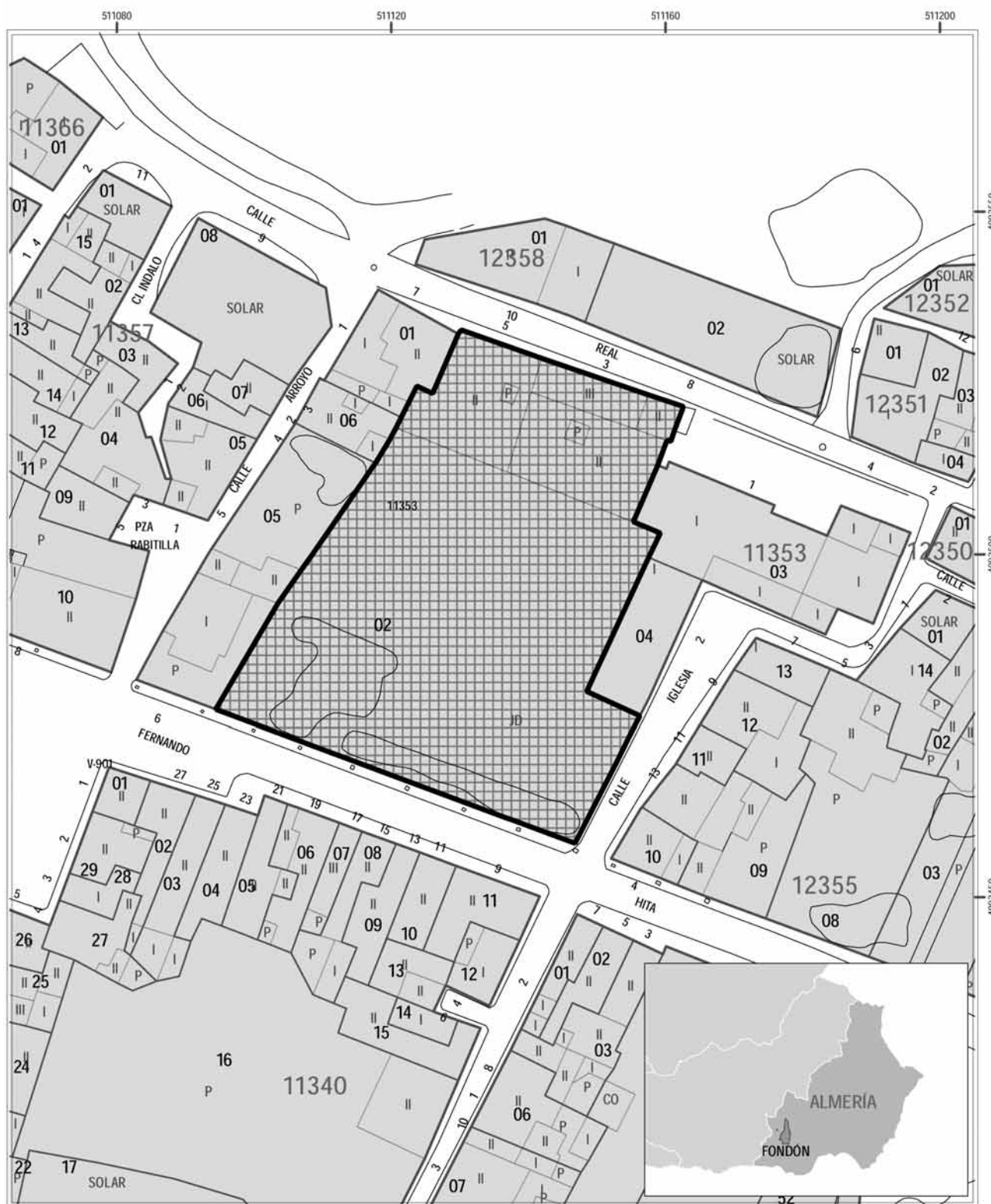
Adosada en el costado izquierdo de la fachada principal se levanta la torre-mirador. Tiene planta cuadrada y alzado de cuatro cuerpos, los tres primeros contruidos con fábrica mixta de ladrillo y cajones de mampostería, presentan el paramento cerrado a excepción del frente SW, en el que se abren vanos adintelados dispuestos en eje. El cuerpo superior realizado en ladrillo visto, muestra en sus frentes tres vanos de medio punto separados por pilastras de impostas marcadas y claves decoradas mediante ladrillo aplanillado. Los arcos están rematados con una franja horizontal sobre la que aparecen motivos circulares y cuadrados entre pinjantes. Se corona el conjunto por un alero con cubierta de teja árabe, a cuatro aguas, en cuyo centro se eleva un cuerpo prismático, a modo de buhardilla, cubierto también con teja.

La fachada trasera que da al jardín presenta el paramento enlucido y pintado de blanco rematado en la zona superior con alero de arquillos. Tiene acceso a la casa de servicio y a la almazara, ésta consta, actualmente, de un espacio muy transformado causado por el derrumbamiento del suelo del piso superior. Aún conserva los tres grandes pilares que sostienen la techumbre y las marcas de las viguetas de madera de sección cuadrada que conformaba la segunda planta.

La casa que servía de vivienda de la servidumbre, se encuentra adosada a la casa señorial por su lateral izquierdo. Se estructura con dos plantas, es de menor tamaño que la casa principal y recoge su tipología en la distribución interior.

La fachada principal tiene un alzado de dos plantas. Se compone de una sencilla portada descentrada hacia su lado izquierdo, realizada con fábrica de ladrillo y formada en planta baja, por un vano que da acceso al interior, adintelado, flanqueado por pilastras y entablamento superior con resalte central, cuya cornisa sirve de base a la repisa del balcón de la planta superior sobre la que descansa un antepecho de barrotes de hierro. En las dos plantas de la fachada se abren cinco vanos adintelados de diferentes medidas y dispuestos asimétricamente, dos en el lado izquierdo de la portada y tres en el derecho. Corona el conjunto un alero de arquillos.

El jardín se encuentra en la zona trasera de las dos viviendas. Constituye un espacio cerrado aproximadamente de 2.000 m². con instalación de pérgolas, andenes y un estanque, así como diversas especies arbóreas.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cantadero o de Cañete a Higuera, en su totalidad, incluidos los lugares asociados, descansadero pozo realengo de San Pedro y Descansadero-Abrevadero del Pozo de las Mujeres», en el término municipal de Porcuna en la provincia de Jaén. (VP@ 1809/05).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Cantadero o de Cañete a Higuera, en su totalidad, incluidos los lugares asociados, descansadero pozo realengo de San Pedro y Descansadero-Abrevadero del Pozo de las Mujeres», en el término municipal de Porcuna en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Porcuna, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de febrero de 1970.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 14 de noviembre de 2005, con relación a la Consultoría y Asistencia para el Deslinde y Amojonamiento de las vías pecuarias que coinciden con las Rutas Revermed (Red Verde Europea para el Mediterráneo) en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 6 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Jaén de 29 de diciembre de 2005, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 17 de fecha 23 de enero de 2006.

En dicho acto se formulan alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 130 de fecha 8 de junio de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública se presentaron alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución..

Sexto. Mediante Resolución de fecha 31 de enero de 2007 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de abril de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud

de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Cantadero o de Cañete a Higuera, en su totalidad, incluidos los lugares asociados, descansadero pozo realengo de San Pedro y Descansadero-Abrevadero del Pozo de las Mujeres», en el término municipal de Porcuna en la provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de 28 de febrero de 1970, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el acto de apeo, fueron presentadas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Doña Ana María Moreno de la Cova, como Alcaldesa de Porcuna y en representación de todos los propietarios asistentes, manifiesta su negativa a que se efectúe el acto de apeo señalado, así como que dicha manifestación la hará por escrito negándose a firmar el acta al estar en desacuerdo con la misma.

Indicar que los principios que deben presidir las relaciones entre Administraciones Públicas vienen establecidos en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC a los que nos remitimos.

Aclarar que no es un requisito para la validez de las operaciones materiales de deslinde el que los interesados, representantes y técnicos que designen las entidades Locales u otras Administraciones Públicas asistan a su realización, ni que firmen el acta que se levanta al efecto, siendo potestativa tanto la asistencia como la formulación de manifestaciones a la misma, que si las hacen sí deberán firmarlas, según dispone el artículo 19.4 del Reglamento de vías pecuarias.

No obstante, se recogerán sus manifestaciones que realice en momento posterior.

Alegaciones presentadas con fecha 7, 8 y 9 de marzo de 2006

2. Doña Ana María Moreno de la Cova, Alcaldesa de Porcuna manifiesta que el gran número de propietarios afectados están muy preocupados por las repercusiones del citado deslinde. Alegan que sus fincas han permanecido con los linderos actuales desde tiempo inmemorial, que muchos de ellos tienen olivos centenarios, que no hay ninguna disputa entre propietarios y que no encuentran justificación para llevar a cabo el deslinde en cuestión sobre todo teniendo en cuenta que las fincas afectadas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad con su actual cabida. Termina solicitando que se deje sin efecto el expediente de deslinde para la citada vía pecuaria.

En cuanto a la disconformidad con el trazado propuesto de la vía pecuaria, sostener que esta proposición se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos en la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y Decreto

155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía en sus arts. 19 (instrucción del procedimiento y operaciones materiales) y 20 (Audiencia información pública y propuesta de resolución). Además, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria y que el interesado no aporta prueba alguna en la que fundamentar su disconformidad.

Previamente a la redacción de la Propuesta de deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación:

- Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 28 de febrero de 1970.

- Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:50.000

- Catastro antiguo y actual.

- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.

- Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1: 25.000 y 1:50.000.

- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y vuelo del año 1998.

- Acta de clasificación de vías pecuarias de 5 de abril de 1963.

- Acta que se refiere a la clasificación de las vías pecuarias existentes en este término municipal con intervención de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de 26 de febrero de 1951.

- Acta que trata de información testifical acerca de las vías pecuarias existentes en este término municipal de 24 de febrero de 1951.

- Así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquéllos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del estado actual de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se identifica su recorrido y aquellos puntos definitorios que puedan servir para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

- Asimismo destacar que las vías pecuarias son rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero y aún cuando su primitiva funcionalidad se ve bastante disminuida, tras la Ley 3/1995 de vías pecuarias, la Junta de Andalucía pretende actualizar el papel de las vías pecuarias, dotándolas de un contenido funcional acorde a las dimensiones ecológicas y culturales, sin olvidar el protagonismo que las vías pecuarias tienen desde el punto de vista de la planificación ambiental y planificación territorial.

- La presencia de olivos centenarios en el tramo de vía a deslindar, no obsta la existencia del dominio público pecuario. Al ir cayendo las vías pecuarias en desuso, han ido siendo ocupadas por vegetación de todo tipo, sin que ello suponga a la vista de la legislación de vías pecuarias, la pérdida de la condición de dominio público, debiendo por tanto ser objeto de deslinde para la especial defensa y protección de un patrimonio público idóneo para satisfacer los intereses generales.

- En cuanto a que no ha y ninguna disputa actual que justifique la decisión del deslinde, decir que la administración tiene argumentos poderosos para recuperar el dominio público de las vías pecuarias. En la Exposición de motivos de la Ley y en el Preámbulo del Reglamento de vías pecuarias puede apreciarse el interés por recuperar el dominio pecuario, considerándolo un legado histórico de interés capital, único en Europa cuya preservación justifica la elaboración de una nueva Ley, que atribuye la titularidad de las Comunidades Autónomas, y su actuación deberá estar orientada a garantizar el uso público de las mismas.

- En cuanto a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los terrenos significar que tal y como se acredita en la sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera de 1 de julio de 1999 «el principio de legitimación que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues éste es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada (sentencia de 26 de abril de 1986, manteniendo igualmente que, frente a la condición de dominio público de los bienes litigiosos y su carácter «extra commercium», no puede alegarse el principio de la fe pública registral del artículo 34 de la Ley Hipotecaria).

No obstante, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral tal como indica la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 que establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

A ello hay que añadir que la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues el artículo 34 de la Ley Hipotecaria solo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad, y no sobre datos descriptivos.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan esgrimir para su defensa las acciones pertinentes ante la jurisdicción civil competente.

Alegaciones que presentan el día 8 de marzo de 2006:

Don José Luís Pérez Casado
Don José M. Moreno del Pino
Don Josefa Nieto Pérez
Don Juan Andrés Salas Ruíz
Doña Juana Casado Herrador
Don Luís Mérida Santiago
Don Manuel Casado Casado
Don Manuel Serrano Castillo
Doña Manuela Juárez Montilla
Doña María Josefa Cámara Montilla
Doña María Trinidad Gascón Lendínez
Don Miguel González Castillo
Don Pablo M. Pérez Casado
Don Rafael Jiménez Jiménez
Don Rafael Mérida Santiago
Don Ramón Hueso Morente
Don Tomás Serrano Muñoz
Doña María Josefa Vallejos Herrador y tres más
Doña Luisa López Gutiérrez
Doña Amparo Burgos López

Doña Ana Castillo Pérez
Doña Ana Pérez Aguilera
Doña Antonia Morales Burgos
Doña Antonia Pérez de la Cova
Don Antonio Burgos López
Don Antonio Montilla Quero
Don Antonio González Quero
Don Antonio Nieto Pérez
Don Antonio Ruiz Montes
Don Antonio Serrano Aguilera
Don Benito Morente Pérez
Don Benito Vilchez Borrego
Doña Carmen Quero López
Doña Encarnación Moreno del Pino
Don Espiritusanto Buros López
Don Francisca Reyes Moreno del Pino
Don Francisco J. Mérida Callado
Don Francisco Moreno García
Don Jaime Morente Heredia
Don José Fernández Romero
Don José Luís Morales Burgos
Don Manuel Damián Pérez Burgos
Doña María Vallejos Navas.

Los interesados indicados se reiteran en el escrito anterior presentado por doña María Moreno de la Cova como Alcaldesa de Porcuna, por lo que las damos por contestadas en el punto anterior de la presente resolución.

Alegaciones que presentan el día 9 de marzo de 2006:

Doña Ana María Moreno de la Cova, Alcaldesa de Porcuna realiza alegaciones, reiterándose en el escrito anterior y además las siguientes:

3. Que actualmente no hay en Porcuna ganado que pueda hacer uso de la vía pecuaria.

Dicha alegación la damos por contestada en el punto dos anterior. No obstante, concretar que es muy posible que una de las razones fundamentales por las que no se ha desarrollado la cabaña ganadera, se deba a las dificultades que encuentran los ganaderos para el tránsito de sus ganados en busca de los pastos necesarios, debido a la ocupación que de las vías pecuarias se han hecho a lo largo del tiempo por los colindantes con las mismas.

4. Solicita que se deje sin efecto el expediente de deslinde para la citada vía pecuaria.

En cuanto a dicha alegación, indicar que no existe causa legal que justifique dejar sin efecto el deslinde iniciado por lo que no puede admitirse dicha solicitud.

Quinto. En el acto de exposición pública fueron presentadas alegaciones por parte de los siguientes interesados, que realizan las alegaciones indicadas:

Doña Dolores Porcuna Vallejos
Doña Catalina Porcuna Vallejos
Don Miguel Serafín Sarrión Ocaña
Doña Angustias Aceituno Sánchez
Don Antonio Javier Cañada Morales
Doña Dolores Morales Toribio
Don Antonio Nieto Pérez
Don Gregorio González Casado
Don Manuel González Casado
Doña Encarnación González Casado
Don Antonio González Quero
Don Ramón Hueso Morente
Doña María Josefa Vallejo Navas
Don José Fernández Romero
Doña Palmira Pérez Herrador
Doña María Josefa Vallejos Herrador

Don Antonio Burgos López
Don Antonio Domingo Montilla Quero
Doña Josefa Nieto Pérez
Doña Encarnación Gonzalez Baudet
Don Pablo Miguel Pérez Casado.

5. Que están en total desacuerdo con el acto que se les ha notificado, ya que se trata de un trámite que no está previsto en el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma. Que el acto de apeo no se ha llevado a cabo en este expediente por lo que es absurdo y contrario a la ley otorgar un trámite de audiencia, sobre unas operaciones materiales, que no han tenido lugar, o si han sido realizadas, lo han sido clandestinamente y sin participación de los afectados y otros posibles interesados.

Dichas alegaciones las damos por contestadas en parte en los puntos anteriores de la presente Resolución de deslinde.

No obstante, concretar los siguientes extremos:

- Los datos topográficos con los que se cuenta, con independencia del momento en el que se realicen las operaciones materiales de deslinde, se comprueban sobre el terreno y constan en el expediente para que sean conocidos por todos los interesados. No se vulnera el artículo 19 del Reglamento de vías pecuarias por el hecho de tener en cuenta datos obtenidos de la Base Documental del presente expediente. Además los interesados han podido estar presentes en la realización de las operaciones materiales, por lo que si no han asistido ha sido voluntariamente, recalando que no se vulnera el artículo 19 del citado Reglamento de vías pecuarias si han tenido la posibilidad de estar presentes en dicho acto pero han decidido no comparecer como queda contestado en puntos anteriores de la presente resolución.

- En cuanto a la falta de notificación, del acto de apeo, decir que no se ajusta a la realidad, ya que dicho acto les fue notificado con antelación a la realización de los mismos, tal como consta en los acuses de recibos del expediente citado. Además, tal como establece el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre también se cumplió con la obligación por parte de la Administración de dicho artículo que dice: «Si nadie pudiera hacerse cargo de la notificación, se hará constar esta circunstancia en el expediente, junto con el día y la hora en que se intentó la notificación, intento que se repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.

Aclarar, que por otra parte, las notificaciones de las Resoluciones de deslinde han sido cursadas a aquellos propietarios que, a tenor de los datos contenido en el Catastro, Registro Público y Oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión Catastral, aparecían como titulares de derechos inscritos en el mismo. Junto a ello, el anuncio de inicio de las operaciones materiales estuvo expuesto al público en el tablón de edictos de Ilmo. Ayuntamiento, así como fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; todo ello, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, informar que según el artículo 13 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo del Catastro Inmobiliario se establecen los procedimientos de incorporación de datos al Catastro Inmobiliario.

El artículo 13 dice: Los titulares de los derechos, cuando deban darse de alta como titulares catastrales, están sujetos a la obligación de formalizar las declaraciones conducentes a la incorporación en el Catastro Inmobiliario de los inmuebles y de sus alteraciones, excepto en los supuestos de comunicación o solicitud previstos en este capítulo. Asimismo, están obligados a colaborar con el Catastro suministrándole cuanta información resulte precisa para su gestión, bien sea con carácter general, bien a requerimiento de los órganos competentes de aquél conforme a lo reglamentariamente establecido

Por todo lo expuesto se ha de mantener que no procede estimar las citadas alegaciones por cuanto no concurren los requisitos para ello.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 22 de enero de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 2 de abril de 2007

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Cantadero o de Cañete a Higuera, en su totalidad, incluidos los lugares asociados, descansadero pozo realengo de San Pedro y Descansadero-Abrevadero del Pozo de las Mujeres», en el término municipal de Porcuna en la provincia de Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 9.810,06 metros lineales.

Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción Registral.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Porcuna, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 9.810.06 metros, la superficie deslindada de 369.030,94 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de Cantarero o de Cañete a Higuera», Tramo Completo, incluido el Descansadero Pozo Realengo de San Pedro y Descansadero Abrevadero del Pozo de Las Mujeres, que linda al:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Polg./parc.
	Cordel de Cañete de las Torres a Higuera de Calatrava o de Cantarero	
	Limite de Términos «Cañete de las Torres»	
1	Ayuntamiento de Porcuna	17/9007
5	Manuel Calvo García	17/7
7	Manuel Calvo García	17/8
11	Antonio Domingo Montilla Quero	17/10
9	Antonio Domingo Montilla Quero	17/9
13	M. Juliana López Díaz	17/13
15	M. Juliana López Díaz	17/12
13	M. Juliana López Díaz	17/13
17	Francisco Palomino Ruiz	17/16
19	M. Luisa Quero Barrionuevo	17/18
21	José Luis Pérez Casado; Pablo Miguel Pérez Casado	17/19
23	Encarnación Baudet González	17/20
25	Encarnación González Castro	17/21
27	Encarnación González Castro	17/22
29	Manuel González Casado	17/23
31	Gregorio González Casado	17/24
33	Francisco Moreno García	17/25

Colindancia	Titular	Polg./parc.
35	Antonio González González	17/32
37	Juan José Baudet González	17/34
39	Encarnación Baudet González	17/35
41	Benito Bellido Fernández	17/37
43	José Fernández Romero	17/42
45	Juan Andrés Salas Ruiz	17/84
47	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	17/9008
49	Cristóbal Gutiérrez Sánchez	17/152
51	Juan Andrés Salas Ruiz	17/85
53	Ayuntamiento de Porcuna	17/9010
55	Antonio González Quero	17/87
57	Juan Gallardo Otero y dos hermanos	17/88
59	Ayuntamiento de Porcuna	17/9006
63	Josefa Gallardo Sánchez	30/20
65	Josefa Gallardo Sánchez	30/113
67	Isabel Sánchez Gallardo; Miguel Sánchez Gallardo	30/22
69	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	30/9002
71	Josefa Gallardo Sánchez	30/17
73	Luis Sebastián Dacosta y tres hermanos	30/16
75	Juan Manuel López Pedregosa	30/10
77	Ramón Hueso Morente	30/9
79	Benito Pérez García	30/7
81	Benito Pérez García	30/6
83	Felipe Morente Hueso	30/5
85	María Vallejos Navas	30/4
87	Benito Vilchez Borrego	30/3
89	Ayuntamiento de Porcuna	30/9001
91	Juana Casado Herrador	31/81
93	María Josefa Vallejos Herrador y tres hermanos	31/82
95	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	31/9001
97	Ana Pérez Aguilera	31/83
99	Esperanza Morente Casado; Benito Pérez García	31/98
101	María Catalina Castilla Porcuna	31/99
103	Carlos Campos Tullón	31/163
105	Manuel Oliván y uno más	31/165
107	Cristóbal Gutiérrez Sánchez; Josefa Navas García	31/102
109	Francisco Jesús Mérida Callado	31/119
111	Carmen Jiménez Rosa	31/120
113	Luisa López Gutiérrez	31/121
115	Nieves Horcas Luque	31/122
117	Antonio Pérez Horcas	31/123
119	Rafael Jiménez de la Rosa	31/124
121	Fernando Sebastián Dacosta	31/125
123	Pablo Jiménez Jiménez	31/126
125	Pablo Jiménez Jiménez	31/128
127	Dulcenombre Aguilera Castillo; Jerónimo Aguilera Castillo; Jerónimo Aguilera Ruiz	31/129
129	Dulcenombre Aguilera Castillo; Jerónimo Aguilera Castillo; Jerónimo Aguilera Ruiz	31/130
131	Estado Ministerio de Fomento	12/9010
135	Antonia Morales Burgos	12/91
137	Gregoria López Gutiérrez	12/90
139	Pablo Eulogio Casado González	12/89
141	Luisa López Gutiérrez	12/77
143	Antonio Valverde Lara	12/76
145	Encarnación Jiménez Rosa	12/75
147	José Jiménez Expósito	12/74
149	Antonio Serrano Aguilera	12/69
151	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	12/9005
153	Manuel Natividad Sánchez	12/68
155	Ana Castillo Pérez	12/67
151	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	12/9005
157	Ana Castillo Pérez	12/66
159	Sebastián López Díaz	12/65
161	Ayuntamiento de Porcuna	12/9008
163	Sebastián López Díaz	12/64
165	Ayuntamiento de Porcuna	12/9002

Colindancia	Titular	Polg./parc.
167	Benito Garrido Torres	12/136
169	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	12/9007
171	Benito Garrido Torres	12/59
173	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	11/9006
175	Benito Garrido Torres	11/114

Límite de Términos con Higuera de Calatrava

Al Este:

Colindancia	Titular	Polg./parc.
1	Ayuntamiento de Porcuna	17/9007
5	Manuel Calvo García	17/7
11	Antonio Domingo Montilla Quero	17/10
9	Antonio Domingo Montilla Quero	17/9
13	M. Juliana López Díaz	17/13
15	M. Juliana López Díaz	17/12
13	M. Juliana López Díaz	17/13
17	Francisco Palomino Ruiz	17/16
19	M. Luisa Quero Barrionuevo	17/18
21	José Luis Pérez Casado; Pablo Miguel Pérez Casado	17/19
23	Encarnación Baudet González	17/20
25	Encarnación González Castro	17/21
27	Encarnación González Castro	17/22
29	Manuel González Casado	17/23
31	Gregorio González Casado	17/24
41	Benito Bellido Fernández	17/37
43	José Fernández Romero	17/42
45	Juan Andrés Salas Ruiz	17/84
47	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	17/9008
49	Cristóbal Gutiérrez Sánchez	17/152
51	Juan Andrés Salas Ruiz	17/85
53	Ayuntamiento de Porcuna	17/9010
55	Antonio González Quero	17/87
57	Juan Gallardo Otero y dos hermanos	17/88
59	Ayuntamiento de Porcuna	17/9006
63	Josefa Gallardo Sánchez	30/20
65	Josefa Gallardo Sánchez	30/113
67	Isabel Sánchez Gallardo; Miguel Sánchez Gallardo	30/22
69	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	30/9002
71	Josefa Gallardo Sánchez	30/17
73	Luis Sebastián Dacosta y tres hermanos	30/16
75	Juan Manuel López Pedregosa	30/10
77	Ramón Hueso Morente	30/9
79	Benito Pérez García	30/7
81	Benito Pérez García	30/6
83	Felipe Morente Hueso	30/5
85	María Vallejos Navas	30/4
87	Benito Vélchez Borrego	30/3
89	Ayuntamiento de Porcuna	30/9001
91	Juana Casado Herrador	31/81
93	María Josefa Vallejos Herrador y tres hermanos	31/82
95	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	31/9001
97	Ana Pérez Aguilera	31/83
99	Esperanza Morente Casado; Benito Pérez García	31/98
101	María Catalina Castilla Porcuna	31/99
103	Carlos Campos Tullón	31/163
105	Manuel Oliván y uno más	31/165
107	Cristóbal Gutiérrez Sánchez; Josefa Navas García	31/102
109	Francisco Jesús Mérida Callado	31/119
111	Carmen Jiménez Rosa	31/120
113	Luisa López Gutiérrez	31/121
115	Nieves Horcas Luque	31/122
117	Antonio Pérez Horcas	31/123
119	Rafael Jiménez de la Rosa	31/124
121	Fernando Sebastián Dacosta	31/125
123	Pablo Jiménez Jiménez	31/126
125	Pablo Jiménez Jiménez	31/128

Colindancia	Titular	Polg./parc.
127	Dulcenombre Aguilera Castillo; Jerónimo Aguilera Castillo; Jerónimo Aguilera Ruiz	31/129
129	Dulcenombre Aguilera Castillo; Jerónimo Aguilera Castillo; Jerónimo Aguilera Ruiz	31/130
131	Estado Ministerio de Fomento	12/9010
135	Antonia Morales Burgos	12/91
137	Gregoria López Gutiérrez	12/90
139	Pablo Eulogio Casado González	12/89
141	Luisa López Gutiérrez	12/77
143	Antonio Valverde Lara	12/76
145	Encarnación Jiménez Rosa	12/75
153	Manuel Natividad Sánchez	12/68
157	Ana Castillo Pérez	12/66
159	Sebastián López Díaz	12/65
161	Ayuntamiento de Porcuna	12/9008
163	Sebastián López Díaz	12/64
165	Ayuntamiento de Porcuna	12/9002
167	Benito Garrido Torres	12/136
169	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	12/9007
171	Benito Garrido Torres	12/59
173	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	11/9006

Cordel de Cañete
Límite de Términos «Higuera de Calatrava»

Al Sur:

Colindancia	Titular	Polg./parc.
2	Ayuntamiento de Porcuna	16/9002
4	Antonio González González	16/1
6	Antonio González González	16/2
8	Antonio González González	16/4
10	Rafael Jiménez Jiménez; Moreno del Pino, Fca Reyes y J. Manuel; M ^a Trinidad Gascón Lendínez	16/3
12	Antonio González González	16/151
14	Carmen Pamos Cózar	16/160
16	Antonio Nieto Pérez	16/10
18	Josefa Nieto Pérez	16/13
20	Antonio Nieto Pérez	16/14
3	Ayuntamiento de Porcuna	16/9001
22	Esperanza Pamos Cózar	16/159
24	Luis Pamos Cózar	16/93
26	Manuel Pamos Cózar	16/158
28	Manuel Pamos Cózar	16/157
30	Carmen Pamos Cózar	16/94
32	Esperanza Pamos Cózar	16/95
34	Luis Pamos Cózar	16/101
36	Manuel Pamos Cózar	16/102
38	Amparo Burgos López	16/103
40	Antonio Burgos López	16/104
42	Espiritusanto Burgos López	16/105
44	José Luis Morales Burgos	16/106
46	Ayuntamiento de Porcuna	16/9006
48	María López López	16/111
50	Ayuntamiento de Porcuna	16/169
52	Jaime Morente Heredia	16/112
54	Ayuntamiento de Porcuna	16/9008
56	Benito Morente Pérez	16/113
58	Josefa Gallardo Sánchez	16/175
60	Ayuntamiento de Porcuna	14/9011
62	Isabel Sánchez Gallardo	14/3
64	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	14/9014
66	Josefa Gallardo Sánchez	14/6
68	Isabel Gallardo Otero	14/7
70	Isidro Navarro Moreno	14/8
72	Encarnación Moreno del Pino	14/9
74	Carmen Quero López	14/10

Colindancia	Titular	Polg./parc.
76	Gregorio Malagón Jiménez	14/13
78	Sebastián Pérez Bellido	14/14
80	Juan Manuel López Pedregosa	14/15
82	Andrés López Pedregosa	14/16
84	Manuel Lara Quesada	14/17
86	Agustín Quintanilla Lozano	14/467
88	Desconocido	14/400
90	Bartolomé Priego Serrano	14/401
92	Manuel Casado Casado	14/402
94	Luis García Gallego	14/403
96	Antonio Liébana Castilla y dos hermanos	14/404
98	María Josefa Cámara Montilla	14/405
100	José Juan Jiménez Romero	14/406
102	Juan José Ruiz Oliván	14/412
104	Francisco Santiago León	14/413
106	Enrique Javier Jiménez Jiménez	14/414
108	Antonio Liébana Castilla y dos hermanos	14/415
110	María Nieves Castilla Martos	14/485
112	Carmen Ramírez Fuentes	14/416
114	Palmira Pérez Herrador	14/457
116	Juan Rodríguez Borrego	14/458
118	Manuel Serrano Castillo	14/459
120	José Osorio Gordillo	14/266
122	José Santiago Torres	14/265
124	Enrique Javier Jiménez Jiménez	14/962
126	Carmen Jiménez Rosa	14/263
128	Sebastián López Díaz	14/472
130	Ca Andalucía C Obras Públicas y Transportes	13/9001
132	Catalina Porcuna Vallejos	13/1
134	Laureano Porcuna Vallejos	13/2
136	Dolores Porcuna Vallejos	13/3
138	Gregoria López Gutiérrez	13/4
140	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	13/9002
142	Gregoria López Gutiérrez	13/15
144	Juan López Gutiérrez	13/118
146	Luisa López Gutiérrez	13/117
148	Juan Castillo Lucena	13/108
150	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	13/9004
152	Luisa López Gutiérrez	13/107
154	Manuel Serrano Castillo	13/106
156	Ayuntamiento de Porcuna	13/9007
158	Julia Serrano Castilla	13/105
160	Tomás Serrano Muñoz	13/104
162	Serafín Sarrión Ocaña	13/102
164	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	13/9006
166	Serafín Sarrión Ocaña	13/101
168	Julia Serrano Castilla	13/100
170	Julia Serrano Castilla	13/99
172	Juan Antonio López Castillo	13/98
174	Angustia Aceituno Sánchez	13/129
176	Antonio Javier Cañada Morales	13/96
178	Antonia Parras Rojano	13/95

Cordel de Cañete

Limite de Términos «Higuera de Calatrava»

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Polg./parc.
Cordel de Cañete de las Torres a Higuera de Calatrava o de Cantarero		
Limite de Términos «Cañete de Las Torres»		
2	Ayuntamiento de Porcuna	16/9002
4	Antonio González González	16/1
6	Antonio González González	16/2
8	Antonio González González	16/4
10	Rafael Jiménez Jiménez; Moreno del Pino, Fca. Reyes y J. Manuel; M. ^a Trinidad Gascón Lendínez	16/3

Colindancia	Titular	Polg./parc.
12	Antonio González González	16/151
14	Carmen Pamos Cózar	16/160
16	Antonio Nieto Pérez	16/10
18	Josefa Nieto Pérez	16/13
20	Antonio Nieto Pérez	16/14
3	Ayuntamiento de Porcuna	16/9001
22	Esperanza Pamos Cózar	16/159
24	Luis Pamos Cózar	16/93
26	Manuel Pamos Cózar	16/158
28	Manuel Pamos Cózar	16/157
30	Carmen Pamos Cózar	16/94
36	Manuel Pamos Cózar	16/102
38	Amparo Burgos López	16/103
40	Antonio Burgos López	16/104
42	Espiritusanto Burgos López	16/105
44	José Luis Morales Burgos	16/106
46	Ayuntamiento de Porcuna	16/9006
48	María López López	16/111
50	Ayuntamiento de Porcuna	16/169
52	Jaime Morente Heredia	16/112
54	Ayuntamiento de Porcuna	16/9008
56	Benito Morente Pérez	16/113
58	Josefa Gallardo Sánchez	16/175
60	Ayuntamiento de Porcuna	14/9011
62	Isabel Sánchez Gallardo	14/3
64	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	14/9014
66	Josefa Gallardo Sánchez	14/6
68	Isabel Gallardo Otero	14/7
70	Isidro Navarro Moreno	14/8
72	Encarnación Moreno del Pino	14/9
74	Carmen Quero López	14/10
76	Gregorio Malagón Jiménez	14/13
78	Sebastián Pérez Bellido	14/14
80	Juan Manuel López Pedregosa	14/15
82	Andrés López Pedregosa	14/16
84	Manuel Lara Quesada	14/17
86	Agustín Quintanilla Lozano	14/467
88	Desconocido	14/400
90	Bartolomé Priego Serrano	14/401
92	Manuel Casado Casado	14/402
94	Luis García Gallego	14/403
96	Antonio Liébana Castilla y dos hermanos	14/404
98	María Josefa Cámara Montilla	14/405
100	José Juan Jiménez Romero	14/406
102	Juan José Ruiz Oliván	14/412
104	Francisco Santiago León	14/413
106	Enrique Javier Jiménez Jiménez	14/414
108	Antonio Liébana Castilla y dos hermanos	14/415
110	María Nieves Castilla Martos	14/485
112	Carmen Ramírez Fuentes	14/416
114	Palmira Pérez Herrador	14/457
116	Juan Rodríguez Borrego	14/458
118	Manuel Serrano Castillo	14/459
120	José Osorio Gordillo	14/266
122	José Santiago Torres	14/265
124	Enrique Javier Jiménez Jiménez	14/962
126	Carmen Jiménez Rosa	14/263
128	Sebastián López Díaz	14/472
130	Ca Andalucía C Obras Públicas y Transportes	13/9001
132	Catalina Porcuna Vallejos	13/1
134	Laureano Porcuna Vallejos	13/2
136	Dolores Porcuna Vallejos	13/3
138	Gregoria López Gutiérrez	13/4
146	Luisa López Gutiérrez	13/117
152	Luisa López Gutiérrez	13/107
154	Manuel Serrano Castillo	13/106
156	Ayuntamiento de Porcuna	13/9007
158	Julia Serrano Castilla	13/105

Colindancia	Titular	Polg./parc.	Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
160	Tomás Serrano Muñoz	13/104	32D	389179,401	4188178,308
162	Serafín Sarrión Ocaña	13/102	33D	389239,518	4188142,524
164	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	13/9006	34D	389328,699	4188095,528
166	Serafín Sarrión Ocaña	13/101	35D	389391,331	4188075,921
168	Julia Serrano Castilla	13/100	36D	389476,197	4188055,661
170	Julia Serrano Castilla	13/99	37D	389499,399	4188049,550
172	Juan Antonio López Castillo	13/98	38D	389533,021	4188036,842
174	Angustia Aceituno Sánchez	13/129	39D	389569,704	4188018,516

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Anexo a la Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cantadero o de Cañete a Higuera, en su totalidad, incluidos los lugares asociados, descansadero pozo realengo de San Pedro y Descansadero-Abrevadero del Pozo de las Mujeres», en el término municipal de Porcuna en la provincia de Jaén.

Relación de Coordenadas UTM de la vía pecuaria

Puntos que delimitan la línea base derecha

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	387492,238	4189058,742
2D	387581,303	4189013,005
3D	387601,566	4189002,855
4D	387619,828	4188988,664
5D	387665,141	4188962,874
6D	387678,212	4188951,609
7D	387793,494	4188889,839
8D	387869,328	4188841,409
9D	387911,868	4188816,829
10D	387962,872	4188779,883
11D	387984,597	4188763,976
12D	388018,037	4188743,317
13D	388045,958	4188720,029
14D	388075,784	4188688,490
15D	388141,366	4188607,241
16D	388167,399	4188557,355
17D	388209,295	4188485,117
18D	388225,211	4188451,839
19D	388242,239	4188427,327
20D	388268,525	4188400,198
21D	388316,002	4188370,964
22D	388413,406	4188325,133
23D	388470,394	4188302,044
24D	388553,336	4188274,414
25D	388664,103	4188238,473
26D	388734,568	4188223,805
27D	388811,015	4188216,834
28D	389014,712	4188220,717
29D	389033,612	4188220,015
30D	389075,221	4188211,727
31D	389130,295	4188198,268
40D	389605,244	4187993,087
41D	389635,655	4187958,156
42D	389659,637	4187918,720
43D	389684,939	4187875,870
44D	389706,419	4187835,781
45D	389716,684	4187804,834
46D	389745,704	4187769,381
47D	389819,152	4187709,194
48D	389876,833	4187661,409
49D	389903,547	4187632,291
50D	389948,662	4187566,013
51D	389989,311	4187489,441
52D	390091,007	4187368,129
53D	390183,218	4187251,022
54D	390217,231	4187221,180
55D	390262,590	4187194,082
56D	390356,107	4187150,530
57D	390389,168	4187139,226
58D	390490,134	4187134,949
59D	390513,093	4187132,827
60D	390534,978	4187127,498
61D	390613,393	4187062,387
62D	390656,675	4187032,498
63D	390789,083	4186931,521
64D	390818,197	4186901,739
65D	390840,616	4186870,993
66D	390868,548	4186819,987
67D	390895,421	4186769,847
68D	390918,864	4186727,193
69D	390929,971	4186706,608
70D	390954,320	4186675,921
71D	390980,659	4186657,163
72D	391030,217	4186631,072
73D	391059,670	4186611,406
74D	391086,968	4186588,743
75D	391112,655	4186560,277
76D	391132,223	4186534,914
77D	391169,492	4186509,198
78D	391205,274	4186489,601
79D	391275,322	4186468,245
80D	391326,025	4186460,129
81D	391376,947	4186444,543
82D	391422,624	4186428,036
83D	391515,373	4186392,561
84D	391570,533	4186358,783
85D	391638,544	4186323,296
86D	391711,227	4186295,553
87D	391787,625	4186257,626
88D	391818,534	4186234,294
89D	391853,610	4186188,065
90D	391869,227	4186175,668
91D	391914,018	4186149,770
92D	391960,895	4186116,713
93D	392035,756	4186085,719
94D	392047,279	4186076,672
95D	392092,289	4186029,106
96D	392162,516	4185956,423
97D	392182,327	4185943,643
98D	392210,893	4185915,657
99D	392256,917	4185863,759

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
100D	392288,071	4185832,882
101D	392345,283	4185790,286
102D	392404,636	4185751,245
103D	392435,507	4185729,869
104D	392493,095	4185680,066
105D	392540,512	4185636,198
106D	392607,445	4185576,373
107D	392642,263	4185547,533
108D	392691,658	4185511,387
109D	392742,211	4185477,541
110D	392769,806	4185463,219
111D	392810,000	4185436,088
112D	392978,775	4185326,486
113D	393060,000	4185272,622
114D	393089,057	4185257,560
115D	393113,733	4185241,934
116D	393192,797	4185184,962
117D	393204,720	4185173,217
118D	393287,936	4185066,686
119D	393350,891	4184996,458
120D	393412,669	4184939,585
121D	393489,363	4184909,282
122D	393577,902	4184870,859
123D	393683,152	4184843,914
124D	393720,059	4184840,801
125D	393796,623	4184845,074
126D	393878,765	4184863,395
127D	393936,330	4184877,126
128D	393968,992	4184879,046
129D	394018,110	4184886,335
130D	394051,312	4184886,116
131D	394081,070	4184876,948
132D1	394126,819	4184855,341
132D2	394135,634	4184852,444
132D3	394144,889	4184851,793
133D	394170,620	4184853,169
134D	394236,017	4184863,576
135D	394265,963	4184861,741
136D	394300,741	4184858,009
137D	394348,181	4184845,167
138D	394396,896	4184825,386
139D	394469,556	4184802,503
140D	394544,388	4184770,643
141D	394583,271	4184756,324
142D	394639,476	4184745,144
143D	394691,389	4184736,867
144D	394719,715	4184729,544
145D	394805,863	4184692,455
146D	394822,218	4184683,575
147D	394872,363	4184644,085
148D	394903,391	4184628,148
149D	394938,061	4184617,880
150D	395005,430	4184617,465
151D	395085,594	4184599,639
152D	395161,998	4184575,147
153D	395282,516	4184532,740
154D	395325,705	4184520,409
155D	395378,172	4184514,179
156D	395479,079	4184510,267
157D	395559,590	4184509,023

Puntos que delimitan la línea base izquierda

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	387503,101	4189095,443
2I	387598,316	4189046,548
3I	387621,721	4189034,824
4I	387640,776	4189020,016

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
5I	387686,924	4188993,751
6I	387699,627	4188982,803
7I	387812,525	4188922,311
8I	387888,868	4188873,556
9I	387932,362	4188848,424
10I	387985,012	4188810,285
11I	388005,622	4188795,196
12I	388040,076	4188773,910
13I	388071,756	4188747,487
14I	388104,123	4188713,261
15I	388172,980	4188627,955
16I	388200,354	4188575,498
17I	388242,579	4188502,693
18I	388257,831	4188470,804
19I	388271,381	4188451,300
20I	388292,257	4188429,753
21I	388333,924	4188404,097
22I	388428,485	4188359,603
23I	388483,412	4188337,350
24I	388565,084	4188310,142
25I	388673,767	4188274,877
26I	388740,126	4188261,064
27I	388812,368	4188254,477
28I	389015,052	4188258,341
29I	389038,012	4188257,487
30I	389083,363	4188248,454
31I	389141,902	4188234,148
32I	389196,196	4188212,080
33I	389257,916	4188175,341
34I	389343,203	4188130,397
35I	389401,328	4188112,202
36I	389485,354	4188092,142
37I	389510,868	4188085,422
38I	389548,113	4188071,344
39I	389589,171	4188050,833
40I	389630,715	4188021,108
41I	389666,125	4187980,435
42I	389691,898	4187938,053
43I	389717,722	4187894,321
44I	389741,098	4187850,692
45I	389750,192	4187823,275
46I	389772,437	4187796,100
47I	389843,068	4187738,221
48I	389902,808	4187688,730
49I	389933,104	4187655,708
50I	389980,914	4187585,470
51I	390020,675	4187510,570
52I	390120,200	4187391,849
53I	390210,626	4187277,010
54I	390239,461	4187251,710
55I	390280,219	4187227,360
56I	390370,170	4187185,470
57I	390396,192	4187176,572
58I	390492,662	4187172,486
59I	390519,306	4187170,023
60I1	390543,875	4187164,041
60I2	390551,874	4187161,100
60I3	390559,005	4187156,434
61I	390636,136	4187092,388
62I	390678,776	4187062,942
63I	390814,065	4186959,768
64I	390846,988	4186926,090
65I	390872,436	4186891,189
66I	390901,617	4186837,903
67I	390928,476	4186787,788
68I	390951,894	4186745,180
69I	390961,495	4186727,386
70I	390980,473	4186703,468

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
71I	391000,416	4186689,265
72I	391049,472	4186663,439
73I	391082,186	4186641,596
74I	391113,076	4186615,950
75I	391141,548	4186584,398
76I	391158,415	4186562,536
77I	391189,257	4186541,254
78I	391219,945	4186524,448
79I	391283,818	4186504,973
80I	391334,541	4186496,855
81I	391388,849	4186480,233
82I	391435,735	4186463,288
83I	391532,052	4186426,448
84I	391589,074	4186391,530
85I	391654,001	4186357,653
86I	391726,330	4186330,045
87I	391807,488	4186289,755
88I	391845,348	4186261,175
89I	391880,707	4186214,575
90I	391890,446	4186206,843
91I	391934,309	4186181,482
92I	391979,149	4186149,861
93I	392054,917	4186118,492
94I	392072,689	4186104,539
95I	392119,473	4186055,098
96I	392186,549	4185985,676
97I	392205,921	4185973,179
98I	392238,156	4185941,599
99I	392284,253	4185889,619
100I	392312,661	4185861,464
101I	392366,866	4185821,107
102I	392425,679	4185782,421
103I	392458,580	4185759,638
104I	392518,174	4185708,101
105I	392565,816	4185664,025
106I	392631,981	4185604,886
107I	392665,384	4185577,218
108I	392713,235	4185542,202
109I	392761,395	4185509,958
110I	392789,053	4185495,603
111I	392830,764	4185467,449
112I	392999,410	4185357,931
113I	393079,102	4185305,082
114I	393107,807	4185290,203
115I	393134,806	4185273,106
116I	393217,131	4185213,784
117I	393232,854	4185198,295
118I	393316,791	4185090,842
119I	393377,691	4185022,906
120I	393432,995	4184971,993
121I	393503,763	4184944,032
122I	393590,129	4184906,551
123I	393689,440	4184881,127
124I	393720,594	4184878,499
125I	393791,447	4184882,453
126I	393870,307	4184900,043
127I	393930,821	4184914,477
128I	393965,120	4184916,493
129I	394015,458	4184923,963
130I	394057,095	4184923,689
131I	394094,706	4184912,101
132I	394142,880	4184889,349
133I	394166,650	4184890,621
134I	394234,190	4184901,368
135I	394269,121	4184899,228
136I	394307,704	4184895,088
137I	394360,214	4184880,873
138I	394409,641	4184860,803

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
139I	394482,602	4184837,825
140I	394558,262	4184805,613
141I	394593,501	4184792,636
142I	394646,108	4184782,171
143I	394699,075	4184773,727
144I	394731,930	4184765,232
145I	394822,307	4184726,323
146I	394842,974	4184715,101
147I	394892,778	4184675,880
148I	394917,445	4184663,211
149I	394943,626	4184655,457
150I	395009,675	4184655,049
151I	395095,437	4184635,979
152I	395173,983	4184610,800
153I	395293,931	4184568,594
154I	395333,132	4184557,402
155I	395381,122	4184551,702
156I	395480,098	4184547,866
157I	395562,520	4184546,592
158I	395606,686	4184540,357
159I	395637,878	4184532,011
160I	395706,980	4184505,770
161I	395729,860	4184500,852
162I	395742,786	4184500,989

Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
C1	395559,590	4184509,023
C2	395602,928	4184521,896
C3	395608,208	4184523,168
C4	395647,710	4184510,913
C5	395691,594	4184493,906
C6	395700,220	4184490,210
C7	395703,330	4184489,440
C8	395717,398	4184486,008
C9	395727,468	4184484,930
C10	395742,181	4184484,780
C11	395742,300	4184487,280
C12	395742,150	4184498,110
C13	395742,786	4184500,989

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama» tramo primero, en el término municipal de Alhama de Granada en la provincia de Granada (VP@202/06).

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama» tramo primero, en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Alhama de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 17 de junio de 1969, publicada en el BOE de fecha de 9 de agosto de 1969.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de febrero de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama» tramo primero, en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada, en relación

a la Consultoría y Asistencia para el deslinde y modificación del trazado de diversas Vías Pecuarias afectadas por el Plan MAS-CERCA, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 22 de mayo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 66 de fecha 6 de abril de 2006.

A estos trabajos materiales se ha presentado una alegación por parte de doña Mercedes Aguilar Fajardo.

La alegación formulada por la citada será objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 163, de fecha 28 de agosto de 2006.

A dicha Proposición de Deslinde se ha presentado una alegación por parte de doña Mercedes Aguilar Fajardo.

La alegación formulada por la citada será objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 8 de junio de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama» tramo primero, en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada, fue clasificada, por Orden Ministerial de fecha 17 de junio de 1969, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de agosto de 1969, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a la alegación realizada en las operaciones materiales del deslinde por parte de doña Mercedes

Aguilar Fajardo que representa legalmente a la Fundación Manuel Rojas González, que es propietaria de la finca «Torre de la Puerca», y que manifiesta su disconformidad con el replanteo del trazado de la vía pecuaria, por suponer la ocupación de parte del acceso a la finca y de todo el sistema de riego de la misma, ya que considera que la acequia ha pertenecido siempre a la finca desde tiempo inmemorial, la citada no aporta documentación.

En cuanto a la disconformidad con el trazado provisional de la vía pecuaria alegada por el citado interesado, contestar que para definir el trazado en campo de la vía pecuaria objeto del deslinde, se desarrolla un laborioso y delicado procedimiento consistente, en primer lugar, en la realización de una investigación de la documentación cartografía, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen, documentación que se encuentra incluida en el Fondo Documental de este expediente de deslinde, que se compone de los siguientes documentos:

- a) Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Alhama de Granada aprobado por Orden Ministerial de fecha de 17 de junio de 1969, publicado en el BOE de fecha de 9 de agosto de 1969 (Expediente completo).
- b) Informe de las Vías Pecuarias del T.M de Alhama del Fondo Documental de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Bosquejo Planimétrico del Instituto Geográfico Nacional.
- d) Planos Catastrales y Plano Histórico Catastral del TM de Alhama de Granada.
- e) Mapa Topográfico de la Junta de Andalucía escala 1:10.000.
- f) Fotografía del vuelo americano de 1956-57.
- g) Plano Histórico del año 1931.

A esta documentación hay que añadir la información suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de las vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como de aquellos colindantes al mismo.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2000 u otras, según detalle, realizado expresamente para el deslinde. Posteriormente se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

Finalmente se realiza en el acto formal de apeo el estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria.

Considerar también que, normalmente no es el eje de la vía pecuaria el que se replantea en el campo, sino los vértices de las líneas bases que definen la anchura de la misma y que se describen en su mayoría literalmente, pudiéndose reconocer sobre el terreno y, por tanto, posibilitando su replanteo.

Una vez definidas en campo las líneas base de la vía pecuaria se puede obtener el eje de la misma.

Por lo tanto, podemos concluir, que los límites de la vía pecuaria, y su eje en el tramo referido por el interesado no se han determinado de un modo aleatorio, ajustándose el trazado de la vía pecuaria al trazado descrito en la clasificación.

Por lo que en consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, se desestima la alegación presentada.

Quinto. En cuanto a la alegación efectuada a la Proposición del Deslinde por parte de doña Mercedes Aguilar Fajardo que representa legalmente a la Fundación Manuel Rojas González, en la que manifiesta en primer lugar, que la representada es

propietaria de la finca «Torre de la Puerca» y que esta finca aparece afectada por la vía pecuaria en la parte que linda al oeste con la acequia «Torre de la Puerca» y con la carretera, aporta escritura de 15 de julio de 1991, inscrita en el Registro de la Propiedad, en la que don Manuel Rojas González adquirió la nuda propiedad de dicha finca por compra-venta a don Prudencio Gallego Ordóñez. Añade la alegante que en la citada escritura no aparece referencia alguna a la existencia de una vereda. Aporta la citada fotocopia de la escritura, así como una escritura de compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad y otorgada ante notario en fecha de 30 de diciembre de 1944, de la misma finca.

En segundo lugar alega arbitrariedad del presente deslinde.

En tercer lugar alega arbitrariedad del Acto de Clasificación.

En cuarto lugar falta de motivación del deslinde.

En cuanto a la propiedad alegada, contestar que tal y como se acredita en la sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera de 1 de julio de 1999 «el principio de legitimación que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues éste es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada (sentencia de 26 de abril de 1986, manteniendo igualmente que, frente a la condición de dominio público de los bienes litigiosos y su carácter «extra commercium», no puede alegarse el principio de la fe pública registral del artículo 34 de la Ley Hipotecaria).

No obstante, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral tal como indica la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 que establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc., relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

A ello hay que añadir que la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues el artículo 34 de la Ley Hipotecaria solo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad, y no sobre datos descriptivos.

Asimismo, el artículo 8.4 de la Ley de vías pecuarias establece que la resolución aprobatoria del deslinde será título suficiente, para rectificar en tiempo y forma las situaciones registrales contradictorias con el deslinde.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

Por lo que se desestima la alegación presentada.

En relación a la arbitrariedad del presente deslinde contestar que para definir el trazado en campo de la vía pecuaria objeto del deslinde se desarrolla un laborioso y delicado procedimiento consistente en primer lugar, en la realización de una investigación de la documentación cartografía, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen, documentación que forma el Fondo Documental de este expediente de deslinde.

Seguidamente se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2000 u otras, según detalle, realizado expresamente para el deslinde. Posteriormente se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

Finalmente se realiza en el acto formal de apeo el estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria.

Considerar también que normalmente no es el eje de la vía pecuaria el que se replantea en el campo sino los vértices de las líneas bases que definen la anchura de la misma y que se describen en su mayoría literalmente, pudiéndose reconocer sobre el terreno y, por tanto, posibilitando su replanteo.

Una vez definidas en campo las líneas base de la vía pecuaria se puede obtener el eje de la misma.

Por lo tanto, podemos concluir, que los límites de la vía pecuaria, y su eje, no se determinan de un modo aleatorio y caprichoso.

Además, añadir que la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria, tal como se acredita en este expediente de deslinde.

Por todo lo expuesto, se desestima la alegación presentada por el recurrente.

En cuanto a la nulidad del Acto de Clasificación alegada contestar desde esta Administración se considera que la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alhama de Granada (Granada) aprobada por Orden Ministerial de fecha 17 de junio de 1969, publicada en el BOE de fecha de 9 de agosto de 1969, es un acto administrativo firme válido y eficaz.

En este sentido, sentencia del TSJ de Andalucía de 24 de mayo de 1999, estableció que la clasificación de las vías pecuarias es un acto consentido y firme, resultando extemporánea su impugnación con ocasión del deslinde, una vez transcurridos los plazos que la legislación entonces vigente, pudiese prever para la misma.

Por lo que se desestima la alegación presentada.

En cuarto lugar falta de motivación del deslinde contestar a esta alegación que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Asimismo, no puede entrar a cuestionarse en el presente procedimiento el acto de clasificación de la vía pecuaria, dado el carácter firme y consentido del mismo. Por otro lado, decir que a la hora de llevar a cabo el procedimiento de deslinde se han tenido en cuenta los datos de fondo documental de este expediente de deslinde. En virtud de estos datos que se plasman en los planos de deslinde escala 1:2.000 y posteriormente acompañados de los Agentes de Medio Ambiente se hace un reconocimiento del terreno. Por todo ello, se entiende que el deslinde no se realiza de manera arbitraria no caprichosa, en consecuencia con todo lo anterior se desestima la alegación presentada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, con fecha de marzo de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de junio de 2007.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada pecuaria «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama» tramo primero, en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 4.326 metros lineales.

Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción.

Finca rústica de dominio público según establece la ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. La vía pecuaria Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama (Tramo I) discurre de Norte a Sur desde el límite de términos de Salar con Alhama de Granada, hasta el límite de términos con Santa Cruz del Comercio, siendo éste el tramo de a deslindar. Tiene una anchura legal de 20.89 metros de anchura, una longitud total de 4.326 metros y una superficie deslindada de 9.03 Has.

Sus linderos son:

- Norte: Linda con el Paraje del «Cortijuelo» y limite de términos de Salar.

- Sur: Linda con el Barranco de Matajacas, «Vereda de Camino de Moraleda a Alhama» y limite de términos de Santa Cruz del Comercio.

- Este: De norte a sur linda consecutivamente con:

Núm. Colindancia	Titular	Polg./parc.
001	Arco Romero, José Ángel	2/9
006	C.A. Andalucía C.M. Ambiente	2/9012
005	Gálvez Jaimez, Victoriano	2/13
007	Jiménez Becerra, Ana	2/14
009	Carrillo Pérez, Antonio	2/17
011	Montiel Romero, Antonio	2/18
013	Orihuela Miranda, Ana Josefa	2/26
006	C.A. Andalucía C.M. Ambiente	2/9012
019	Ramos Correa, Juan	2/31
021	Pérez Cerrillo, Francisca	2/164
023	Pérez Cerrillo, Francisca	2/165
025	Gávez Jiménez, Victoriano	2/166
027	Pérez Vargas, Joaquín	2/167
029	Nieto Vadillo, Juan	2/168
006	C.A. Andalucía C.M. Ambiente	2/9012
035	Ramírez Morales, Lorenzo	2/44
037	García Hinojosa, Manuel	2/46
039	Ramos Moreno, Miguel	2/49
041	Díaz López, Julián	2/50
043	Banderas Llamas, Rafael	2/53
045	Castro Medina, Amparo	2/54
047	Pérez Molina, Joaquín	2/57
049	Calvo Jiménez, Miguel	2/58
051	Martín Ayen, José Ramón	2/69
053	Fundación Manuel, Rojas González	2/73

Núm. Colindancia	Titular	Polg./parc.
055	García García, Fernando	2/70
057	Correa Ramos, Juan	2/71
059	López Jiménez, Encarnación	2/72
053	Fundación Manuel, Rojas González	2/73
061	Ordóñez Fernández, Herminia	2/97
063	Ordóñez Fernández, Encarnación	2/98
065	Ordóñez Fernández, María Carmen	2/99
067	Ordóñez Fernández, Amparo	2/115
069	Arias Ruiz, Alfonso	2/117
071	García Vargas, Antonio	2/116
073	Desconocido	2/9005

Y con la «Vereda del Barranco de los Canales» que discurre a caballo entre el límite de términos entre Alhama de Granada y Sta. Cruz del Comercio.

- Oeste: De norte a sur linda consecutivamente con:

Núm. Colindancia	Titular	Polg./parc.
006	C.A. Andalucía C.M. Ambiente	2/9012
002	Arco Romero, José Ángel	2/152
006	C.A. Andalucía C.M. Ambiente	2/9012
008	Pérez Vargas, Joaquín	2/149
010	Desconocido	2/9000
012	Jiménez Vaquero, Salvador	2/146
042	Sevillana de Electricidad S.A	
006	C.A. Andalucía C.M. Ambiente	2/9012
036	Sevillana de Electricidad S.A	
040	Ayuntamiento de Alhama de Granada	2/9005

Y con la «Vereda del Barranco de los Canales» que discurre a caballo entre el límite de términos de Alhama de Granada con Sta. Cruz del Comercio.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Anexo a la resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama» tramo primero, en el término municipal de Alhama de Granada en la provincia de Granada.

Relación de Coordenadas UTM de la vía pecuaria «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama» tramo primero

Línea base izquierda			Línea base derecha		
1.1.1 Estaquilla	X	Y	1.1.1 Estaquilla	X	Y
1I'	412726,95	4108608,54	1D'	412705,10	4108623,60
2I	412728,15	4108589,05	2D	412707,08	4108591,33
3I	412718,54	4108555,21	3D	412699,23	4108563,66
4I	412672,37	4108479,50	4D	412653,83	4108489,21

Línea base izquierda			Línea base derecha		
1.1.1 Estaquilla	X	Y	1.1.1 Estaquilla	X	Y
5I	412661,29	4108454,48	5D	412640,50	4108459,14
6I	412659,35	4108370,91	6D	412638,46	4108371,25
7I	412658,77	4108308,59	7D	412637,89	4108309,13
8I	412656,85	4108263,03	8D	412636,01	4108264,65
9I	412654,46	4108241,85	9D	412633,77	4108244,80
10I	412641,98	4108169,90	10D	412621,43	4108173,63
11I	412626,57	4108088,55	11D	412606,13	4108092,84
12I	412622,17	4108069,48	12D	412601,27	4108071,81
13I	412622,41	4108013,97	13D	412601,53	4108013,29
14I	412626,09	4107953,50	14D	412605,07	4107955,03
15I	412618,56	4107917,52	15D	412598,72	4107924,69
16I	412578,74	4107842,42	16D	412559,87	4107851,40
17I	412557,82	4107793,12	17D	412538,04	4107799,96
18I	412531,97	4107697,84	18D	412511,86	4107703,51
19I	412511,93	4107629,39	19D	412492,48	4107637,32
20I	412476,60	4107563,10	20D	412456,84	4107570,43
21I	412468,17	4107525,58	21D	412447,51	4107528,92
22I	412458,24	4107426,00	22D	412437,48	4107428,31
23I	412453,03	4107383,69	23D	412432,63	4107388,98
24I	412425,25	4107315,24	24D	412406,02	4107323,43
25I	412399,35	4107257,16	25D	412379,18	4107263,22
26I	412394,39	4107227,24	26D	412373,57	4107229,40
27I	412390,94	4107144,74	27D	412370,07	4107145,55
28I	412387,90	4107059,73	28D	412367,02	4107060,53
29I	412383,80	4106960,13	29D	412362,87	4106959,68
30I	412388,11	4106908,94	30D	412367,34	4106906,57
31I	412401,54	4106816,09	31D	412380,69	4106814,27
32I	412402,61	4106780,83	32D	412381,64	4106783,18
33I	412380,11	4106693,98	33D	412359,97	4106699,54
34I	412355,16	4106608,89	34D	412335,04	4106614,50
35I	412332,91	4106524,74	35D	412312,57	4106529,55
36I	412316,19	4106444,59	36D	412295,68	4106448,59
37I	412299,58	4106353,07	37D	412279,16	4106357,52

Línea base izquierda			Línea base derecha		
1.1.1 Estaquilla	X	Y	1.1.1 Estaquilla	X	Y
38I	412281,97	4106283,87	38D	412262,12	4106290,57
39I	412248,92	4106205,93	39D	412229,56	4106213,79
40I	412232,72	4106164,17	40D	412212,34	4106169,38
41I	412228,58	4106132,65	41D	412207,74	4106134,42
42I	412226,15	4106069,80	42D	412205,21	4106068,93
43I	412231,92	4106022,50	43D	412211,46	4106017,73
44I	412269,07	4105916,29	44D	412248,20	4105912,68
45I	412269,27	4105887,82	45D	412248,36	4105891,08
46I	412252,45	4105836,51	46D	412231,69	4105840,24
47I	412251,41	4105809,74	47D	412230,48	4105809,26
48I	412258,11	4105731,32	48D	412237,28	4105729,66
49I	412263,11	4105663,97	49D	412242,28	4105662,39
50I	412268,22	4105598,01	50D	412247,39	4105596,35
51I	412273,09	4105539,00	51D	412252,13	4105538,89
52I	412270,39	4105501,59	52D	412249,71	4105505,33
53I	412243,23	4105409,23	53D	412223,17	4105415,07
54I	412223,02	4105339,09	54D	412202,84	4105344,50
55I	412211,56	4105292,93	55D	412191,27	4105297,87
56I	412200,38	4105246,09	56D	412179,70	4105249,44
57I	412194,02	4105173,15	57D	412173,20	4105174,88
58I	412188,73	4105106,45	58D	412167,72	4105105,83
59I	412196,45	4105050,66	59D	412175,95	4105046,38
60I	412212,31	4104994,30	60D	412192,67	4104986,96
61I	412255,98	4104901,82	61D	412237,15	4104892,79
62I	412288,14	4104835,75	62D	412268,97	4104827,40
63I	412300,05	4104804,90	63D	412279,82	4104799,31
64I	412308,36	4104756,50	64D	412287,14	4104756,65
65I	412299,64	4104709,65	65D	412279,78	4104717,15
66I	412251,95	4104629,87	66D	412234,03	4104640,60
67I	412204,12	4104550,21	67D	412186,11	4104560,79
68I	412166,66	4104484,98	68D	412147,64	4104493,82
69I'	412157,19	4104458,92	69D	412136,54	4104463,26

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

REQUISITORIA de 6 de marzo de 2007, del Juzgado de Instrucción núm. Nueve de Sevilla, dimanante del sumario núm. 8/2006.

REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: X-3639303-J.
Apellidos y nombre del encausado: Vincent Matthius Vos.
Hijo de: Alfredo y Katrien.
Natural de: Holanda (Países Bajos).
Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1977.
Último domicilio conocido: C/ Palacio Maraver, núm. 1-1 Ático, Sevilla, España.

Encausado por contra la Salud Pública en causa sumario 8/2006, del Juzgado de Instrucción número 9 de Sevilla, dimanante del atestado de Guardia Civil de Carmona, número 2076, como comprendido en el núm. 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para recibirle declaración indagatoria y otras diligencias judiciales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su ingreso en Prisión.

En Sevilla a 6 de marzo de 2007.- El/la Magistrado-Juez.-
El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato para la suscripción de un seguro contra todo riesgo de pérdidas o daños materiales en edificios administrativos de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2027CP.07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Suscripción de un seguro contra todo riesgo de pérdidas o daños materiales en edificios administrativos de la Junta de Andalucía.

c) División por lotes y número: No hay.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 115.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de junio de 2007.

b) Contratistas: ACE European Group Limited Sucursal en España y MAPFRE Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en régimen de coaseguro.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.993,73 euros.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 26 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Diego Manuel Jiménez Ortiz.

Expediente: CO-22/2007-AN.

Infracción: Una grave del art. 39.t Ley 11/2003, 24.11.2003 (BOJA de 10.12.1003).

Fecha: 15.6.2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de alegaciones: Quince hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 26 de junio de 2007.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 19 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-103/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Expediente: MA-103/2007-EP.

Interesado: Hostelería Germasta, S.L. (Bar Alboreá).

Infracción: Grave, art. 20.3, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 19 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén, de fecha 13 de marzo de 2007, se autoriza la iniciación del expediente, por el sistema de contratación directa, para el alquiler de un local para la sede de los Juzgados de Instrucción núm. 1 y 3 de Jaén y Servicios Judiciales complementarios.

2.º La autorización se motiva por el supuesto excepcional de peculiaridad de la necesidad a satisfacer, acreditados los requisitos prevenidos en los apartados 4.º y 5.º del art. 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 21 de junio de 2007 se acuerda por la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén, la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a la mercantil Jaudón, S.L., propietaria del inmueble sito en la Avda. Ejército Español, 7, de Jaén, con una superficie construida de 1.148,57 m², y por una renta mensual de diecisiete mil doscientos veintiocho euros y cincuenta y cinco céntimos (17.228,55 euros), IVA incluido, con una duración de cuatro años, prorrogable por periodos anuales.

Jaén, 26 de junio de 2007.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a subvenciones que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Olvicenter, S.L.L.

Expediente: SC 69.HU/01.

Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.

Plazo: Un mes.

Interesado: Pinturas Terramar, S.Coop.And.

Expediente: RS.78.HU/01.

Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.

Plazo: Un mes.

Interesado: Penetros del Sur, S.L.L.

Expediente: RS.39.HU/01.

Acto notificado: Trámite de Audiencia expediente de Reintegro R 41/06.

Plazo: 15 días.

Interesado: Eurográficas del Sur, S.L.L.
Expediente: RS.34.HU/02.
Acto notificado: Trámite de Audiencia expediente de Reintegro R 31/06.
Plazo: 15 días.

Interesado: Altea House, S.L.L.
Expediente: RS.06.HU/04.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento de Reintegro R2/07.
Plazo: 15 días.

Interesado: Cooperativa de Consumidores y Usuarios Virgen de las Mercedes, S. Coop. And.
Expediente: AT.14.HU/98.
Acto notificado: Resolución de caducidad del Procedimiento de Reintegro R.15/05.
Plazo: Un mes.

Huelva, 22 de junio de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra: «Proyecto de Construcción de la Infraestructura y Superestructura de la vía de la línea 1 Metropolitana del Metro Liger de Granada. Tramo III: Campus de la Salud-Armilla». Término municipal de Armilla y Granada. Clave: T-MG6104/PPRO.

Con fecha 29 de septiembre de 2006 la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto de referencia, así como el inicio del expediente de expropiación, para la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 152 y 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, «la aprobación del correspondiente proyecto de establecimiento de nuevas líneas ferroviarias de transporte público, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos por los que haya de discurrir la línea según lo previsto en la legislación expropiatoria».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985)

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Armilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal» de Granada y Granada Hoy, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 17 de julio de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012-Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación.

Granada, 27 de junio de 2007.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA VÍA DE LA LÍNEA 1 METROPOLITANA DEL METRO LIGERO DE GRANADA. TRAMO III: CAMPUS DE LA SALUD-ARMILLA

CLAVE: T-MG61004/PPRO

TÉRMINO MUNICIPAL: ARMILLA Y GRANADA

Nº de orden	Polígono/Parcela	Término municipal	Titular Dirección	Superficie expropiación (m2)	Clase de bien	Levantamiento Acta Previa Día/Hora
3	4/68	Armilla	Nuevas Inversiones Pejisa SL Pol. Industrial "El Florio" P-30 E 18015.-Granada	Exp. 473 Serv. OT. 180	Labor riego	17/07/2007 10,00
4	4/69	Armilla	Hros. Ramón García de Viedma Cno de Ronda, 88-1º D 18004.- Granada	Exp. 1.275 Serv. OT.	Labor riego	17/07/2007 10,30
5	4/23	Armilla	Julio Martínez Rodríguez C/ Melchor Almagro, 10-4º Izqda. 18002.- Granada	Exp. 1.760 Serv. OT.	Labor riego	17/07/2007 11,00
6	5411601	Armilla	Promoalían SL Acera del Darro, 30-Bajo 18005.- Granada	Exp. 428 Serv. OT.	Suelo urbano	17/07/2007 11,30
7	5413105	Armilla	Europea de Complejos Comerciales C/ A. Rubinstein-Gran Marbella 6º-B 29602.- Marbella	Exp. 265 Serv. OT.	Suelo urbano	17/07/2007 12,00
9	5117101	Armilla	Ministerio de Fomento Avda. de Madrid, 7-1ª Planta 18012.- Granada	Exp. 305 Serv. OT.	Urbano. Edificación	17/07/2007 12,30

ANUNCIO de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Acuerdos de incoación de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la realidad alterada SA Y RE-122/07; 64/07; 82/07; 97/07; 114/07; 94/07; 111/07; 90/07; 87/07; 91/07; 80/07;148/07; 151/07; 137/07; 136/07.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-112/07.
Expedientado: Inmobiliaria Almanzora.
Fecha del Acto: 25.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 64/07.
Expedientado: Predios del Sureste, S.A.
Fecha del Acto: 16.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-82/07.
Expedientado: José Antonio Fernández Gómez.
Fecha del Acto: 22.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-97/07.
Expedientado: Pedro Francisco Navarro López.
Fecha del Acto: 23.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-114/07.
Expedientado: Jhon Robinson.
Fecha del Acto: 25.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-94/07.
Expedientado: Juan Carricondo.
Fecha del Acto: 23.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-111/07.
Expedientado: Juan Manuel Manzano Magdaleno.
Fecha del Acto: 25.5.07

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-90/07.
Expedientado: Costasur America, S.L.
Fecha del Acto: 23.5.07

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-87/07.
Expedientado: Teodoro Trabalón López.
Fecha del Acto: 23.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-91/07.
Expedientado: Glen French
Fecha del Acto: 23.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-80/07.
Expedientado: Napal.
Fecha del Acto: 21.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-148/07.
Expedientado: Emilia Jiménez Pérez.
Fecha del Acto: 31.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-151/07
Expedientado: ANTONIO LOPEZ RAMOS
Fecha del Acto: 31.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-137/07.
Expedientado: Antonio López Ramos.
Fecha del Acto: 31.5.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-136/07.
Expedientado: Antonio López Ramos.
Fecha del Acto: 31.5.07.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de junio de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Acuerdos de incoación de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la realidad alterada SA Y RE-64/07; 82/07; 97/07; 114/07; 122/07.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-122/07.
Expedientado: Inmobiliaria Almanzora
Fecha del Acto: 25 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-64/07.
Expedientado: Predios del Sureste, S.A.
Fecha del Acto: 16 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-82/07.
Expedientado: José Antonio Fernández Gómez.
Fecha del Acto: 22 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE-97/07.
Expedientado: Pedro Francisco Navarro López.
Fecha del Acto: 23 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: 114/07.
Expedientado: Jhon Robinson.
Fecha del Acto: 25 de mayo de 2007.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de junio de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relaciona, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Acuerdos de Incoación de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE- 03/07; 17/07; 22/07; 26/07; 29/07; 38/07; 42/07; 43/07; 49/07; 52/07.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela

la prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 03/07.
Expedientado: Envaejido, S.L.
Fecha del Acto: 8 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de Archivo).
Expediente: SA Y RE: 17/07.
Expedientado: Antonio López Ramos.
Fecha del Acto: 9 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 22/07.
Expedientado: Predios del Sureste, S.A.
Fecha del Acto: 9 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 26/07.
Expedientado: Saulius Brazuskas.
Fecha del Acto: 9 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 29/07.
Expedientado: Francisco López González.
Fecha del Acto: 11 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 38/07.
Expedientado: Francisco López González.
Fecha del Acto: 11 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 42/07.
Expedientado: Antonio Ramos Campos.
Fecha del Acto: 11 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 43/07.
Expedientado: Espacio de Hoy, S.L.
Fecha del Acto: 14 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 49/07.
Expedientado: Montajes Eléctricos Mecaval, S.L.
Fecha del Acto: 14 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 52/07.
Expedientado: Proyectos Socofe, S.R.L.
Fecha del Acto: 14 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 102/07.
Expedientado: José Sánchez Manrubia.
Fecha del Acto: 18 de mayo de 2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de incoación).
Expediente: SA Y RE: 105/07.
Expedientado: Antonio Pérez Gaitán.
Fecha del Acto: 18 de mayo de 2007.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho

acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm.a. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de junio de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea s/n, Edif. Fleming-2.ª Planta:

Núm. de expediente: EE/650/2000/GR.
Interesado: Juan Carlos Delgado del Real, Dihogra, S.L.
C.I.F./D.N.I.: B-18.478.099.
Último domicilio: C/ Moral de la Magdalena, 40 Local 1. 18002 Granada.
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: EE/390/2000/GR.
Interesado: José Manuel Fernández Pérez, Grupo Serimpar, S.L.
C.I.F./D.N.I.: B-18.429.191.
Último domicilio: C/ Isabel Barreto, 9. 18006 Granada.
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: EE/578/2000/GR-EE/512/2002/GR.
Interesado: Desiderio Pérez Boli Var, Masillas G.D., S.L.
C.I.F./D.N.I.: B-18.459.776
Último domicilio: Plaza Pintor Isidoro Marín, 4-5.º C. 18013 Granada.
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: EE/139/2000/GR.
Interesado: Francisco Casillas Fernández.
C.I.F./D.N.I.: 24.224.971-Z.
Último domicilio: CM Gójar, Urb. Nenúfares, 42 Pta-35. 18151 (Ogijares) Granada.
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: EE/703/2000/GR.
Interesado: José Abril Ortiz, Fabrimadeco, S.L.
C.I.F./D.N.I.: B-18.531.079
Último domicilio: PG. Asegra C/ Córdoba, Nave 7. 18210 (Peligros) Granada.
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 20 de junio de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 24 de mayo de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria de Andalucía» (AEGI-Andalucía). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 25.6.2007. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional sector del asesoramiento, la gestión y/o la comercialización inmobiliaria. Con fecha 24 de mayo de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 25 de junio de 2007.

Como firmantes del acta de constitución figuran Look & Find, S.A., representada por don Alfonso J. Matesanz Santiago; Inmocuca, S.L., representada por don Javier Martín Ledesma; COMA, Comunicación y Márketing (MC Ag Inmobiliaria), representada por doña Pilar Torregrosa Castellano; la Sociedad Franquiciadora Unicasa, S.L., representada por doña M.^a Eugenia Vázquez Blasco; Casaoro Consulting Inmobiliaria, representada por don Miguel Ángel Rengel Pérez; y Fincas Corral, S.L., representada por don Iván García Cortés.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga, el día 20.4.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.^a planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 3 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4585/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal

conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de julio de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Denominación social y CIF: Pescados y Mariscos Loro Loco S.L.U. B-21388418.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DS 3594/07.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de los datos identificativos del recurrente y de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

2. Nombre y apellidos DNI/NIF: Juan Carmona Heredia, 24034595-D.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DS 3190/07.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

3. Nombre y apellidos DNI/NIF: Juan Antonio Fernández Vargas, 24157799-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DS 3600/07.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco José Izquierdo Pérez, 28777152-N.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DS 2647/07.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

5. Denominación social y CIF: Federación Almeriense de Asociaciones Pesqueras, G-04269023.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DS 3692/07.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

6. Denominación social y CIF: Cañadas y Gómez, B-04313060.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DS 3259/07.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se requiere a los reclamantes la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a requerirles la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Reclamación núm. 264/06, presentada por doña Ana M.^a Rodríguez Contreras, en relación con el accidente sufrido por su hijo Oumhani Randy Rodríguez en el CEIP «Platero» de Isla Cristina (Huelva), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 189/06, presentada por don Rafael Gómez Heredia, en relación con el accidente sufrido por su hijo Juan Rafael Gómez Cortes en el CEIP «Los Millares» de Almería, contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 376/06, presentada por doña Josefa Molina Arillo, en relación con el accidente sufrido por su hijo Jaime José Romero Molina en el CEIP «Elio Antonio de Nebrija» de Jerez de la Frontera (Cádiz), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 16/07, presentada por doña M.^a José Gómez Hurtado, en relación con el accidente sufrido por su hijo Kevin Jesús Valle Gómez en el IES «Jorge Juan» de San Fernando (Cádiz), contra esta Consejería.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 118/06; 161/06 y 230/06, Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores B. JM. J. C. B., hijos de Mercedes Béjar González, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de Desamparo y Acogimiento Familiar Permanente, instruido respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 26 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 352/2000/41/0209 y 352/2001/41/0219 sobre protección de menores, por la que se asume la tutela de las menores que se citan y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 352/2001/41/0219 y 352/2000/41/0209.
Nombre y apellidos: Rosa Capitán Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que se desconoce el domicilio del interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 28.6.2007, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 352/2000/41/0209 y 352/2001/41/0219, dictó resoluciones ratificando la situación legal de desamparo de las menores R. C. M. y S. C. C., continuando en el ejercicio de su tutela por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.^a planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre

Colegios de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 28 de junio de 2007.- La Presidenta, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2001/41/0219 sobre protección de menores, por la que se asume la tutela de la menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 352/2001/41/0219.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Capitán Dama.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que se desconoce el domicilio del interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 28.6.2007, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2001/41/0219, dictó resolución ratificando la situación legal de desamparo de la menor S. C. C., continuando en el ejercicio de su tutela por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto n 89, 1.^a planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 28 de junio de 2007.- La Presidenta, M.^a José Castro Nieto.

ACUERDO de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de junio de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Juan Carlos Guijo Marín y doña Silvia María Lebrero Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 30 de marzo de 2007 a favor de la menor R/N. G. L.

Se e significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 18 de junio de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Laura Pena Barros.

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Laura Pena Barros al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha 28 de junio de 2007 del menor A. P. B., expediente núm. 352-2006-29-000425, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de junio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de ratificación de declaración de desamparo a doña Yésica García Roldán.

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yésica García Roldán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17- Málaga, para la notificación del contenido íntegro de ratificación de declaración de desamparo de fecha 28 de junio de 2007 del menor A. B. G., expediente núm. 352-06-29-0180, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de junio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de archivo de procedimiento acogimiento familiar y adopción a doña Isabel Pérez Hermida.

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a doña Isabel Pérez Hermida al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 24 de mayo de 2007 del menor C. M. P. H., expediente núm. 352/2006/29000428, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de junio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de desamparo a doña Isabel Pérez Hermida.

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Pérez Hermida al haber resultado en

ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de desamparo de fecha 24 de mayo de 2007 del menor C. M. P. H., expediente núm. 352/2006/29000428, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 28 de junio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a don Juan Carlos Maldonado Muñoz y doña M.^a José Barbosa Ribeiro.

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Carlos Maldonado Muñoz y doña M.^a José Barbosa Ribeiro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 31 de mayo de 2007 del menor J. C. M. B., expediente núm. 352/2006/29000185, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 28 de junio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Nejma Ben Abdeslam.

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nejma Ben Abdeslam al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Olierías núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha 10 de mayo de 2007, del menor R. O. B. A., expediente núm. 29/05/0062/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de junio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 15 de marzo de 2007, en virtud de la cual se acuerda la constitución del acogimiento residencial recaída en el expediente de protección de menores núm 352-2000-41-9, 10, 11 y 12.

Nombre y apellidos: Don Ángel Montaña Irlande.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Ángel Montaña Irlande, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la constitución del acogimiento residencial de los menores R. M. O., A. M. O. y H. M. O., recaída en el expediente núm 352-2000-41-9, 10, 11 y 12.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución de 28 de junio de 2007, dictada en expediente núm. 353/2007/41/34, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor y suspensión cautelar de las relaciones personales del menor.

Núm. Expte.: 353/2007/41/34.

Nombre y apellidos: Aiva Jatulyte.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Aiva Jatulyte y Javier Cambriles Navarro en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la

Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 28 de junio de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor y suspensión cautelar de las relaciones personales del menor.

Se le informa que este instructor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 febrero 2002, ha acordado dar trámite de audiencia, en el procedimiento de modificación de medida protectora indicada a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente por término de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Aiva Jatulyte en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 28 de junio de 2007.- La Presidena, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del Yacimiento Arqueológico de El Labradillo, en Beas (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico de El Labradillo (Huelva) -incoado mediante Resolución de 16 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 3, de 15 de enero de 1988)- y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con el artículo 87 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 14 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago El Mayor de Castaño del Robledo, de Huelva.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración y delimitación, del Bien de Interés Cultural, con la

categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago El Mayor de Castaño del Robledo, Huelva -incoado mediante Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 12 de abril de 2007)- y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de periodo de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 14 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Salteras, de bases para la selección de Policía.

Don Antonio Valverde Macías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla)

HACE SABER

Que el Sr. Alcalde-Presidente, en ejercicio de su competencia ha dictado Decreto 274 de fecha 22 de mayo de 2007, por el cual se aprueban las siguientes bases de convocatoria de una plaza de Policía Local por oposición libre.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2007.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que

se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse, Fotocopia compulsada del D.N.I. y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 54 euros, cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso en la c/c abierta en Caja San Fernando, número 2071-0313-43-0000041010, o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha resolución se determinarán los integrantes del Tribunal, así como el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue, y suplente.

Vocales:

1. Un vocal designado por la Consejera de Gobernación y suplente

2. El Delegado de Personal de la Corporación y suplente, propuesto por sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.

3. Dos Vocales, designados por el Sr. Alcalde, entre funcionarios o Concejales, que posean titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada, y dos suplentes igualmente designados por el Sr. Alcalde, entre funcionarios o Concejales, que posean titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. El Tribunal podrá contar para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos corres-

pondientes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejera de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persistan las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende, que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. Se calificará de apto o no apto.

8.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica, a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

e) Fotocopia compulsada, de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento, como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento

el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producir la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetir el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plaza convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprueba las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que estén relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución, en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente. El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para

que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto. No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	26 segundos	29 segundos	32 segundos
Mujeres	30 segundos	33 segundos	36 segundos

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hercios a 35 decibelios, o de 4.000 hercios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempleo del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial. Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrá en cuenta los criterios de las Sociedades médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos, nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario. Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública, Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadana.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

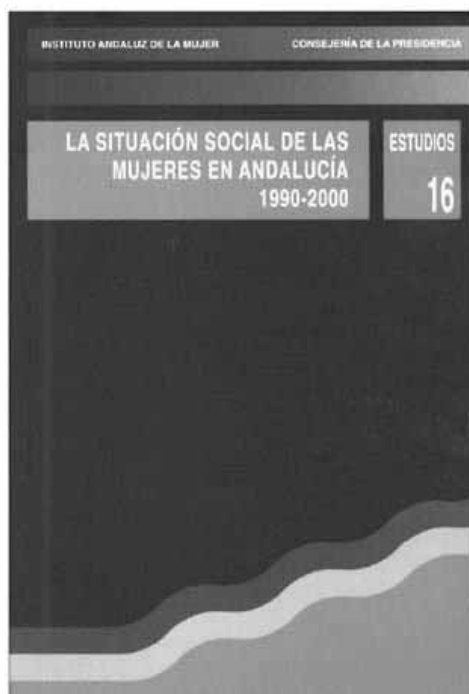
Lo que se expone al público para su general conocimiento.

Salteras, 22 de mayo de 2007.- El Alcalde, Antonio Valverde Macías.

PUBLICACIONES

Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

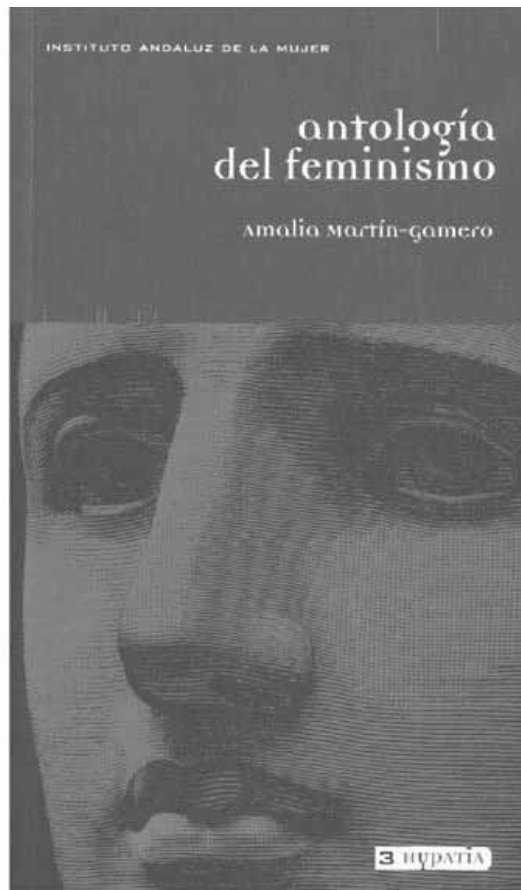
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63